

## **Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.**

Cuentas anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre  
de 2022 e informe de gestión,  
junto con el informe de auditoría  
independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



## Valoración de la cartera de Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo

### Descripción

La Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del Grupo, cuya actividad consiste en la propiedad y arrendamiento de sus inversiones inmobiliarias, tal y como se detalla en la Nota 5 y en el Anexo I de la memoria adjunta. Dichas inversiones suponen el elemento principal de las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022.

Tal y como se indica en la citada Notas 5 y 8 de las cuentas anuales, la Dirección determina el importe recuperable de tales participaciones como su valor teórico contable más las plusvalías tácitas existentes a cada fecha de valoración. Asimismo, las plusvalías tácitas son determinadas a partir de las valoraciones de las inversiones inmobiliarias encargadas a expertos, quienes utilizan metodologías y estándares de valoración ampliamente usados en el mercado.

La valoración de dichas participaciones ha sido identificada como una cuestión clave para nuestra auditoría debido a la importancia de dichas participaciones en las cuentas anuales tomadas en su conjunto y dado que la determinación de su valor recuperable requiere el uso de juicios y estimaciones con un grado de incertidumbre significativa. En particular, el método de valoración generalmente aplicado para determinar las plusvalías tácitas asociadas a los activos de patrimonio en renta es el de “Descuento de Flujos de Caja” que requiere realizar estimaciones sobre:

- los ingresos netos futuros de cada propiedad en base a la información histórica disponible y estudios de mercado
- valor residual del activo al final del período de proyección
- la tasa de salida “exit yield”, y
- la tasa interna de retorno o coste de oportunidad usada en la actualización.

Pequeñas variaciones porcentuales en las asunciones clave utilizadas para la valoración de los activos inmobiliarios podrían dar lugar a variaciones significativas en los valores recuperables de las participaciones mantenidas por la Sociedad.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de la conclusión alcanzada por la Dirección de la Sociedad sobre la recuperabilidad de las participaciones en las sociedades del Grupo.

En este sentido, derivada de la naturaleza inmobiliaria de las sociedades participadas, que implica que su valor recuperable está estrechamente vinculado a la valoración de los activos inmobiliarios de su propiedad, adicionalmente a los estados financieros de las sociedades participadas, hemos obtenido los informes de valoración de los expertos contratados por la Sociedad para la valoración de la totalidad de la cartera inmobiliaria de las sociedades participadas, evaluando la competencia, capacidad y objetividad, de los mismos, así como de la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría. En este sentido, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, hemos:

- analizado y concluido sobre la razonabilidad de los procedimientos y metodología de valoración utilizada por los expertos contratados por la Dirección de la Sociedad,
- realizado una revisión de la práctica totalidad de las valoraciones, evaluando, conjuntamente con nuestros expertos internos los aspectos con mayor riesgo, incluyendo las tasas de ocupación y los rendimientos esperados de los activos inmobiliarios. Al realizar dicha revisión, hemos tomado en consideración la información disponible de la industria y las transacciones de activos inmobiliarios similares a los de la cartera de activos inmobiliarios en propiedad del Grupo al que la Sociedad pertenece.

Adicionalmente, hemos que los desgloses de información facilitados en las Notas 4.b.iv), 5, 8 y en el Anexo I de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

## Cumplimiento del régimen fiscal de SOCIMI

### Descripción

La Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Una de las principales características de este tipo de sociedades es que el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%.

El régimen fiscal aplicable a las SOCIMI está sujeto a determinados requisitos de obligado cumplimiento, tales como, su denominación y objeto social, el importe mínimo de su capital social, la obligación de distribuir el beneficio obtenido en cada ejercicio en forma de dividendos o la cotización de sus acciones en un mercado regulado, así como a otros, como son los requisitos de inversión y de la naturaleza de las rentas obtenidas en cada ejercicio, fundamentalmente, que requieren de la aplicación de juicios y estimaciones relevantes por parte de la Dirección, ya que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos conllevará la pérdida del régimen especial a menos que se reponga la causa de incumplimiento dentro del ejercicio inmediatamente siguiente.

Por tanto, el cumplimiento de los requisitos del régimen SOCIMI representa una cuestión clave de nuestra auditoría, en la medida que la exención de impuestos impacta significativamente tanto en los estados financieros como en los rendimientos de los accionistas, ya que el mantenimiento de este régimen es la base del modelo de negocio de la Sociedad y de su grupo de sociedades dependientes.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y revisión de la documentación preparada por la Dirección de la Sociedad, con el apoyo de sus asesores fiscales, sobre el cumplimiento de las obligaciones asociadas a este régimen fiscal especial y hemos involucrado a expertos internos del área fiscal que han colaborado en el análisis tanto de la razonabilidad de la información obtenida como de la integridad de la misma en relación a todos los aspectos contemplados por la normativa en vigor a la fecha de análisis.

Por último, hemos revisado que las Notas 1, 13 y 14 de la memoria del ejercicio 2022 contienen los desgloses relativos al cumplimiento de las condiciones requeridas por el régimen fiscal de SOCIMI, además de otros aspectos relativos a la fiscalidad de la Sociedad.



---

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

#### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE). A este respecto el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros han sido incorporados por referencia en el informe de gestión consolidado.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.



## Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2023.

## Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 01/23/01497

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Carmen Barrasa Ruiz

Inscrito en el R.O.A.C. nº 17962

24 de febrero de 2023

## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



**LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
31 de diciembre de 2022**

Preparadas de conformidad con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, adaptaciones sectoriales y modificaciones aprobadas con posterioridad.





## ÍNDICE

|     |                                                                     |    |
|-----|---------------------------------------------------------------------|----|
| (1) | NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD                             | 10 |
| (2) | BASES DE PRESENTACIÓN                                               | 14 |
| (a) | Marco Normativo de información financiera                           | 14 |
| (b) | Imagen fiel                                                         | 15 |
| (c) | Principios contables no obligatorios aplicados                      | 15 |
| (d) | Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre | 15 |
| (e) | Comparación de la información                                       | 16 |
| (f) | Agrupación de partidas                                              | 16 |
| (g) | Cambios en criterios contables                                      | 16 |
| (h) | Corrección de errores                                               | 16 |
| (i) | Moneda funcional y moneda de presentación                           | 16 |
| (j) | Impacto en los estados financieros del COVID-19                     | 16 |
| (k) | Impacto en los estados financieros de la invasión de Ucrania        | 17 |
| (3) | DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS                                          | 18 |
| (4) | NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN                                     | 19 |
| (a) | Inversiones inmobiliarias                                           | 19 |
| (b) | Instrumentos financieros                                            | 19 |
| (c) | Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad           | 24 |
| (d) | Distribuciones a accionistas                                        | 24 |
| (e) | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                      | 24 |
| (f) | Retribución a empleados a corto plazo                               | 25 |
| (g) | Pagos basados en acciones                                           | 25 |
| (h) | Provisiones y contingencias                                         | 25 |
| (i) | Reconocimiento de Ingresos Ordinarios                               | 26 |
| (j) | Impuesto sobre los beneficios                                       | 27 |
| (k) | Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente   | 28 |
| (l) | Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental                | 29 |
| (m) | Transacciones entre empresas del grupo                              | 29 |
| (n) | Estado de flujos de efectivo                                        | 29 |
| (o) | Activos no corrientes mantenidos para la venta                      | 29 |
| (5) | INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS                       | 30 |
| (a) | Inversiones en instrumentos de patrimonio                           | 30 |
| (6) | ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS                                  | 34 |
| (a) | Clasificación de los activos financieros por categorías             | 34 |
| (7) | EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES                      | 35 |
| (8) | ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA                      | 36 |
| (9) | PATRIMONIO NETO                                                     | 37 |
| (a) | Capital                                                             | 37 |

ÍNDICE

|      |                                                                                                                    |    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| (b)  | Prima de emisión                                                                                                   | 38 |
| (c)  | Reservas                                                                                                           | 39 |
| (d)  | Acciones propias                                                                                                   | 40 |
| (e)  | Dividendos pagados y devolución de prima de emisión                                                                | 41 |
| (10) | PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS                                                                                 | 42 |
| (a)  | Clasificación de los pasivos financieros por categorías                                                            | 42 |
| (b)  | Clasificación de los pasivos financieros por vencimientos                                                          | 43 |
| (c)  | Pasivos financieros por deudas                                                                                     | 45 |
| (11) | ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR                                                                     | 49 |
| (12) | INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES                                                           | 50 |
| (13) | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL                                                                       | 51 |
| (a)  | Saldos con las Administraciones Públicas                                                                           | 51 |
| (b)  | Conciliación del resultado contable y la base imponible                                                            | 52 |
| (c)  | Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras                                                    | 53 |
| (d)  | Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012            | 55 |
| (14) | POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS                                                                                      | 60 |
| (a)  | Factores de riesgo financiero                                                                                      | 60 |
| (15) | INGRESOS Y GASTOS                                                                                                  | 68 |
| (a)  | Importe neto de la cifra de negocios                                                                               | 68 |
| (b)  | Gasto de personal                                                                                                  | 68 |
| (c)  | Otros gastos de explotación                                                                                        | 69 |
| (16) | SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS                                                                       | 69 |
| (a)  | Transacciones y saldos de la Sociedad con partes vinculadas                                                        | 69 |
| (b)  | Detalle de las transacciones y saldos con partes vinculadas                                                        | 72 |
| (c)  | Información relativa a Administradores y personal de alta dirección de la Sociedad                                 | 76 |
| (d)  | Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores | 78 |
| (e)  | Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades      | 78 |
| (17) | INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPLEADOS                                                                                    | 80 |
| (18) | HONORARIOS DE AUDITORÍA                                                                                            | 81 |
| (19) | HECHOS POSTERIORES                                                                                                 | 81 |



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Balance a 31 de diciembre de 2022

(Expresado en Miles de euros)

| <u>Activo</u>                                               | <u>Nota</u> | <u>31.12.2022</u> | <u>31.12.2021</u> |
|-------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Inversiones inmobiliarias                                   |             | —                 | 95                |
| Terrenos                                                    | 4a,8        | —                 | 40                |
| Construcciones                                              | 4a,8        | —                 | 55                |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo |             | 623.596           | 732.407           |
| Instrumentos de patrimonio                                  | 5a,8        | 623.596           | 732.407           |
| <b>Total activo no corriente</b>                            |             | <b>623.596</b>    | <b>732.502</b>    |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta              | 8           | 133.452           | —                 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar               |             | 27.886            | 24.994            |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios             |             | 8                 | 307               |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas                    | 16          | 27.793            | 24.687            |
| Activos por impuesto corriente                              | 13a         | 85                | —                 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas               | 16          | 438.018           | 519.742           |
| Créditos a empresas                                         |             | 419.987           | 515.550           |
| Otros activos financieros                                   |             | 18.031            | 4.192             |
| Inversiones financieras a corto plazo                       | 6a          | 8                 | —                 |
| Otros activos financieros                                   |             | 8                 | —                 |
| Periodificaciones a corto plazo                             |             | 90                | 164               |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes              |             | 173.095           | 249.538           |
| Tesorería                                                   | 7,14        | 173.095           | 249.538           |
| <b>Total activo corriente</b>                               |             | <b>772.549</b>    | <b>794.438</b>    |
| <b>Total activo</b>                                         |             | <b>1.396.145</b>  | <b>1.526.940</b>  |

Las Notas 1 a 19 de la memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Balance a 31 de diciembre de 2022

(Expresado en Miles de euros)

| <u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>                         | <u>Nota</u> | <u>31.12.2022</u> | <u>31.12.2021</u> |
|---------------------------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Fondos propios                                          |             |                   |                   |
| Capital                                                 |             | 167.386           | 167.386           |
| Capital escriturado                                     | 9a          | 167.386           | 167.386           |
| Prima de emisión                                        | 9b          | 452.924           | 466.176           |
| Reservas                                                | 9c          | (50.454)          | (52.136)          |
| Legal y estatutarias                                    |             | 20.871            | 19.011            |
| Otras reservas                                          |             | (71.325)          | (71.147)          |
| (Acciones y participaciones en patrimonio propias)      | 9d          | (250)             | (860)             |
| Otras aportaciones de socios                            |             | 240               | 240               |
| Beneficio del ejercicio                                 | 3           | 13.718            | 18.594            |
| <b>Total patrimonio neto</b>                            |             | <b>583.564</b>    | <b>599.400</b>    |
| Deudas a largo plazo                                    |             | 764.370           | 763.569           |
| Obligaciones y otros valores negociables                | 10          | 694.434           | 693.647           |
| Deudas con entidades de crédito                         | 10          | 69.936            | 69.922            |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                        |             | <b>764.370</b>    | <b>763.569</b>    |
| Deudas a corto plazo                                    |             | 4.170             | 129.887           |
| Obligaciones y otros valores negociables                | 10          | 3.985             | 129.702           |
| Deudas con entidades de crédito                         | 10          | 185               | 185               |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | 10,16       | 39.590            | 30.232            |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          |             | 4.451             | 3.852             |
| Proveedores a corto plazo, empresas vinculadas          | 16          | 637               | 862               |
| Acreedores varios                                       | 11          | 559               | 741               |
| Personal                                                | 11          | 205               | 147               |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas          | 11,13       | 3.050             | 2.102             |
| <b>Total pasivo corriente</b>                           |             | <b>48.211</b>     | <b>163.971</b>    |
| <b>Total patrimonio neto y pasivo</b>                   |             | <b>1.396.145</b>  | <b>1.526.940</b>  |

Las Notas 1 a 19 de la memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022

(Expresado en Miles de euros)

|                                                                       | Nota        | 2022            | 2021           |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| Operaciones continuadas                                               |             |                 |                |
| Importe neto de la cifra de negocios                                  |             | 35.556          | 20.096         |
| Ingresos procedentes de participaciones en instrumentos de patrimonio | 4i, 15a, 16 | 19.947          | 10.166         |
| Ingresos por refacturaciones a grupo de gastos financieros            | 15a,16      | 15.609          | 9.930          |
| Otros ingresos de explotación                                         |             | 3               | —              |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                      |             | 3               | —              |
| Gastos de personal                                                    |             | (928)           | (592)          |
| Sueldos, salarios y asimilados                                        | 15b         | (865)           | (541)          |
| Cargas sociales                                                       | 15b         | (63)            | (51)           |
| Otros gastos de explotación                                           |             | (2.022)         | (2.148)        |
| Servicios exteriores                                                  | 15c         | (2.022)         | (2.143)        |
| Tributos                                                              | 15c         | —               | (5)            |
| Amortización del inmovilizado                                         |             | (1)             | (1)            |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros   |             | (62)            | 11.224         |
| Deterioros y pérdidas                                                 | 5a          | (62)            | (2.130)        |
| Resultados por enajenaciones y otras                                  | 8           | —               | 13.354         |
| <b>Resultado de explotación</b>                                       |             | <b>32.546</b>   | <b>28.579</b>  |
| Ingresos financieros                                                  |             | 1.535           | 374            |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros               |             | 1.535           | 374            |
| De empresas del grupo                                                 | 16b         | 944             | 374            |
| De terceros                                                           | 7           | 591             | —              |
| Gastos financieros                                                    | 10c         | (16.026)        | (10.359)       |
| Por deudas con empresas del Grupo y asociadas                         | 16b         | (73)            | (105)          |
| Por deudas con terceros                                               | 10c         | (15.953)        | (10.254)       |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros             | 7           | (4.336)         | —              |
| Diferencias de cambio                                                 |             | (1)             | —              |
| <b>Resultado financiero</b>                                           |             | <b>(18.828)</b> | <b>(9.985)</b> |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                   |             | <b>13.718</b>   | <b>18.594</b>  |
| Impuestos sobre beneficios                                            | 13b         | —               | —              |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas         |             | 13.718          | 18.594         |
| <b>Beneficio del ejercicio</b>                                        |             | <b>13.718</b>   | <b>18.594</b>  |

Las Notas 1 a 19 de la memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2022

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2022

(Expresado en Miles de euros)

|                                                                      | <u>2022</u>   | <u>2021</u>   |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias                       | <u>13.718</u> | <u>18.594</u> |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | —             | —             |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias             | —             | —             |
| Total de ingresos y gastos reconocidos                               | <u>13.718</u> | <u>18.594</u> |

Las Notas 1 a 19 de la memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2022.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2022

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto  
31 de diciembre de 2022

(Expresado en Miles de euros)

|                                       | Capital<br>Escriturado | Prima de<br>emisión | Reservas | Acciones y<br>participaciones en<br>patrimonio propias | Otras<br>aportaciones de<br>socios | Beneficio del<br>ejercicio | Total    |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------|----------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|----------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2020       | 175.267                | 475.130             | (41.912) | (16.474)                                               | 240                                | 20.211                     | 612.462  |
| Ingresos y gastos reconocidos         | —                      | —                   | —        | —                                                      | —                                  | 18.594                     | 18.594   |
| Operaciones con socios o propietarios |                        |                     |          |                                                        |                                    |                            |          |
| Aumentos de capital                   |                        |                     |          |                                                        |                                    |                            | —        |
| Reducciones de capital (Nota 9a)      | (7.881)                | —                   | (12.882) | 20.763                                                 | —                                  | —                          | —        |
| Distribución del resultado            |                        |                     |          |                                                        |                                    |                            |          |
| A Reservas                            | —                      | —                   | 2.707    | —                                                      | —                                  | (2.707)                    | —        |
| A Dividendos                          | —                      | —                   | —        | —                                                      | —                                  | (17.504)                   | (17.504) |
| Devolución prima de emisión           | —                      | (8.954)             | —        | —                                                      | —                                  | —                          | (8.954)  |
| Acciones propias                      | —                      | —                   | (46)     | (5.149)                                                | —                                  | —                          | (5.195)  |
| Otras operaciones                     | —                      | —                   | (3)      | —                                                      | —                                  | —                          | (3)      |
| Saldo a 31 de diciembre de 2021       | 167.386                | 466.176             | (52.136) | (860)                                                  | 240                                | 18.594                     | 599.400  |
| Ingresos y gastos reconocidos         | —                      | —                   | —        | —                                                      | —                                  | 13.718                     | 13.718   |
| Operaciones con socios o propietarios |                        |                     |          |                                                        |                                    |                            |          |
| Distribución del resultado            |                        |                     |          |                                                        |                                    |                            |          |
| A Reservas                            | —                      | —                   | 1.880    | —                                                      | —                                  | (1.880)                    | —        |
| A Dividendos (Nota 9e)                | —                      | —                   | —        | —                                                      | —                                  | (16.714)                   | (16.714) |
| Devolución prima de emisión           | —                      | (13.252)            | —        | —                                                      | —                                  | —                          | (13.252) |
| Acciones propias (Nota 9d)            | —                      | —                   | (199)    | 610                                                    | —                                  | —                          | 411      |
| Otras variaciones                     | —                      | —                   | 1        | —                                                      | —                                  | —                          | 1        |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022       | 167.386                | 452.924             | (50.454) | (250)                                                  | 240                                | 13.718                     | 583.564  |

Las Notas 1 a 19 de la memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2022.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2022  
(Expresado en Miles de euros)

|                                                                           | Nota | 2022             | 2021             |
|---------------------------------------------------------------------------|------|------------------|------------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación                      |      |                  |                  |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos                                |      | 13.718           | 18.594           |
| Ajustes del resultado                                                     |      | (1.057)          | (11.404)         |
| Amortización del inmovilizado (+)                                         | 5    | 1                | 1                |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-)                              | 6a   | 62               | 2.130            |
| Ingreso por participaciones en instrumento de patrimonio (-)              | 16   | (19.947)         | (10.166)         |
| Ingresos financieros (-)                                                  |      | (1.535)          | (374)            |
| Gastos financieros (+)                                                    | 10   | 16.026           | 10.359           |
| Resultado por la enajenación de instrumentos de patrimonio (-)            | 6    | —                | (13.354)         |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros                 | 7    | 4.336            | —                |
| Cambios en el capital corriente                                           |      | (7.324)          | (5.674)          |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)                                   |      | (2.891)          | (6.235)          |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)                                  |      | (171)            | 508              |
| Otros activos corrientes (+/-)                                            |      | (4.262)          | 92               |
| Otros pasivos corrientes y no corrientes (+/-)                            |      | —                | (39)             |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación                |      | (9.756)          | 19.529           |
| Pagos de intereses (-)                                                    |      | (17.399)         | (6.063)          |
| Cobros de intereses (+)                                                   |      | 1.535            | —                |
| Cobros de dividendos (+)                                                  | 16   | 6.108            | 25.592           |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>               |      | <b>(4.419)</b>   | <b>21.045</b>    |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión                        |      |                  |                  |
| Pagos por inversiones (-)                                                 |      | —                | (533.067)        |
| Empresas del grupo y asociadas                                            | 6a   | —                | (517.333)        |
| Créditos empresas del Grupo y asociadas                                   |      | —                | (15.734)         |
| Cobros por desinversiones (+)                                             |      | 70.945           | 62.877           |
| Empresas del grupo y asociadas                                            | 6a   | 70.945           | 3.300            |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio                                 | 6a   | —                | 59.577           |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>                 |      | <b>70.945</b>    | <b>(470.190)</b> |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación                     |      |                  |                  |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio                             |      | 411              | (5.149)          |
| Emisión de instrumentos de patrimonio (+)                                 | 9    | —                | —                |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio (+/-)                           | 9    | 411              | (5.149)          |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero                      |      | (113.415)        | 696.730          |
| a) Emisión de:                                                            |      |                  |                  |
| Obligaciones y otros valores negociables (+)                              | 10   | —                | 693.186          |
| Deudas con entidades de crédito (+)                                       | 10   | —                | 57.090           |
| Deudas con empresas de Grupo y asociadas (+)                              | 16   | 9.285            | —                |
| b) Devolución de:                                                         |      |                  |                  |
| Obligaciones y otros valores negociables (-)                              | 10   | (122.700)        | (17.300)         |
| Deudas con entidades de crédito (-)                                       | 10   | —                | —                |
| Deudas con empresas de Grupo y asociadas (-)                              | 16   | —                | (36.246)         |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio |      | (29.965)         | (26.457)         |
| Dividendos (-)                                                            | 9    | (29.965)         | (26.457)         |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>              |      | <b>(142.969)</b> | <b>665.124</b>   |
| <b>Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes</b>               |      | <b>(76.443)</b>  | <b>215.979</b>   |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                         |      | 249.538          | 33.559           |
| Efectivo o equivalentes al final de ejercicio                             |      | 173.095          | 249.538          |

Las Notas 1 a 19 de la memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(1) NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante la Sociedad o Lar España) fue constituida como Sociedad Anónima en España el día 17 de enero de 2014, por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación de Lar España Real Estate, S.A., la cual fue modificada por la actual con fecha 6 de febrero de 2014.

Su domicilio social se encuentra en la calle María de Molina 39, 28006 de Madrid.

El objeto social de la Sociedad, de acuerdo a sus estatutos, es:

1. La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
2. La tenencia de participaciones en el capital de otras SOCIMI o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
3. La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012 y la Ley 11/2021, de 9 de julio, reguladora de las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.
4. La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero de 2015 de Instituciones de Inversión Colectiva.
5. Junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, las SOCIMI podrán desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas que en su conjunto sus rentas representen menos del 20% de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. tiene como actividad principal la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y el Mercado Continuo desde el 5 de marzo de 2014.

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., como sociedad acogida al régimen fiscal SOCIMI se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, a saber:

1. Las SOCIMI deberán tener invertido, al menos, el 80 por ciento del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley.

El valor del activo se determinará según la media de los balances consolidados trimestrales del ejercicio, habiendo optado la Sociedad, para calcular dicho valor por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en los cuatro balances trimestrales del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedente de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de la mencionada Ley.

2. Asimismo, al menos el 80 por ciento de las rentas del período impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de dichas participaciones.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la citada Ley.

3. Los bienes inmuebles que integren el activo de la SOCIMI deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año. El plazo se computará:

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

- a) En el caso de bienes inmuebles que figuren en el patrimonio de la SOCIMI antes del momento de acogerse al régimen, desde la fecha de inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la Ley, siempre que a dicha fecha el bien se encontrara arrendado u ofrecido en arrendamiento. De lo contrario, se estará en la situación dispuesta en la letra siguiente.
- b) En el caso de bienes inmuebles promovidos o adquiridos con posterioridad por la sociedad, desde la fecha en que fueron arrendados u ofrecidos en arrendamiento por primera vez.

En el caso de acciones o participaciones de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley, deberán mantenerse en el activo de la SOCIMI al menos durante tres años desde su adquisición o, en su caso, desde el inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la citada Ley.

- 4. Las SOCIMI y entidades residentes en territorio español en las que participan, que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial SOCIMI estarán obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses posteriores a la conclusión de cada ejercicio de la siguiente forma:
  - a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012 y la Ley 11/2021, de 9 de julio.
  - b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012 y la Ley 11/2021, de 9 de julio, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, estos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido.

La obligación de distribuir no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributara por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá de ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

De la misma forma, tal y como se detalla en el Artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012 y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad perderá el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, pasando a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades, en el propio período impositivo en el que se manifieste alguna de las circunstancias siguientes:

- La exclusión de negociación en mercados regulados o en un sistema multilateral de negociación.
- El incumplimiento sustancial de las obligaciones de información a que se refiere el artículo 11 de esta Ley, excepto que en la memoria del ejercicio inmediato siguiente se subsane ese incumplimiento.
- La falta de acuerdo de distribución o pago total o parcial, de los dividendos en los términos y plazos a los que se refiere el artículo 6 de esta Ley. En este caso, la tributación por el régimen general tendrá lugar en el período impositivo correspondiente al ejercicio de cuyos beneficios hubiesen procedido tales dividendos.
- La renuncia a la aplicación de este régimen fiscal especial.
- El incumplimiento de cualquier otro de los requisitos exigidos en esta Ley para que la entidad pueda aplicar el régimen fiscal especial, excepto que se reponga la causa del incumplimiento dentro del ejercicio inmediato siguiente. No obstante, el incumplimiento del plazo a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, en relación con el período de arrendamiento de los activos de 3 años, no supondrá la pérdida del régimen fiscal especial.

La pérdida del régimen implicará que no se pueda optar de nuevo por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta Ley, mientras no hayan transcurrido al menos tres años desde la conclusión del último período impositivo en que fue de aplicación dicho régimen.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Tal y como se describe en la Nota 5, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

Los Administradores de la Sociedad han formulado el 24 de febrero de 2023 las cuentas anuales consolidadas de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2022, que muestran unos beneficios consolidados de 72.921 miles de euros, un patrimonio neto consolidado de 898.754 miles de euros y unos activos totales consolidados de 1.718.278 miles de euros. Las cifras consolidadas se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas formuladas por la Sociedad en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN

(a) Marco Normativo de información financiera

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones posteriores, así como sus adaptaciones sectoriales.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
5. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores el 24 de febrero de 2023, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

(c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

1. El valor recuperable de determinados instrumentos financieros y activos no corrientes mantenidos para la venta (Notas 4b, 5 y 8).
2. La evaluación de provisiones y contingencias (Nota 4h).
3. La gestión del riesgo financiero (Nota 14).

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

4. Evaluación de cumplimiento de los requisitos que regulan a las Sociedades Anónimas cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (Notas 1 y 13).

(e) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

(f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

(g) Cambios en criterios contables

Con la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el PGC y las NOFCAC con el objetivo de adaptarlos a la NIIF 9 y 15, se produjeron modificaciones contables que no han afectado a la Sociedad.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

(h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

(i) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(j) Impacto en los estados financieros del COVID-19

La crisis sanitaria derivada de la COVID-19 ha tenido un efecto muy limitado en las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio 2022. Tras el levantamiento, el 9 de mayo de 2021, del último periodo de Estado de Alarma, que había impuesto restricciones a nivel regional en determinadas actividades comerciales no se han producido cierres adicionales de actividades por parte del gobierno. Asimismo, el alto nivel de vacunación ha permitido la vuelta a la normalidad en todas las actividades de los distintos sectores.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Riesgo de operaciones y riesgo de crédito

Durante el ejercicio 2022, el Grupo, del que la Sociedad es dominante, ha discontinuado las políticas comerciales implantadas en 2020 y 2021, en respuesta a la pandemia derivada del COVID-19, de apoyo a los inquilinos de los centros comerciales propiedad de las sociedades filiales mediante la negociación de descuentos y/o aplazamientos en el cobro de cuotas de arrendamiento, para apoyarles en la reapertura y continuidad de sus negocios, a cambio de otras modificaciones en los contratos tales como extensión en la duración, o eliminación o retraso de opciones de terminación anticipada.

Asimismo, durante 2022 se ha producido un descenso significativo en las cuentas a cobrar por facturas emitidas mantenidas por el Grupo, del que la Sociedad es dominante, al haberse ido cobrando las cuotas aplazadas y normalizando el periodo medio de cobro.

Riesgo de liquidez

Durante el ejercicio 2021 la Dirección de la Sociedad realizó una reestructuración de la deuda del Grupo del que es Sociedad Dominante mediante la realización de dos emisiones de bonos verdes no garantizados por importe de 400 millones de euros en julio de 2021 y 300 millones de euros en octubre de 2021, lo que permitió reducir el riesgo de liquidez, así como, reducir el coste financiero de la deuda y situar el vencimiento de ambas financiaciones en un plazo de 5 y 7 años, respectivamente (Nota 10). En consecuencia, no se considera que tales circunstancias generen un riesgo de liquidez en el corto plazo.

Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance

De acuerdo con la NIC40, el Grupo determina periódicamente el valor razonable de las inversiones inmobiliarias, que son el principal activo de sus sociedades participadas, tomando las valoraciones realizadas por terceros expertos independientes de forma que, al cierre del ejercicio, el valor razonable refleja las condiciones de mercado inversión a dicha fecha. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los expertos independientes consideran que el entorno de incertidumbre en el que se realizaron las valoraciones de 2020 con motivo de los efectos del COVID-19 se ha disipado.

(k) Impacto en los estados financieros de la invasión de Ucrania

Con fecha 24 de febrero de 2022 comenzó la invasión de Rusia a Ucrania dando lugar a una guerra entre ambos países cuyas consecuencias y alcance, a día de hoy, son todavía inciertas. Los Administradores de la Sociedad, tras evaluar la posible repercusión que esta situación pudiera causar, han considerado que, a priori, no tendría impacto directo ya que la totalidad de sus operaciones son nacionales y no cuentan con ninguna dependencia de materias primas que puedan verse afectadas por cortes de suministros.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

No obstante, la citada situación ha generado un incremento de la incertidumbre en los mercados globales y un marcado aumento del coste de la energía y otros recursos naturales, particularmente en Europa que, en conjunción con otros factores, se ha traducido al entorno macroeconómico español en un incremento en la inflación y del coste de vida que ha propiciado una subida de tipos de interés por el Banco Central Europeo en respuesta.

La mencionada situación y sus potenciales impactos indirectos en el Grupo está siendo monitorizada por la Dirección y los Administradores. En lo que se refiere a las rentas de arrendamiento de los centros comerciales propiedad de las sociedades filiales, las mismas están referenciadas al IPC, habiendo sido revisadas durante el ejercicio 2022. Por otra parte, se efectúa seguimiento de la actividad de los centros y parques comerciales, al objeto de identificar posibles descensos en afluencias y/o niveles de consumo que pudieran afectar a las tasas de esfuerzo de los inquilinos.

De la misma forma, los terceros expertos independientes contratados por la Sociedad han tenido en consideración la situación económica existente al cierre del ejercicio al determinar el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo, si bien éste se pudiera ver afectado por rápidos cambios en las circunstancias de mercado causados por impactos geopolíticos y económicos a nivel global.

Dada la incertidumbre y volatilidad geopolítica existente, los Administradores y la Dirección de la Sociedad continúan realizando una supervisión constante de la evolución del conflicto y sus consecuencias, con el fin de afrontar con éxito los posibles impactos futuros que pudieran producirse.

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 y la prima de emisión de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

|                                   | Euros         |
|-----------------------------------|---------------|
| <u>Bases de reparto</u>           |               |
| Beneficio del ejercicio           | 13.717.673,54 |
| Prima de emisión                  | 37.654.093,81 |
| <u>Distribución del beneficio</u> |               |
| Reserva legal                     | 1.371.767,35  |
| Dividendos                        | 50.000.000,00 |

El dividendo por acción a distribuir resultante de la propuesta de distribución del resultado y prima de emisión es de 0,5974 € por acción.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), adaptaciones sectoriales y modificaciones posteriores, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

(a) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance adjunto recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Las inversiones inmobiliarias en propiedad de la Sociedad corresponden a una edificación destinada a la oficina y puesto permanente de seguridad, que da servicio de gestión a la totalidad del Parque Comercial Abadía situado en Toledo. Dicho parque comercial es propiedad de LE Retail Abadía, S.L.U., sociedad participada al 100% por Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.

(b) Instrumentos financieros

(i) Clasificación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Son fundamentalmente cuentas por cobrar con empresas del grupo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar originados a cambio de entregas de efectivo o por operaciones comerciales se incluyen en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance adjunto.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido éste como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

(iv) Instrumentos de Patrimonio en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del Grupo se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Después de su valoración inicial, las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en el caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor en libros, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de las participaciones en la fecha de la valoración y el valor contable de las mismas. Debido al carácter holding de la Sociedad, ésta presenta las correcciones valorativas de las inversiones en empresas del Grupo dentro del resultado de explotación.

En este sentido, dada la naturaleza inmobiliaria de las sociedades participadas su valor recuperable está estrechamente vinculado a la valoración de los activos inmobiliarios de su propiedad, por lo que para determinar el importe recuperable de dichas inversiones, la Sociedad determina su valor razonable, siendo la mejor estimación de éste el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, al estar éstas soportadas por tasaciones de expertos independientes.

En este sentido, para determinar el valor razonable de las inversiones inmobiliarias que poseen las empresas del Grupo y asociadas, la Dirección de la Sociedad encarga a tasadores independientes no vinculados al mismo al cierre de cada ejercicio, tasaciones de todos sus activos inmobiliarios a fecha 31 de diciembre. La valoración de estos activos se realiza de conformidad con las declaraciones de la RICS Manual de Evaluación y Valoración publicada por The Royal Institution of Chartered Surveyors (“Libro Rojo”), con sede en Reino Unido.

En concreto, los inmuebles se valoran de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes a fecha de tasación. La metodología utilizada para calcular el valor de mercado de los bienes inmuebles con superficies alquiladas consiste en la preparación a 10 años de las proyecciones de ingresos y gastos de cada tipo de activo que luego se actualizará a la fecha del estado de situación financiera de cada periodo de análisis, mediante una tasa de descuento de mercado. La cantidad residual al final del año 11 se calcula aplicando una tasa de retorno (“Exit yield”) de las proyecciones de los ingresos netos del año 11.

Los valores de mercado así obtenidos son analizados mediante el cálculo y el análisis de la capitalización de rendimiento que está implícito en esos valores. Tanto la tasa de retorno como la tasa de descuento se definen de acuerdo a las inmobiliarias locales y las condiciones del mercado institucional y de la razonabilidad del valor de mercado así obtenido, que se prueba en términos de ganancia inicial.

Por su parte, en el caso de los edificios con superficies no alquiladas, éstos son valorados en base a las rentas futuras estimadas, descontando un período de comercialización.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(v) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

– Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. En caso de que el activo se encuentre garantizado, se netearán del cálculo los costes de adjudicación de ventas descontados al tipo de interés efectivo.

La Sociedad reconoce la pérdida por deterioro de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar y de instrumentos de deuda mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros con cargo a resultados y reversible en ejercicios posteriores, hasta el límite del coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(vi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales que no tienen un vencimiento superior al año y carecen de un tipo de interés contractual se han valorado en todo momento por su valor nominal, dado que no es significativa la cifra alcanzada si se actualizan los flujos de efectivo.

(vii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(viii) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado. En este último caso, se determina un nuevo tipo de interés efectivo en la fecha de modificación que es el que iguala el valor actual de los flujos a pagar según las nuevas condiciones con el valor contable del pasivo financiero en dicha fecha.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la Sociedad entrega en pago de la deuda activos no monetarios, reconoce como resultado de explotación la diferencia entre el valor razonable de los mismos y su valor contable y la diferencia entre el valor de la deuda que se cancela y el valor razonable de los activos como un resultado financiero. Si la Sociedad entrega existencias, se reconoce la correspondiente transacción de venta de las mismas por su valor razonable y la variación de existencias por su valor contable.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(c) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que se registra directamente como reservas.

La amortización posterior de los instrumentos da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

(d) Distribuciones a accionistas

Los dividendos son en efectivo y se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad está acogida al régimen fiscal especial de las SOCIMI. Dicho régimen, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del cero por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos (Nota 1).

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(f) Retribución a empleados a corto plazo

Las retribuciones a empleados a corto plazo son remuneraciones a los empleados, diferentes de las indemnizaciones por cese, habiendo reconocido la Sociedad el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(g) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

(h) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(i) Reconocimiento de Ingresos Ordinarios

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por su carácter de holding, la Sociedad presenta los ingresos provenientes de dividendos recibidos de sociedades participadas, los ingresos financieros procedentes de financiación concedida a las mismas y los ingresos procedentes de la enajenación de instrumentos de patrimonio como importe neto de la cifra de negocios.

Ingresos procedentes de participación en instrumentos de patrimonio

Los dividendos discrecionales devengados con posterioridad al momento de la adquisición de las acciones o participaciones se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho del socio a recibirlo mediante la aprobación por los socios de la sociedad filial.

En este sentido, cuando los dividendos distribuidos procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la fecha de adquisición hasta el momento en que se acuerde el reparto, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

Por su parte, cualquier reparto de reservas disponibles, lo cual comprende prima de emisión y otras aportaciones de socios, se calificará como una operación de “distribución de beneficios” y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el momento de su aprobación, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

Ingresos por créditos en empresas del grupo y asociadas

Los ingresos por créditos en empresas del grupo y asociadas se reconocen utilizando el método de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos, tal y como se ha citado en el apartado anterior. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ingresos procedentes de la venta de participaciones

El reconocimiento de los ingresos por venta de instrumentos de patrimonio se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Refacturaciones de costes a empresas del Grupo

(i) Intereses relacionados con las obligaciones

La Sociedad considera como ingresos los costes financieros refacturados a las sociedades del Grupo. El criterio de reparto que realiza la Sociedad se fija en función del peso relativo que tiene el valor de mercado de cada activo inmobiliario pignorado subyacente de las sociedades participadas entre el total del valor de mercado (determinado en función de la última tasación disponible del periodo inmediatamente anterior al 31 de diciembre de cada ejercicio) de los mismos al inicio del periodo correspondiente.

(ii) Refacturaciones de costes de organizaciones de servicios y profesionales independientes

La Sociedad no considera como ingresos por prestaciones de servicios los costes repercutidos a sus sociedades filiales por los servicios recibidos de organizaciones de servicios y profesionales independientes externos. La facturación por estos conceptos se incluye minorando, en el epígrafe “Servicios Exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, los gastos soportados por la Sociedad por dichos conceptos. Dichos costes refacturados ascienden a 7.359 miles de euros en el ejercicio 2022 (10.409 miles de euros en el ejercicio 2021).

(j) Impuesto sobre los beneficios

(i) Régimen general

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(ii) Régimen SOCIMI

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Tal y como establece el artículo 9 de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, la Sociedad tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los accionistas de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los accionistas que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente en la Nota 1.

Adicionalmente, la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, ha modificado el artículo 9 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. De este modo, la entidad estará sometida a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del gravamen del Impuesto de Sociedades ni se trate de rentas acogidas al periodo de reinversión. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

(m) Transacciones entre empresas del Grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se realizan a valor de mercado y se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(n) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

(o) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

(5) INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue (ver adicionalmente la información contenida en el Anexo I):

**LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales**  
**Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022**  
**(Importes en Miles de euros)**

Participaciones Empresas del Grupo (todas 100%)

| Miles de euros                            |                |                       |                             |             |                |
|-------------------------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------|-------------|----------------|
| 2022                                      |                |                       |                             |             |                |
| Sociedad                                  | Saldo inicial  | Traspasos<br>(Nota 8) | Aportaciones<br>voluntarias | Deterioros  | Saldo final    |
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.        | 3.469          | —                     | —                           | —           | 3.469          |
| LE Retail Hiper Albacenter, S.L.U.        | 15.048         | —                     | 573                         | —           | 15.621         |
| LE Retail Alisal, S.A.U.                  | 2.327          | —                     | —                           | —           | 2.327          |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.        | 401            | —                     | —                           | (3)         | 398            |
| LE Retail As Termas, S.L.U.               | 34.134         | —                     | 2.692                       | —           | 36.826         |
| LE Offices Joan Miró, S.L.U.              | 769            | —                     | —                           | (7)         | 762            |
| LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U.      | 635            | —                     | —                           | (3)         | 632            |
| LE Logistic Almussafes, S.L.U.            | 2.812          | —                     | —                           | (6)         | 2.806          |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.            | 135.205        | —                     | 4.596                       | —           | 139.801        |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.           | 31.112         | (31.767)              | 655                         | —           | —              |
| LE Retail Galaria, S.L.U.                 | 410            | —                     | —                           | (4)         | 406            |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.                | 35.388         | —                     | 1.448                       | —           | 36.836         |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.                   | 126.518        | —                     | 3.998                       | —           | 130.516        |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | 22.739         | (23.402)              | 663                         | —           | —              |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.              | 1.311          | (1.369)               | 6                           | 52          | —              |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | 701            | —                     | —                           | —           | 701            |
| LE Retail Villaverde, S.L.U.              | 1.748          | —                     | —                           | —           | 1.748          |
| LE Offices Marcelo Spinola, S.L.U.        | 5.516          | —                     | —                           | —           | 5.516          |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | 36.231         | —                     | 1.417                       | —           | 37.648         |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.               | 91.142         | —                     | 3.177                       | —           | 94.319         |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.L.U.        | 61.971         | —                     | 2.071                       | —           | 64.042         |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | 12.629         | —                     | 143                         | 17          | 12.789         |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | 34.660         | —                     | 1.065                       | (73)        | 35.652         |
| LE Retail Abadía, S.L.U.                  | 38.284         | (39.475)              | 1.191                       | —           | —              |
| LE Retail Rivas, S.L.U.                   | 36.431         | (37.346)              | 915                         | —           | —              |
| LE Retail Cordoba Sur, S.L.U.             | (661)          | —                     | —                           | (8)         | (669)          |
|                                           | <u>730.930</u> | <u>(133.359)</u>      | <u>24.610</u>               | <u>(35)</u> | <u>622.146</u> |

Participaciones Empresas Asociadas

| Miles de euros                  |               |             |              |
|---------------------------------|---------------|-------------|--------------|
| 2022                            |               |             |              |
| Sociedad                        | Saldo inicial | Deterioro   | Saldo final  |
| Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L. | 1.477         | (27)        | 1.450        |
|                                 | <u>1.477</u>  | <u>(27)</u> | <u>1.450</u> |

**LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales**  
**Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022**  
**(Importes en Miles de euros)**

Participaciones Empresas del Grupo (todas 100%)

| Sociedad                                  | Miles de euros |                          |                |                |
|-------------------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
|                                           | 2021           |                          |                |                |
|                                           | Saldo inicial  | Aportaciones voluntarias | Deterioros     | Saldo final    |
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.        | 3.469          | —                        | —              | 3.469          |
| LE Retail Hiper Albacenter, S.L.U.        | 14.551         | 497                      | —              | 15.048         |
| LE Retail Alisal, S.A.U.                  | 2.327          | —                        | —              | 2.327          |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.        | 425            | —                        | (24)           | 401            |
| LE Retail As Termas, S.L.U.               | 33.326         | 808                      | —              | 34.134         |
| LE Offices Joan Miró, S.L.U.              | 803            | —                        | (34)           | 769            |
| LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U.      | 651            | —                        | (16)           | 635            |
| LE Logistic Almussafes, S.L.U.            | 2.974          | —                        | (162)          | 2.812          |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.            | 132.546        | 2.659                    | —              | 135.205        |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.           | 30.545         | 399                      | 168            | 31.112         |
| LE Retail Galaria, S.L.U.                 | 414            | —                        | (4)            | 410            |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.                | 34.530         | 858                      | —              | 35.388         |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.                   | 124.095        | 2.423                    | —              | 126.518        |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | 22.354         | 385                      | —              | 22.739         |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.              | 1.264          | 3                        | 44             | 1.311          |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | 701            | —                        | —              | 701            |
| LE Retail Villaverde, S.L.U.              | 1.760          | —                        | (12)           | 1.748          |
| LE Offices Marcelo Spinola, S.L.U.        | 5.516          | —                        | —              | 5.516          |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | 35.036         | 1.195                    | —              | 36.231         |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.               | 88.308         | 2.834                    | —              | 91.142         |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.L.U.        | 60.714         | 1.257                    | —              | 61.971         |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | 12.787         | 280                      | (438)          | 12.629         |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | 33.721         | 939                      | —              | 34.660         |
| LE Retail Abadía, S.L.U.                  | 37.602         | 682                      | —              | 38.284         |
| LE Retail Rivas, S.L.U.                   | 35.916         | 515                      | —              | 36.431         |
| LE Retail Cordoba Sur, S.L.U.             | 984            | —                        | (1.645)        | (661)          |
|                                           | <u>717.319</u> | <u>15.734</u>            | <u>(2.123)</u> | <u>730.930</u> |

Participaciones Empresas Asociadas

| Sociedad                        | Miles de euros |                     |              |
|---------------------------------|----------------|---------------------|--------------|
|                                 | 2021           |                     |              |
|                                 | Saldo inicial  | Reversión deterioro | Saldo final  |
| Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L. | 1.082          | 395                 | 1.477        |
|                                 | <u>1.082</u>   | <u>395</u>          | <u>1.477</u> |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Movimientos Inversiones en Instrumentos de patrimonio 2022

- Con fecha 31 de diciembre de 2022, la Sociedad procedió a deteriorar parcialmente las participaciones que mantiene en las empresas del grupo LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U., LE Offices Joan Miró 21, S.L.U., LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U., LE Logistic Almussafes, S.L.U., LE Retail Galaria, S.L.U., LE Retail Txingudi, S.L.U. y LE Retail Córdoba Sur, S.L.U. por importe de 3 miles de euros, 7 miles de euros, 3 miles de euros, 6 miles de euros, 4 miles de euros, 73 miles de euros y 8 miles de euros, respectivamente.
- Con fecha 31 de diciembre de 2022, la Sociedad procedió a revertir el deterioro de las participaciones que mantiene en las empresas del grupo LE Retail Sagunto II, S.L.U. y LE Retail Las Huertas, S.L.U. por importe de 52 miles de euros y 17 miles de euros, respectivamente.
- Con fecha 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha procedido a deteriorar parcialmente la participación que mantiene en la sociedad asociada Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L. por importe de 27 miles de euros en base a la mejor estimación de los Administradores del valor recuperable de la misma.
- Con fecha 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta, el 100% de las participaciones sociales mantenidas en LE Retail Vidanova Parc, S.L.U., LE Retail Vistahermosa, S.L.U., LE Retail Rivas, S.L.U., LE Retail Abadía, S.L.U. y LE Retail Sagunto II, S.L.U., por importe de 31.767 miles de euros, 23.402 miles de euros, 37.346 miles de euros, 39.475 miles de euros y 1.369 miles de euros, respectivamente, en base a la decisión de la posible venta de las mismas y su realización en el corto plazo (Nota 8).

Movimientos Inversiones en Instrumentos de patrimonio 2021

- Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad procedió a deteriorar parcialmente las participaciones que mantiene en las empresas del grupo LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U., LE Retail Galaria, S.L.U., LE Retail Las Huertas, S.L.U., LE Offices Joan Miró 21, S.L.U., LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U., LE Logistic Almussafes, S.L.U., LE Retail Villaverde, S.L.U. y LE Retail Córdoba Sur, S.L.U. por importe de 24 miles de euros, 4 miles de euros, 438 miles de euros, 34 miles de euros, 16 miles de euros, 162 miles de euros, 12 miles de euros, y 1.645 miles de euros, respectivamente.
- Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad procedió a revertir el deterioro de las participaciones que mantiene en las empresas del grupo LE Retail Sagunto II, S.L.U. y LE Retail Vidanova Parc, S.L.U. por importe de 44 y 168 miles de euros, respectivamente.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

- Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad procedió a revertir parte del deterioro de la participación que mantenía en la sociedad asociada Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L. por importe de 395 miles de euros en base a la mejor estimación de los Administradores del valor recuperable de la misma.

(6) ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros que mantiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 por categorías es la siguiente:

|                                                                      | Miles de euros |           |              |           |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|--------------|-----------|
|                                                                      | 2022           |           | 2021         |           |
|                                                                      | No corriente   | Corriente | No corriente | Corriente |
| Inversiones financieras a largo plazo en empresas del Grupo (Nota 5) | 623.596        | —         | 732.407      | —         |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 8)              | —              | 133.452   | —            | —         |
| Otros activos financieros                                            | —              | 8         | —            | —         |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 16b)             | —              | 438.018   | —            | 519.742   |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                        |                |           |              |           |
| Clientes por ventas y prestación de servicios                        | —              | 8         | —            | 307       |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 16b)                  | —              | 27.793    | —            | 24.687    |
| Activos por impuesto corriente (Nota 13)                             | —              | 85        | —            | —         |
| Total activos financieros                                            | 623.596        | 599.364   | 732.407      | 544.736   |

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

La partida “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas” recoge el dividendo a cuenta de las empresas del Grupo repartido sobre el resultado del ejercicio 2022, cobrado en el mes de enero de 2023 (Nota 16b) y las cuentas corrientes con socios (Nota 16).

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(7) EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de la partida efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

|        | Miles de euros |         |
|--------|----------------|---------|
|        | 2022           | 2021    |
| Bancos | 173.095        | 249.538 |
| Total  | 173.095        | 249.538 |

A 31 de diciembre de 2022 se incluyen en este saldo 170.165 miles de euros correspondientes a depósitos de disponibilidad inmediata y vencimiento inferior a 3 meses, contratados y gestionados por Credit Suisse y Credite Agricole. Durante el ejercicio 2022 se ha registrado un ingreso por importe de 575 miles de euros correspondiente a los intereses devengados por la contratación de los depósitos.

A 31 de diciembre de 2021 se incluían en este saldo 209.598 miles de euros correspondiente a importes invertidos en Fondos de Inversión de disponibilidad inmediata contratados y gestionados por Banco Santander y BBVA, en los que la Sociedad invirtió el remanente de tesorería con el que contaba el Grupo para cubrir sus compromisos de pago a corto plazo. En este sentido, durante el ejercicio 2022 se ha procedido a utilizar la totalidad de los citados fondos para cubrir compromisos de pago a corto plazo, habiendo dispuesto de la totalidad de los mismos durante el ejercicio 2022. Destacar que estos importes se encontraban registrados a valor razonable con cambios en resultados, perteneciendo al nivel de jerarquía I, habiendo registrado la Sociedad un cambio de valor por importe de 4.336 miles de euros, registrado en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como resultado de la inestabilidad causada por la guerra de Ucrania descrita en la Nota 2k.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el importe de saldos de efectivo y equivalente mantenidos por la Sociedad son de libre disposición.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(8) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Tal y como establece la norma de valoración 7ª del Plan General de Contabilidad “Activos no corrientes y grupos enajenables de activos, mantenidos para la venta”, se ha procedido a reclasificar aquellas participaciones de los activos que están inmersos en procesos de desinversiones con posibles planes de venta comprometidos. En concreto, se encuentran en esta situación las participaciones de las sociedades del Grupo LE Retail Vidanova Parc, S.L.U., LE Retail Vistahermosa, S.L.U., LE Retail Rivas, S.L.U., LE Retail Abadía, S.L.U. y LE Retail Sagunto II, S.L.U.

El detalle de las participaciones clasificadas en este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

|                                 | Miles de euros |          |
|---------------------------------|----------------|----------|
|                                 | 2022           | 2021     |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U. | 31.767         | —        |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.  | 23.402         | —        |
| LE Retail Rivas, S.L.U.         | 37.346         | —        |
| LE Retail Abadía, S.L.U.        | 39.475         | —        |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.    | 1.369          | —        |
|                                 | <u>133.359</u> | <u>—</u> |

Igualmente se ha procedido a clasificar como Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta la oficina de gerencia del Parque Comercial y Centro Comercial Abadía, propiedad de la Sociedad Dominante, por importe de 93 miles de euros.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se procedió a la venta del 100% de las participaciones de las sociedades LE Retail Hipermercados I, S.L.U., LE Retail Hipermercados II, S.L.U. y LE Retail Hipermercados III, S.L.U. a la sociedad Igcel Investments, S.L., por un importe de 59.577 miles de euros, momento a partir del cual, dichas sociedades dejaron de formar parte del Grupo.

El impacto en los estados financieros de la Sociedad tras la venta de dichas participaciones, ha reflejado un resultado por enajenación de inversiones en instrumentos de patrimonio de 13.354 miles de euros en el ejercicio 2021.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(9) PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2022 el capital social de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. asciende a 167.386 miles de euros (167.386 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y está representado por 83.692.969 acciones nominativas (83.692.969 acciones nominativas a 31 de diciembre de 2021), representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, otorgando a sus titulares los mismos derechos.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, en virtud de lo acordado en el Consejo de Administración del 11 de noviembre de 2021, la Sociedad realizó una reducción de capital por importe de 7.881 miles de euros, correspondiente a 3.940.761 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, representativas de un 4,5% del capital social. La reducción de capital se realizó con cargo a reservas libres, habiendo procedido asimismo a la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe de 7.881 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, y cuyo carácter será indisponible. La amortización de las acciones se realizó mediante el uso de acciones propias cuyo valor, en el momento de la reducción de capital, ascendía a 20.763 miles de euros.

La totalidad de las acciones de la sociedad Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El valor de cotización a 31 de diciembre del 2022 es de 4,23 euros por acción y 4,74 euros por acción de cotización media en el ejercicio 2022 (5,12 euros por acción y 5,17 euros por acción de cotización media en el ejercicio 2021).

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

El detalle de los principales accionistas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

|                                                    | %       |         |
|----------------------------------------------------|---------|---------|
|                                                    | 2022    | 2021    |
| Castellana Properties SOCIMI, S.A.                 | 25,5%   | —       |
| LVS II Lux XII S.a.r.l.                            | —       | 21,7%   |
| Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.          | 10,0%   | 11,4%   |
| Adamsville, S.L.                                   | 5,2%    | 5,2%    |
| Brandes Investment Partners, L.P.                  | 5,0%    | 5,0%    |
| Santa Lucía S.A. Cía de Seguros                    | 5,0%    | 5,2%    |
| Blackrock Inc.                                     | 3,7%    | 3,7%    |
| Utah State Retirement Systems                      | 3,1%    | —       |
| Otros accionistas con participación inferior al 3% | 42,5%   | 47,8%   |
| Total                                              | 100,0 % | 100,0 % |

Con fecha 28 de enero de 2022 se ha procedido a la compra por parte de Castellana Properties SOCIMI, S.A. de 15.157.459 acciones a LVS II Lux XII S.a.r.l. (21,7% del capital social). Asimismo, durante el mes de septiembre de 2022 Castellana Properties SOCIMI, S.A. ha aumentado su participación hasta el 25,5%.

(b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo, siempre y cuando, como consecuencia de su distribución, no se sitúen los fondos propios de la Sociedad por debajo de la cifra del capital social.

Con fecha 27 de abril de 2022 se aprobó el reparto de dividendos del ejercicio 2021 con cargo a prima de emisión por importe de 13.266 miles de euros, considerando la totalidad de las acciones emitidas (Nota 9e).

A 31 de diciembre de 2022 la prima de emisión de la Sociedad asciende a 452.924 miles de euros (466.176 miles de euros a 31 de diciembre del 2021).

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
 Memoria de las cuentas anuales  
 Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
 (Importes en Miles de euros)

(c) Reservas

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

|                                | Miles de euros |            |
|--------------------------------|----------------|------------|
|                                | 31.12.2022     | 31.12.2021 |
| Reserva legal                  | 20.871         | 19.011     |
| Reserva por capital amortizado | 23.384         | 23.384     |
| Otras reservas                 | (94.709)       | (94.531)   |
| Total                          | (50.454)       | (52.136)   |

El movimiento de las reservas durante el ejercicio 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

|                           | Miles de euros |          |
|---------------------------|----------------|----------|
|                           | 2022           | 2021     |
| Saldo inicial             | (52.136)       | (41.912) |
| Resultado del ejercicio   | 1.880          | 2.707    |
| Reducciones de capital    | —              | (12.882) |
| Resultado por autocartera | (199)          | (46)     |
| Otras variaciones         | 1              | (3)      |
| Saldo final               | (50.454)       | (52.136) |

(i) Reserva legal

La reserva legal se dotará de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2022 la reserva legal de la Sociedad asciende a 20.871 miles de euros (19.011 miles de euros a 31 de diciembre del 2021). Por lo tanto, la reserva legal a 31 de diciembre de 2022 no se encuentra íntegramente dotada.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

De acuerdo con la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

(ii) Reserva por capital amortizado

En esta reserva se recoge el importe nominal de las acciones propias amortizadas en las reducciones de capital social realizadas el 18 de noviembre de 2021, el 20 de diciembre de 2019, 10 de junio de 2019 y 28 de diciembre de 2018, por un importe total de 23.384 miles de euros. La dotación y disponibilidad de esta reserva se realizará con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”).

(d) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene acciones propias con un coste de adquisición de 250 de miles de euros (860 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

|                         | Número de acciones | Miles de euros |
|-------------------------|--------------------|----------------|
| 31 de diciembre de 2021 | 130.970            | 860            |
| Altas                   | 464.516            | 2.219          |
| Bajas                   | (538.772)          | (2.829)        |
| 31 de diciembre de 2022 | 56.714             | 250            |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Ejercicio 2021

|                         | Número de acciones | Miles de euros |
|-------------------------|--------------------|----------------|
| 31 de diciembre de 2020 | 3.074.672          | 16.474         |
| Altas                   | 1.064.394          | 5.543          |
| Bajas                   | (4.008.096)        | (21.157)       |
| 31 de diciembre de 2021 | 130.970            | 860            |

El precio medio de venta de las acciones propias en 2022 ha sido de 4,80 euros por acción (5,13 euros en el ejercicio 2021). Asimismo, la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 199 miles de euros (46 miles de euros de pérdida el 31 de diciembre de 2021) que ha sido registrada dentro del epígrafe “Otras reservas” del balance.

Con fecha 14 de enero de 2020 se procedió a formalizar un nuevo programa de recompra de acciones entre Lar España y su proveedor de liquidez, dirigido a un máximo de 4.500.000 acciones, representativas del 5% del capital social, que podrían ser adquiridas a un precio no superior de (a) el precio de la última operación independiente o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectuó la compra. La duración máxima de este programa era inicialmente hasta el 14 de octubre de 2020, habiendo sido posteriormente ampliado hasta el 14 de octubre de 2021.

Con fecha 5 de febrero de 2014, el Accionista Único de la Sociedad autorizó al Consejo de Administración la adquisición de acciones de la Sociedad, hasta un máximo del 10% del capital social. En este sentido, la Sociedad Dominante cuenta con un acuerdo de liquidez con un intermediario financiero de conformidad con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado y demás normativa aplicable.

(e) Dividendos pagados y devolución de prima de emisión

Con fecha 27 de abril de 2022, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo de 30.000 miles de euros, a razón de 0,36 euros por acción (considerando la totalidad de las acciones emitidas) con cargo a resultado del ejercicio 2021 por importe de 16.734 miles de euros y con cargo a la prima de emisión por importe de 13.266 miles de euros (Nota 9a). El citado dividendo fue pagado el 27 de mayo de 2022. El importe repartido ha ascendido a 29.965 miles de euros (16.713 miles de euros con cargo a resultado del ejercicio 2021 y 13.252 miles de euros con cargo a prima de emisión), una vez deducido el importe correspondiente a la autocartera, que no sale del patrimonio neto de la Sociedad, considerando el importe por acción aprobado y las acciones en circulación en el momento de la aprobación de la Junta General de Accionistas.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(10) PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es como sigue:

|                                                           | Miles de euros |           |              |           |
|-----------------------------------------------------------|----------------|-----------|--------------|-----------|
|                                                           | 2022           |           | 2021         |           |
|                                                           | No corriente   | Corriente | No corriente | Corriente |
| Débitos y partidas a pagar                                |                |           |              |           |
| Pasivos financieros por emisión de bonos                  | 694.434        | 3.985     | 693.647      | 129.702   |
| Deudas con entidades de crédito                           | 69.936         | 185       | 69.922       | 185       |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p (Nota 16) | —              | 39.590    | —            | 30.232    |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 11)  | —              | 4.451     | —            | 3.852     |
| Total pasivos financieros                                 | 764.370        | 48.211    | 763.569      | 163.971   |

A 31 de diciembre de 2022 el valor razonable de los bonos equivale con su cotización. Los bonos emitidos en julio de 2021, con nominal de 400 millones de euros, cotizan con al 80,48% sobre el valor nominal (101,89% a 31 de diciembre de 2021) y los bonos emitidos en noviembre de 2021, por importe nominal de 300 millones de euros, cotizan al 70,33% sobre el valor nominal (100,60% a 31 de diciembre de 2021). En cuanto, al valor razonable de los restantes pasivos financieros no difiere significativamente del valor razonable.

A 31 de diciembre de 2021 el valor contable de los pasivos financieros registrados a coste amortizado no difería significativamente del valor razonable.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(b) Clasificación de los pasivos financieros por vencimientos

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

|                                                             | Miles de euros |      |      |         |              |         |
|-------------------------------------------------------------|----------------|------|------|---------|--------------|---------|
|                                                             | 2022           |      |      |         |              | Total   |
|                                                             | 2023           | 2024 | 2025 | 2026    | 2027 y resto |         |
| Deudas por emisión de bonos (a)                             | 3.985          | —    | —    | 400.000 | 300.000      | 703.985 |
| Deudas con entidades de crédito (a)                         | 185            | —    | —    | 24.500  | 45.500       | 70.185  |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (b) | 39.590         | —    | —    | —       | —            | 39.590  |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar              | 4.451          | —    | —    | —       | —            | 4.451   |
| Total                                                       | 48.211         | —    | —    | 424.500 | 345.500      | 818.211 |

|                                                             | Miles de euros |      |      |      |              |         |
|-------------------------------------------------------------|----------------|------|------|------|--------------|---------|
|                                                             | 2021           |      |      |      |              | Total   |
|                                                             | 2022           | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 y resto |         |
| Deudas por emisión de bonos (a)                             | 129.738        | —    | —    | —    | 700.000      | 829.738 |
| Deudas con entidades de crédito (a)                         | 185            | —    | —    | —    | 70.000       | 70.185  |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (b) | 30.232         | —    | —    | —    | —            | 30.232  |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar              | 3.852          | —    | —    | —    | —            | 3.852   |
| Total                                                       | 164.007        | —    | —    | —    | 770.000      | 934.007 |

- (a) El efecto de valorar los pasivos financieros por bonos y deudas con entidades de crédito a coste amortizado supone una minoración del valor nominal de estos pasivos representados anteriormente de 5.566 miles de euros y 64 miles de euros, respectivamente en el ejercicio 2022 (6.389 miles de euros y 78 miles de euros en el ejercicio 2021).
- (b) Importe correspondiente a las cuentas corrientes constituidas con las filiales, que, si bien tienen como vencimiento 31 de diciembre de 2022, se prorrogan de forma anual tácitamente.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(c) Pasivos financieros por deudas

Las deudas que mantiene la Sociedad se corresponden con bonos corporativos y préstamos con entidades de crédito. El detalle de los mismos es el siguiente y su movimiento en el ejercicio 2021 y 2022 es el siguiente:

i) Características principales de deudas por bonos

Emisión ejercicio 2015 por importe de 140 millones de euros

Con fecha 21 de enero de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la emisión de bonos simples hasta un importe máximo de 200 millones de euros de acuerdo con la autorización del 5 de febrero de 2014 del Accionista Único, en dicho momento, de la Sociedad. Finalmente, con fecha 19 de febrero de 2015, la Sociedad realizó una emisión por importe total de 140 millones de euros, siendo el valor nominal de cada bono de 100 miles de euros.

Las principales características de la emisión son, las siguientes:

- Emisor: Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.
- Importe de la emisión: 140.000 miles de euros.
- Valor nominal de cada bono: 100 miles de euros.
- Vencimiento: 21/02/2022. En determinados supuestos cabe la amortización anticipada de este instrumento.
- Tipo de interés: 2,9%.
- Naturaleza de la emisión: Bonos simples.
- Garantías: Se han establecido garantías hasta un importe máximo del 20% de la colocación. Los activos hipotecados a 31 de diciembre de 2021 han sido: los centros comerciales de Txingudi, Albacenter, Albacenter Hipermercado, Anec Blau y As Termas. Adicionalmente estableció prenda ordinaria sobre las participaciones de LE Retail Txingudi, S.L.U., LE Retail Albacenter, S.L.U., LE Retail Hiper Albacenter, S.L.U., LE Retail Anec Blau, S.L.U., y LE Retail As Termas, S.L.U.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

En relación con la emisión de bonos simples garantizados cabe destacar que con fecha 12 de julio de 2021, la Sociedad ofreció a sus bonistas la posibilidad de recomprarles de forma anticipada los mismos por un precio de compra al principal más un 1% sobre este. Dicha oferta fue aceptada y abonada el 23 de julio de 2021 por bonistas titulares de obligaciones por un importe de 17,3 millones de euros.

El 17 de febrero de 2022, la Sociedad ha procedido a amortizar dichos bonos en su totalidad por el importe restante de 122,7 millones de euros. En este sentido, se ha procedido a la cancelación de todas las garantías otorgadas en el marco de dicha emisión, que incluyen diversas hipotecas inmobiliarias, así como diversos derechos reales de prenda sobre acciones y participaciones de los mismos.

Los gastos de emisión asociados a dicha emisión, que se encontraban registrados minorando la deuda a la que están asociados, ascendieron inicialmente a 1.995 miles de euros, de los cuales durante el ejercicio 2022 se han imputado 34 miles de euros (281 miles de euros en 2021). Por su parte, los intereses devengados durante el ejercicio 2022 por esta deuda han ascendido a 507 miles de euros (3.828 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Emisión ejercicio 2021 por importe de 400 millones de euros

Con fecha 22 de julio de 2021 la Sociedad realizó una colocación de bonos verdes, sin garantías otorgadas, por un importe total de 400 millones de euros, siendo el valor nominal de cada uno de ellos de 100 miles de euros.

Las principales características de la emisión son, las siguientes:

- Emisor: Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.
- Importe de la emisión: 400.000 miles de euros.
- Valor nominal de cada bono: 100 miles de euros.
- Vencimiento: 22/07/2026. En determinados supuestos cabe la amortización anticipada de este instrumento. En particular, los bonistas tendrían la opción de solicitar la amortización anticipada de sus respectivos bonos siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos: (i) si se produce un cambio de control y hay, o bien una rebaja de la calificación (rating) por debajo de la categoría de "Grado de Inversión", o bien una falta de calificación de la Sociedad; o (ii) si se formula una oferta pública de adquisición que pudiera dar lugar a un cambio de control de la Sociedad y esta es aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Tipo de interés: 1,75%.
- Naturaleza de la emisión: Bonos simples.
- Garantías: no garantizado.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Los gastos de emisión asociados a dicha emisión ascendieron a 5.244 miles de euros que se encontraban registrados minorando la deuda, de los cuales durante el ejercicio 2022 se han imputado 1.043 miles de euros (417 miles de euros en el ejercicio 2021), al epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del período. Por su parte, los intereses devengados durante el ejercicio 2022 por el cupón han ascendido a 7.000 miles de euros (3.106 miles de euros en el ejercicio 2021), estando pendientes de pago a 31 de diciembre del 2022 3.106 miles de euros (3.106 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Emisión ejercicio 2021 por importe de 300 millones de euros

Con fecha 3 de noviembre de 2021 la Sociedad realizó una colocación de bonos verdes, sin garantías otorgadas, por un importe total de 300 millones de euros, siendo el valor nominal de cada uno de ellos 100 miles de euros.

Las principales características de la emisión son, las siguientes:

- Emisor: Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.
- Importe de la emisión: 300.000 miles de euros.
- Valor nominal de cada bono: 100 miles de euros.
- Vencimiento: 03/11/2028. En determinados supuestos cabe la amortización anticipada de este instrumento. En particular, los bonistas tendrían la opción de solicitar la amortización anticipada de sus respectivos bonos siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos: (i) si se produce un cambio de control y hay, o bien una rebaja de la calificación (rating) por debajo de la categoría de "Grado de Inversión", o bien una falta de calificación de la Sociedad; o (ii) si se formula una oferta pública de adquisición que pudiera dar lugar a un cambio de control de la Sociedad y esta es aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Tipo de interés: 1,84%.
- Naturaleza de la emisión: Bonos simples.
- Garantías: no garantizado.

Los gastos de emisión asociados a dicha emisión ascendieron a 2.133 miles de euros que se encuentran registrados minorando la deuda, de los cuales durante el ejercicio 2022 se han imputado 308 miles de euros (43 miles de euros en el ejercicio 2021) al epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del período. Por su parte, los intereses devengados durante el ejercicio 2022 por el cupón asociado han ascendido a 5.529 miles de euros (879 miles de euros en el ejercicio 2021), estando pendientes de pago 879 miles de euros a 31 de diciembre del 2022 (879 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Recompra de bonos corporativos

Con fecha 19 de enero de 2023 la Sociedad ha completado un proceso de recompra de bonos de las dos emisiones anteriormente realizadas en el ejercicio 2021, por un total nominal de 98 millones de euros para los bonos emitidos con fecha 22 de julio de 2021 y 12 millones de euros para los bonos emitidos con fecha 3 de noviembre de 2021 con un descuento del 18% equivalente a un precio final de 90,5 millones de euros. Los bonos adquiridos han sido totalmente cancelados una vez liquidada su recompra (Nota 19).

Covenants asociados a los bonos corporativos

Al igual que la emisión de bonos cancelada durante el mes de febrero de 2022, las dos emisiones de bonos verdes, sin garantías emitidas por parte de la Sociedad cuentan con cláusulas de cumplimiento de determinados ratios financieros, calculados sobre los estados financieros consolidados del Grupo, del que la Sociedad es dominante, cada ejercicio.

En relación con los bonos, la emisión incluye por parte del Grupo la obligación de cumplir determinados ratios calculados sobre los estados financieros consolidados:

- El Ratio de endeudamiento financiero no sea superior al 60% calculado como el cociente entre la deuda financiera consolidada y el valor del activo total del consolidado.
- El Ratio de endeudamiento financiero garantizado no sea superior al 40% calculado como el cociente entre la deuda financiera consolidada garantizada y el valor del activo del consolidado.
- El Ratio de Cobertura de Intereses sea superior a 2,1 calculado como el cociente entre el EBITDA y los gastos financieros del periodo.
- El Ratio de Total de Activo no Gravados sea inferior a 1,25.

El incumplimiento de dichos ratios supone causa de vencimiento anticipado, pudiendo solventarse en un plazo de 30 días a contar desde la notificación del incumplimiento por el agente fiscal o por cualquier titular de los bonos. En este sentido, en opinión de los Administradores, dichos ratios se cumplen a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. Asimismo, estiman que se cumplirán en los próximos doce meses.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

ii) Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene cuentas corrientes con algunas sociedades dependientes cuyo importe asciende a 39.590 miles de euros (30.232 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Dichas cuentas corrientes devengan un interés fijo del 0,21%, que son capitalizados anualmente. Los contratos formalizados son prorrogados tácitamente por periodos anuales salvo notificación expresa de lo contrario (Nota 16).

Los intereses financieros devengados en el ejercicio 2022 han ascendido a 73 miles de euros (105 miles de euros en el ejercicio 2021), estando los mismos registrados en el epígrafe “Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas” (Nota 16).

iii) Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad cuenta con una línea de crédito por importe de 30.000 miles de euros disponibles (30.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), no teniendo a cierre del ejercicio 2022 ningún importe dispuesto. Los intereses devengados en el ejercicio 2022 ascienden a 142 miles de euros (216 miles de euros en 2021).

Adicionalmente, con fecha 26 de octubre de 2018 la Sociedad formalizó una línea de financiación por importe de 70.000 miles de euros con el Banco Europeo de Inversiones (“BEI”). El vencimiento de dicho préstamo es de 7 años a partir de la primera disposición realizada. Con fecha 4 de mayo de 2020 se dispuso totalmente del importe del préstamo. El devengo de intereses es semestral y el tipo de interés es el 1,67%. Los intereses devengados en el ejercicio 2022 ascienden a 1.172 miles de euros (1.193 miles de euros en el ejercicio 2021), estando pendiente de pago un importe de 185 miles de euros a 31 de diciembre de 2022.

En relación con la financiación del BEI la Sociedad se compromete a mantener en todo momento, sobre la base de los estados financieros consolidados del Grupo del que es Sociedad Dominante, un Ratio “loan to value” menor al 50% (teniendo en cuenta la deuda financiera neta), un Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda superior o igual a 2,5x y un Ratio Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto menor a 1,0x. El incumplimiento de dichos ratios supone causa de vencimiento anticipado.

En este sentido, en opinión de los Administradores dichos ratios se cumplen a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Asimismo, estiman que se cumplirán durante la vida del contrato.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(11) ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es como sigue:

|                                                               | Miles de euros |            |
|---------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|                                                               | 31.12.2022     | 31.12.2021 |
| Proveedores empresas vinculadas (Nota 16)                     | 637            | 862        |
| Acreedores varios                                             | 559            | 741        |
| Personal                                                      | 205            | 147        |
| Otras cuentas a pagar con la Administración Pública (Nota 13) | 3.050          | 2.102      |
| Total                                                         | 4.451          | 3.852      |



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(12) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

|                                         | 2022           | 2021           |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|
|                                         | Días           | Días           |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 40             | 28             |
| Ratio de operaciones pagadas            | 42             | 28             |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 19             | 30             |
|                                         | Miles de euros | Miles de euros |
| Total pagos realizados                  | 10.127         | 22.571         |
| Total pagos pendientes                  | 701            | 215            |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas en cada ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores a corto plazo, empresas vinculadas”, “Proveedores empresas del grupo y asociadas” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable, y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
 Memoria de las cuentas anuales  
 Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
 (Importes en Miles de euros)

|                                               | 2022    | 2021   |
|-----------------------------------------------|---------|--------|
| Volumen monetario (miles de euros)            | 10.114  | 18.079 |
| Porcentaje sobre el total de pagos realizados | 69,95 % | 53,95% |
| Número de facturas                            | 597     | 574    |
| Porcentaje sobre el total de facturas         | 14,74 % | 26,83% |

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2022, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días hasta la publicación de la Ley 11/2013 de 26 de julio y de 30 días a partir de la publicación de la mencionada Ley y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

(13) ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

(a) Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es como sigue:

Saldos Deudores

|                                | Miles de euros |      |
|--------------------------------|----------------|------|
|                                | 2022           | 2021 |
| Activos por impuesto corriente | 85             | —    |
|                                | 85             | —    |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Saldos Acreedores

|                                              | Miles de euros |       |
|----------------------------------------------|----------------|-------|
|                                              | 2022           | 2021  |
| Hacienda Pública acreedora por IVA           | 2.967          | 2.026 |
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF         | 77             | 70    |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 6              | 6     |
|                                              | 3.050          | 2.102 |

(b) Conciliación del resultado contable y la base imponible

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la base imponible fiscal se compone de los siguientes conceptos:

|                                            | Miles de euros |            |
|--------------------------------------------|----------------|------------|
|                                            | 31.12.2022     | 31.12.2021 |
| Beneficio antes de impuestos               | 13.718         | 18.594     |
| Diferencias permanentes                    | 302            | (7)        |
| Diferencias temporales                     | 62             | 1.728      |
| Base imponible (Pérdidas)                  | 14.082         | 20.315     |
| Cuota fiscal (0%)                          | —              | —          |
| Gasto / Ingreso por Impuesto de Sociedades | —              | —          |

La Sociedad se encuentra acogida al régimen fiscal SOCIMI desde el ejercicio 2014. Conforme a lo establecido en el mismo, como norma general el tipo fiscal aplicable a la base imponible es 0% para los beneficios distribuidos y el 15% para los beneficios no distribuidos, motivo por el que no se ha registrado gasto alguno por Impuesto sobre Sociedades.

Activos y pasivos por impuesto diferido

La Sociedad no ha registrado activos por impuesto diferido por las diferencias temporarias al estimarse que la tasa aplicable es del 0%.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios fiscales.

Con fecha 11 de diciembre de 2019, en la sociedad Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., fueron iniciadas actuaciones inspectoras de comprobación e inspección de carácter parcial respecto a los siguientes conceptos y periodos:

| Concepto                                           | Periodos          |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| Impuesto sobre Sociedades                          | 2015 a 2018       |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                    | 2015 a 2018       |
| Retención/Ingreso a Cta. Rtos. Trabajo/Profesional | 09/2015 a 12/2018 |
| Retención/Ingreso a Cta. Capital Mobiliario        | 09/2015 a 12/2018 |
| Retenciones a Cta. Impuesto No Residentes          | 09/2015 a 12/2018 |

De inicio, la Inspección comunicó que el alcance del procedimiento se circunscribiría a la comprobación de la correcta declaración de los porcentajes de tributación Estado-Haciendas Forales por los anteriormente mencionados conceptos. No obstante, mediante comunicación, de fecha 16 de julio de 2021, se ampliaron las actuaciones inspectoras a la comprobación, en relación con el IVA de los períodos abarcados en los ejercicios 2015 y 2016, de las transmisiones inmobiliarias realizadas por cualquier título.

Con fecha 7 de febrero de 2022, y tras la finalización de las actuaciones de comprobación e investigación, fueron firmadas cinco actas en conformidad derivándose una cuota a pagar de cero euros por todos los impuestos y períodos. No obstante, se firma una sexta acta, ésta en disconformidad, relativa a la comprobación del IVA correspondiente a los períodos abarcados en los ejercicios 2015 y 2016. En virtud del contenido de esta última acta, se propuso la liquidación de un importe total de 41.683 miles de euros, 34.313 miles de euros correspondiente a la cuota del impuesto y 7.370 miles de euros correspondiente a intereses de demora.

La referida propuesta de regularización derivó, según el entendimiento de la Inspección, de no haber procedido, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la regularización de las cuotas del impuesto soportadas en el ejercicio 2014 con motivo de la adquisición de diversos bienes de inversión que fueron transmitidos por la Sociedad en los ejercicios 2015 y 2016 a las siguientes filiales:

- Edificio de oficinas sito en C/ Arturo Soria nº 366 de Madrid, aportado a la sociedad, LE Offices Arturo Soria, S.L., con motivo de la constitución de esta última el día 21 de septiembre de 2015.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

- Edificio comercial Parque de Medianas de Villaverde, aportado a la sociedad, LE Retail Villaverde, S.L.U., con motivo de la constitución de esta última el día 21 de septiembre de 2015.
- Fincas y participaciones indivisas situadas en el Centro Comercial Albacenter, sito en Albacete, aportado a la sociedad, LE Retail Albacenter, S.L., con motivo de su constitución el 29 de abril de 2016.
- Edificio destinado a oficinas y aparcamiento en calle Cardenal Marcelo Spínola 42 de Madrid, aportados a la sociedad, LE Offices Marcelo Spínola 42. S.L.U., con motivo de su constitución el 29 de abril de 2016.
- Edificio comercial denominado L'Anec Blau Centro Comercial y Ocio sito en Castelldefels, Barcelona, aportado a la sociedad, LE Retail Anec Blau, S.L., con motivo de su constitución el 29 de abril de 2016.
- Locales comerciales situados en el Centro Comercial Huertas sitios en Avenida Madrid de Palencia, aportados a la sociedad, LE Retail las Huertas, S.L., con motivo de su constitución el 29 de abril de 2016.
- Locales comerciales situados en Parque Comercial de Txingudi, situados en Irún, aportados a la sociedad, LE Retail Txingudi, S.L.U, con motivo de su constitución el 29 de abril de 2016.

Los Administradores de la Sociedad, apoyándose en los asesores fiscales, estimaron que la referida propuesta de regularización no era conforme a derecho. Por ello, se procedió en tiempo y forma a la formulación de alegaciones al acta firmada en disconformidad.

La postura del acta fue confirmada en sus conclusiones mediante liquidación provisional dictada por la Administración. En este sentido, si finalmente la liquidación provisional fuese confirmada por la administración tributaria y por los tribunales, tanto la cuota del IVA como los intereses de demora a abonar no serían recuperables.

La referida liquidación fue impugnada en tiempo y forma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, estando la referida impugnación a la fecha actual pendiente de resolución. La ejecución de la liquidación dictada por la Administración fue suspendida en tiempo y forma mediante la aportación de la pertinente garantía.

Por otra parte, en el acta de disconformidad la Administración consideró que no existían indicios de la comisión de infracción tributaria. No obstante, la liquidación provisional que finalmente fue dictada, desmarcándose del criterio del acta, estimó que existían indicios de la comisión de infracción tributaria.

Como consecuencia de lo anterior, fue incoado expediente sancionador, el cual fue resuelto mediante el acuerdo de imposición de dos sanciones por un importe agregado de 17.156 miles de euros. El referido acuerdo fue objeto de impugnación en tiempo y forma mediante la interposición de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

A la fecha presente, la impugnación del acuerdo sancionador se encuentra pendiente de resolución, permaneciendo suspendida de forma automática la ejecución de las sanciones dictadas.

Los Administradores de la Sociedad estiman, apoyándose en la opinión de sus asesores fiscales, que es probable que sus pretensiones sean estimadas favorablemente, ya sea en vía económico-administrativa o judicial, no resultando finalmente importe a alguno a regularizar, razón por la que no han registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales.

- (d) Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y la Ley 11/2021

| Ejercicio 2022                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio. | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| b) Reservas de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en dicha ley                                                                                       | Beneficios del 2022 propuestos a reservas: 1.372 miles de euros a reserva legal.<br>Beneficios del 2021 a reservas: 1.859 miles de euros a reserva legal.<br>Beneficios del 2020 a reservas: 2.021 miles de euros a reserva legal.<br>Beneficios del 2019 a reservas: 6.111 miles de euros a reserva legal.<br>Beneficios del 2018 a reservas: 7.608 miles de euros a reserva legal y 121 miles de euros a reserva voluntaria.<br>Beneficios del 2017 a reservas: 1.921 miles de euros a reserva legal y 4 miles de euros a reserva voluntaria.<br>Beneficios del 2016 a reservas: 380 miles de euros a reserva legal y 4 miles de euros a reserva voluntaria.<br>Beneficio del 2015 a reservas: 501 miles de euros a reserva legal y 6 miles de euros a reservas voluntarias.<br>Beneficios del 2014 a reservas: 166 miles de euros a reserva legal y 167 miles de euros a reservas voluntarias. |
| a. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general                                                                                                                              | Beneficios del 2019: 2.176 miles de euros.<br>Beneficios del 2018: 5.165 miles de euros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| b. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 15%                                                                                                                              | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| c. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 19%                                                                                                                              | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| d. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 0%                                                                     | Beneficios del 2022: 13.718 miles de euros.<br>Beneficios del 2021: 18.594 miles de euros.<br>Beneficios del 2020: 20.211 miles de euros.<br>Beneficios del 2019: 58.935 miles de euros.<br>Beneficios del 2018: 70.917 miles de euros.<br>Beneficios del 2017: 19.211 miles de euros.<br>Beneficios del 2016: 3.800 miles de euros.<br>Beneficio del 2015: 5.006 miles de euros.<br>Beneficios del 2014: 1.664 miles de euros.                                                                                                                                                               |
| c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley | Propuesta de distribución de dividendos del 2022: 50.000 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2021: 30.000 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2020: 18.190 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2019: 55.000 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2018: 68.353 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2017: 17.286 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2016: 3.416 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2015: 4.499 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2014: 1.331 miles de euros. |
| a. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del general                                                                         | Distribución de dividendos propuestos de 2018: 5.165 miles de euros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| b. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 15%                                                                    | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| c. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 18% (2009) y 19% (2010 a 2012)                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| d. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 0%                                                                     | Propuesta de distribución de dividendos del 2022: 50.000 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2021: 30.000 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2020: 18.190 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2019: 55.000 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2018: 68.353 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2017: 17.286 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2016: 3.416 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2015: 4.499 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2014: 1.331 miles de euros. |
| d) Dividendos distribuidos con cargo a reservas,                                                                                            | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| a. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo general.                                                                  | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| b. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 15%                                                                   | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| c. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 19%                                                                   | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| d. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 0%                                                  | Propuesta de distribución de dividendos del 2022 con cargo a prima de emisión: 37.654 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2021 con cargo a prima de emisión: 13.266 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2020 con cargo a prima de emisión del 2020: 9.310 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2018 con cargo a prima de emisión: 6.647 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2017 con cargo a prima de emisión: 27.714 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2016 con cargo a prima de emisión: 26.565 miles de euros.<br>Distribución de dividendos del 2015 con cargo a prima de emisión: 7.521 miles de euros.                                                                                                                                                                                                    |
| e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores                     | Dividendos del 2022: Pendiente de aprobación.<br>Dividendos del 2021: 27/04/2022<br>Dividendos del 2020: 22/04/2021<br>Dividendos del 2019: 17/03/2020<br>Dividendos del 2018: 25/04/2019<br>Dividendos del 2017: 19/04/2018<br>Dividendos del 2016: 29/05/2017<br>Dividendos del 2015: 21/04/2016<br>Dividendos del 2014: 27/04/2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento que producen rentas acogidas a este régimen especial | Ejercicio 2016:<br>Centro Comercial Txingudi: 24 de marzo de 2014<br>Centro Comercial Las Huertas: 24 de marzo de 2014<br>Centro Comercial Albacenter: 30 de julio de 2014<br>Centro Comercial Anec Blau: 31 de julio de 2014<br>Edificio de Oficinas Marcelo Spínola: 31 de julio de 2014<br>Ejercicio 2015:<br>Centro Comercial Txingudi: 24 de marzo de 2014<br>Centro Comercial Las Huertas: 24 de marzo de 2014<br>Centro Comercial Albacenter: 30 de julio de 2014<br>Centro Comercial Anec Blau: 31 de julio de 2014<br>Edificio de Oficinas Marcelo Spínola: 31 de julio de 2014<br>Ejercicio 2014:<br>Centro Comercial Txingudi: 24 de marzo de 2014<br>Centro Comercial Las Huertas: 24 de marzo de 2014<br>Centro Comercial Albacenter: 30 de julio de 2014<br>Centro Comercial Anec Blau: 31 de julio de 2014<br>Edificio de Oficinas Marcelo Spínola: 31 de julio de 2014 |



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>g) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.</p> | <p>LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.: 23 de julio de 2014<br/> LE Retail Hiper Albacenter, S.A.U.: 4 de noviembre de 2014<br/> LE Retail Alisal, S.A.U.: 4 de noviembre de 2014<br/> LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.: 18 de diciembre de 2014<br/> LE Retail As Termas, S.L.U.: 18 de diciembre de 2014<br/> LE Logistic Almussafes, S.L.U.: 4 de marzo de 2015<br/> LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U.: 4 de marzo de 2015<br/> LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.: 9 de junio de 2015<br/> LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.: 4 de marzo de 2015<br/> LE Retail El Rosal, S.L.U.: 7 de julio de 2015<br/> LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.: 26 de marzo de 2015<br/> LE Retail Megapark, S.L.U.: 29 de mayo de 2015<br/> LE Retail Galaria, S.L.U.: 20 de julio de 2015<br/> LE Retail Lagoh, S.L.U.: 4 de agosto de 2015<br/> LE Retail Vistahermosa, S.L.U.: 4 de agosto de 2015<br/> LE Retail Sagunto II, S.L.U.: 4 de agosto de 2015<br/> LE Retail Villaverde, S.L.U.: 21 de septiembre de 2015<br/> LE Retail Anec Blau, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/> LE Retail Albacenter, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/> LE Retail Txingudi, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/> LE Retail Las Huertas, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/> LE Retail Portal de la Marina, S.L.U.: 30 de marzo de 2016 el 41,22% y el 10 de octubre de 2014 el 58,78%<br/> LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.: 15 de septiembre de 2016<br/> LE Retail Abadía, S.L.U.: 27 de marzo de 2017 de 2016<br/> LE Retail Rivas, S.L.U.: 6 de febrero de 2018<br/> LE Retail Córdoba Sur, S.L.U.: 15 de enero de 2019</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>h) Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley</p>                                                                                                                                                                             | <p>- Inversiones inmobiliarias:<br/>Centro Comercial Txingudi<br/>Centro Comercial Las Huertas<br/>Centro Comercial Albacenter<br/>Centro Comercial Anec Blau<br/>Hipermercado Albacenter<br/>Centro Comercial As Termas<br/>Hipermercado Portal de la Marina<br/>Centro Comercial El Rosal<br/>Centro Comercial Portal de la Marina<br/>Gasolinera As Termas<br/>Parque Comercial VidaNova Parc<br/>Centro Comercial Megapark<br/>Parque Comercial Vistahermosa<br/>Centro Comercial Gran Vía de Vigo<br/>Parque Comercial y Galería Abadía<br/>Zona de ocio Megapark<br/>Parque Comercial Rivas<br/>Centro Comercial Lagoh</p> <p>- Participaciones en capital:<br/>LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.: 23 de julio de 2014<br/>LE Retail Hiper Albacenter, S.A.U.: 4 de noviembre de 2014<br/>LE Retail Alisal, S.A.U.: 4 de noviembre de 2014<br/>LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.: 18 de diciembre de 2014<br/>LE Retail As Termas, S.L.U.: 18 de diciembre de 2014<br/>LE Logistic Almussafes, S.L.U.: 4 de marzo de 2015<br/>LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U.: 4 de marzo de 2015<br/>LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.: 9 de junio de 2015<br/>LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.: 4 de marzo de 2015<br/>LE Retail El Rosal, S.L.U.: 7 de julio de 2015<br/>LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.: 26 de marzo de 2015<br/>LE Retail Galaria, S.L.U.: 20 de julio de 2015<br/>LE Retail Lagoh, S.L.U.: 4 de agosto de 2015<br/>LE Retail Vistahermosa, S.L.U.: 4 de agosto de 2015<br/>LE Retail Sagunto II, S.L.: 4 de agosto de 2015<br/>LE Retail Villaverde, S.L.U.: 21 de septiembre de 2015<br/>LE Retail Anec Blau, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/>LE Retail Albacenter, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/>LE Retail Txingudi, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/>LE Retail Las Huertas, S.L.U.: 29 de abril de 2016<br/>LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.: 15 de septiembre de 2016<br/>LE Retail Abadía, S.L.U.: 27 de marzo de 2017<br/>LE Retail Rivas, S.L.U.: 6 de febrero de 2018<br/>LE Retail Cordoba Sur, S.L.U.: 15 de enero de 2019</p> |
| <p>i) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas. Deberá identificarse el ejercicio del que proceden dichas reservas.</p> | <p>-</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(14) POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como son: el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo y el riesgo asociado al régimen fiscal especial de las SOCIMI. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Alta Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Alta Dirección identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de mercado

De acuerdo con lo expuesto en la Nota 2k en la actualidad nos encontramos en un entorno macroeconómico con un elevado nivel de incertidumbre provocado principalmente por el conflicto Ucrania Rusia.

Atendiendo a esta circunstancia y a la situación actual del sector inmobiliario, y con el fin de minimizar el impacto que éstas pueden provocar, la Sociedad tiene establecidas medidas concretas que tiene previsto adoptar para minimizar dicho impacto en su situación

La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que la Sociedad realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: diseño de diferentes escenarios económicos modificando las variables clave que pueden afectar a la Sociedad y a sus sociedades participadas (tipos de interés, precio de las acciones, ocupación de las inversiones inmobiliarias, aumento de la morosidad, incremento en las bonificaciones concedidas, contracción del mercado de crédito, etc.)
- Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Efectivo y equivalentes de efectivo

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene efectivo por 173.095 miles de euros que representan su máxima exposición al riesgo por estos activos (249.538 miles de euros al 31 de diciembre del 2021).

A 31 de diciembre de 2022 se incluyen en este saldo 170.165 miles de euros correspondientes a depósitos de disponibilidad inmediata y vencimiento inferior a 3 meses, contratados y gestionados por Credit Suisse y Credite Agricole. Durante el ejercicio 2022 se ha registrado un ingreso por importe de 575 miles de euros correspondiente a los intereses devengados por la contratación de los depósitos.

El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras de elevado nivel crediticio. La totalidad del saldo mantenido es de libre disposición.

(ii) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

En este sentido, los Administradores y la Dirección de la Sociedad tomaron la decisión de llevar a cabo dos emisiones de bonos verdes no garantizados en 2021 por importe de 400 millones de euros y 300 millones de euros, para reforzar su posición de liquidez y acomodar los vencimientos de su deuda a los flujos de caja previstos en el plan de negocio del Grupo.

Dichas emisiones de bonos verdes fueron satisfactoriamente completadas durante el mes de julio de 2021 y noviembre de 2021, respectivamente, y han permitido al Grupo hacer frente a los vencimientos de la deuda financiera de las sociedades del Grupo, habiendo terminado de amortizarlo en su práctica totalidad en el ejercicio 2022 con el pago de los bonos simples garantizados emitidos en el ejercicio 2015, que ascendían, a 31 de diciembre de 2021, a 122,7 millones de euros.

A continuación se detalla la exposición de la Sociedad al riesgo de liquidez a 31 de diciembre de 2022 y 2021. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                                            | Miles de euros    |                   |                          |                 |         |
|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|-----------------|---------|
|                                                            | 2022              |                   |                          |                 |         |
|                                                            | Menos<br>de 1 mes | De 1 a 3<br>meses | De 3<br>meses a<br>1 año | Más de 1<br>año | Total   |
| Pasivos financieros por emisión de bonos<br>(Nota 10)      | —                 | —                 | 3.985                    | 694.434         | 698.419 |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 10)                  | —                 | —                 | 185                      | 69.936          | 70.121  |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas<br>(a) (Nota 16) | —                 | —                 | 39.590                   | —               | 39.590  |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a<br>pagar          | 4.451             | —                 | —                        | —               | 4.451   |
| Total                                                      | 4.451             | —                 | 43.760                   | 764.370         | 812.581 |

|                                                            | Miles de euros    |                   |                          |                 |         |
|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|-----------------|---------|
|                                                            | 2021              |                   |                          |                 |         |
|                                                            | Menos<br>de 1 mes | De 1 a 3<br>meses | De 3<br>meses a<br>1 año | Más de 1<br>año | Total   |
| Pasivos financieros por emisión de bonos<br>(Nota 10)      | —                 | 129.702           | —                        | 693.647         | 823.349 |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 10)                  | —                 | —                 | 185                      | 69.922          | 70.107  |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas<br>(a) (Nota 16) | —                 | —                 | 30.232                   | —               | 30.232  |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a<br>pagar          | 3.141             | 711               | —                        | —               | 3.852   |
| Total                                                      | 3.141             | 130.413           | 30.417                   | 763.569         | 927.540 |

(a) Importe correspondiente a las cuentas corrientes constituidas con las filiales, que, si bien tienen como vencimiento 31 de diciembre de 2022, se prorrogan de forma anual tácitamente.

Adicionalmente, la Sociedad ha firmado una línea de avales por importe de 50 millones de euros con la entidad Credite Agricole con el objetivo de cubrir el importe de la liquidación, así como los intereses de demora, dictada por la Oficina Técnica de la Dependencia Regional de la Inspección de Madrid en relación a la comprobación del IVA correspondiente a los períodos abarcados en los ejercicios 2015 y 2016 (Nota 13c).

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida entre tipo fijo y tipo variable. La política de la Sociedad consiste en mantener la financiación no corriente recibida de terceros a tipo fijo.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene activos financieros a corto plazo a interés fijo (depósitos) para rentabilizar el excedente de efectivo no invertido en inversiones inmobiliarias. Los activos financieros a interés fijo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

A cierre de ejercicio, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

(iv) Riesgo fiscal

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad y una parte de sus sociedades dependientes están acogidas al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Entre las obligaciones que la Sociedad debe cumplir se identifican algunas en las que predomina una naturaleza más formalista tales como la incorporación del término SOCIMI a la denominación social, la inclusión de determinada información en la memoria de las cuentas anuales individuales, la cotización en un mercado bursátil, etc., y otras que adicionalmente requieren la realización de estimaciones y la aplicación de juicio por parte de la Dirección (determinación de la renta fiscal, test de rentas, test de activos, etc.) que pudieran llegar a tener cierta complejidad, considerando que el Régimen SOCIMI es relativamente reciente y su desarrollo se ha llevado a cabo, fundamentalmente, a través de la respuesta por parte de la Dirección General de Tributos a las consultas planteadas por distintas empresas. En este sentido, la Dirección de la Sociedad, apoyada en sus asesores fiscales, ha llevado a cabo una evaluación del cumplimiento de los requisitos del régimen, concluyendo que a 31 de diciembre de 2022 se cumplen todos los requisitos. Por lo tanto, la Sociedad mantendrá su acogimiento al Régimen SOCIMI, situación que ha sido considerada en la formulación de las presentes cuentas anuales.

En el caso que la Sociedad no cumpliera con los requisitos establecidos en el Régimen o la Junta de Accionistas de la Sociedad no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, que ha sido calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada ley, no estarían cumpliendo con la misma, y por tanto deberán tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMI (Nota 1).

Los Administradores de la Sociedad realizan una supervisión constante del cumplimiento de los requisitos del régimen SOCIMI, y estiman que en la actualidad no existe riesgo fiscal asociado al incumplimiento del régimen SOCIMI.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(v) Gestión de capital

La Sociedad se financia, fundamentalmente, con fondos propios y deuda financiera. En el ejercicio 2021 el Grupo realizó dos emisiones de bonos verdes no garantizados por 400 millones de euros y 300 millones de euros (Nota 10).

Los objetivos de la Sociedad en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas (siempre dentro de los límites establecidos por el régimen SOCIMI), puede devolver capital, emitir acciones o puede vender activos para reducir el endeudamiento.

Consistentemente con otros grupos en el sector, la Sociedad controla la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre la suma de dicho endeudamiento neto y el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras, (bonos, deudas hipotecarias y derivados), menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El capital total se calcula por la suma del capital social más la prima de emisión.

|                                                       | Miles de euros |            |
|-------------------------------------------------------|----------------|------------|
|                                                       | 31.12.2022     | 31.12.2021 |
| Total endeudamiento financiero (Nota 10)              | 768.540        | 893.456    |
| Menos- Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 17) | (173.095)      | (249.538)  |
| Endeudamiento neto                                    | 595.445        | 643.918    |
| Fondos propios                                        | 583.564        | 599.400    |
| Total                                                 | 1.179.009      | 1.243.318  |
| Ratio de apalancamiento                               | 50,50 %        | 51,79 %    |

(vii) Medioambiente

Lar España es consciente de que la integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio es esencial para crear valor para los *stakeholders*, es por ello que durante los últimos años se han realizado medidas acordes y apoyadas por diferentes estándares referentes internacionalmente.

Desde enero de 2016, tras la aprobación de su Política de Sostenibilidad, Lar España ha llevado a cabo la redacción de un Plan Director de Acción ESG, alineado con los ODS de Naciones Unidas y el Acuerdo de París (COP21) con el principal objetivo de disponer de una hoja de ruta clara y definida a nivel compañía. Tras la redacción de dicho Plan a nivel

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

general, la compañía procedió a trabajar sobre cuestiones más específicas y enfocadas a aspectos más concretos, entre otros:

- A nivel de cambio climático ha elaborado un completo Plan de Reducción de Huella de Carbono con la finalidad de establecer un objetivo claro de neutralidad de emisiones. Dentro de dicho plan se han diseñado medidas adaptadas a cada uno de los activos que serán implementadas durante los próximos ejercicios de acuerdo a los planes de inversión planteados y al avance de las distintas tecnologías en este campo.
- Tras la inscripción de la Huella de Carbono de la Compañía relativa a los años 2018, 2019 y 2020 en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) dentro de la estrategia nacional enmarcada en la de la Unión Europea, Lar España ha finalizado el proceso de registro de la Huella de Carbono de 2021. De este modo, la Compañía ha completado los 4 años consecutivos de inscripción de la Huella de Carbono en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) pudiendo optar a la obtención del sello “Reduzco”, el cual se ha logrado gracias al descenso en las emisiones registrado tras los diferentes esfuerzos realizados durante los últimos años. El registro de la Huella de Carbono de Lar España cuenta además con la verificación independiente por parte de AENOR de acuerdo a la “Declaración de Conformidad de Huella de Carbono”.
- Desde la perspectiva de la eficiencia de los inmuebles, Lar España ha trabajado junto con KPMG en la elaboración de un Plan de Eficiencia Energética que será implementado activo a activo tras la realización de Auditorías Energéticas y apoyado en una plataforma de datos automatizada de obtención de datos relativos a consumos y emisiones de los activos, que permite una monitorización en tiempo real y que fue diseñada e implementada específicamente para Lar España. Adicionalmente, la compañía está llevando a cabo el estudio de la implantación de Paneles fotovoltaicos en la mayoría de los activos del portfolio, tras contar con contratos energéticos con garantía de origen en todos ellos.

Los siguientes pasos para continuar con la estrategia de reducción de emisiones son:

1. Continuación con la política de obtención de energía eléctrica con garantía de origen renovable en todos sus activos estratégicos.
2. Avances en la implantación de sistemas alimentados con energía renovable.
3. Aplicación de los estudios técnico-económicos para la implantación de energía solar fotovoltaica en los activos estratégicos, promoviendo instalaciones de generación de energía renovable para autoconsumo.
4. Culminación y puesta en marcha de un sistema propio de automatización del control del consumo energético mediante medición telemática.
5. Implementación de programas de mantenimiento predictivo y proactividad en los protocolos de inspección de equipos de aire acondicionado para evitar fugas de líquidos refrigerantes.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

6. Programa de renovación progresiva de los equipos con máquinas más eficientes y con menor impacto en las emisiones de GEI.
- A nivel de contribución a los principios de Economía Circular, como un paso más en la lucha contra el cambio climático, Lar España procedió a desarrollar un Plan de Gestión de Residuos con la finalidad de tener un mayor conocimiento sobre la tipología de residuos generados en los activos, así como llevar a cabo la centralización de la gestión de los residuos a nivel compañía. Durante el año 2022 se han llevado a cabo numerosas acciones en los centros como instalación de puntos de reciclado específicos, identificación y categorización de una mayor proporción de los residuos generados y estudio de diferentes alternativas de tratamiento. El objetivo de la compañía es seguir trabajando en este aspecto con la intención de tener un mayor control de los residuos generados por su actividad y las rutas de disposición de los mismos, algo que impactará positivamente en la Huella de Carbono de la organización. Adicionalmente, durante el año se han instalado puntos que permiten a los usuarios de los activos reciclar residuos gracias a la colaboración con empresas como Ecoembes, implantando Sistemas de Devolución y Recompensa a través del sistema RECICLOS.

### **Movilidad Sostenible**

La movilidad sostenible, es un concepto nacido para contrarrestar los problemas medioambientales y sociales asociados a la movilidad urbana de los ciudadanos, algo sobre lo que Lar España está centrando sus esfuerzos al considerarlo un factor de valor añadido para los activos del portfolio. De este modo, se están estudiando las diferentes alternativas en cada uno de los activos con el objetivo de implementar diferentes soluciones de movilidad sostenible.

Los principales proyectos que se están llevando a cabo son:

- Puntos de recarga de coches eléctricos.
- Transporte compartido.
- Pasarelas, mejora del acceso peatonal a los Centros Comerciales y en las proximidades.
- Campaña de fomento del uso del transporte público, paradas de bus y taxis.
- Aparcamiento y vías de acceso para bicicletas, scooters y motocicletas, así como estacionamientos designados para familias y vehículos de emergencia cerca de las entradas principales y dispositivos de estacionamiento guiado.

Actualmente los 14 activos del portfolio de Lar España cuentan con puntos de recarga de vehículos eléctricos.

De este modo, se ha finalizado el estudio de movilidad en el parque comercial Megapark con un proveedor especializado local, tras el cual se analizarán los resultados para la implantación de medidas específicas.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

## **Certificaciones**

La Compañía ha continuado con su compromiso de participar en esquemas de evaluación y certificación para garantizar que todas las propiedades operan de la manera más sostenible posible, habiendo logrado durante el 2022 los siguientes avances:

- Finalización del Plan de Renovación de las certificaciones, mejorando en casi todos los casos las calificaciones anteriores.
- Obtención de dos nuevas certificaciones para Rivas Futura y VidaNova Parc, ambas con calificación “Muy Bueno” en diseño del edificio y “Excelente” en gestión del activo.
- 100% de los activos certificados en BREEAM.
- El 98% de los activos en términos de GAV cuentan con calificación "Excelente" o "Muy Bueno".

Durante el año 2022 la Compañía ha obtenido las certificaciones ISO 14001 y 45001 en todos los activos en los que cuenta con control operativo, permitiendo normalizar procedimientos y homogeneizar estándares de gestión ambiental y de seguridad y salud laboral.

La certificación ISO 14001 corrobora la aplicación de un sistema de gestión ambiental (SGA) eficaz, el establecimiento de metas y objetivos revisados y aprobados por parte de la Dirección, que los activos disponen de procedimientos y protocolos ambientales acordes con la actividad, y que se realiza la gestión de las incidencias y conformidades. Todo ello facilita el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados por la Compañía. Por otro lado, la ISO 45001 es la norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. Con esta certificación, Lar España muestra su compromiso con la seguridad y la salud de los empleados.

Por quinto año consecutivo, Lar España ha participado en la evaluación GRESB (Global Sustainability Real Estate Benchmark) que se ha convertido en el estándar para evaluar el compromiso con el medioambiente, social y de buen gobierno (ESG) en el sector inmobiliario.

La Compañía ha alcanzado una calificación de 85 puntos, lo que supone una calificación un 8% superior a la media de los competidores. La mejora constante en la nota global durante los últimos años con un incremento del 55% desde 2019 refleja el compromiso de la Compañía y la mejora constante llevada a cabo en cuestiones de sostenibilidad.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
 Memoria de las cuentas anuales  
 Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
 (Importes en Miles de euros)

(15) INGRESOS Y GASTOS

(a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 por categorías de actividades y mercados geográficos, es la siguiente:

|                                                                        | Miles de euros |               |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
|                                                                        | 2022           | 2021          |
| Ingresos procedentes de participaciones en instrumentos de patrimonio: |                |               |
| Ingresos por dividendos (Nota 16a)                                     | 19.947         | 10.166        |
| Ingresos por facturaciones a Grupo de gastos financieros (Nota 16a)    | 15.609         | 9.930         |
|                                                                        | <u>35.556</u>  | <u>20.096</u> |

|        | Miles de euros |               |
|--------|----------------|---------------|
|        | 2022           | 2021          |
| España | 35.556         | 20.096        |
|        | <u>35.556</u>  | <u>20.096</u> |

(b) Gasto de personal

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados de los ejercicios 2022 y 2021, es como sigue:

|                                   | Miles de euros |            |
|-----------------------------------|----------------|------------|
|                                   | 2022           | 2021       |
| Sueldos, salarios y asimilados    | 865            | 541        |
| Otras cargas sociales e impuestos | 63             | 51         |
|                                   | <u>928</u>     | <u>592</u> |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(c) Otros gastos de explotación

El detalle de "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

|                                           | Miles de euros |       |
|-------------------------------------------|----------------|-------|
|                                           | 2022           | 2021  |
| Servicios de profesionales independientes | 1.272          | 1.272 |
| Primas de seguros                         | 209            | 191   |
| Gastos bancarios                          | 86             | 7     |
| Publicidad y propaganda                   | 146            | 56    |
| Suministros                               | 2              | 2     |
| Otros gastos                              | 307            | 615   |
| Tributos                                  | —              | 5     |
|                                           | 2.022          | 2.148 |

Con fecha 31 de diciembre de 2022 Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. ha facturado a las sociedades filiales controladas al 100% un importe total de 7.359 miles de euros por los servicios de apoyo a la gestión a estas sociedades (10.409 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), que ha prestado durante el ejercicio. Este importe se presenta minorando el importe de los gastos incluidos dentro del epígrafe "servicios de profesionales independientes" (Nota 16a).

(16) SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

(a) Transacciones y saldos de la Sociedad con partes vinculadas

Contrato de gestión con Grupo Lar

Con fecha 29 de diciembre de 2021 la Sociedad aprobó un nuevo acuerdo con su sociedad gestora, Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. (la "Sociedad Gestora"), con el objeto de novar los términos del contrato de gestión de inversiones o Investment Manager Agreement (IMA) formalizado en previos ejercicios. Conforme a la referida novación, el IMA tendrá una efectividad de 5 años a contar desde el 1 de enero de 2022. Adicionalmente, la estructura de las comisiones correspondientes a la Sociedad Gestora (comisión fija o base fee y comisión variable o performance fee) ha sido modificada.

El base fee o importe fijo a abonar a la Sociedad Gestora se calculará como el 0,62% del valor del EPRA NTA (EPRA net tangible assets) (excluyendo efectivo neto) a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

En relación con el “base fee” devengado por el gestor, éste ha ascendido a 5.391 miles de euros en 2022 (8.609 miles de euros en 2021), registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. A 31 de diciembre de 2022 se encuentra pendiente de pago por importe de 544 miles de euros (a 31 de diciembre de 2021 se encontraba provisionado y pendiente de pago un importe de 715 miles de euros).

En relación con el anterior contrato vigente a 31 de diciembre de 2021, éste tenía una efectividad de 4 años a contar desde el 1 de enero de 2018. Adicionalmente, la estructura de las comisiones correspondientes a la Sociedad Gestora, el “base fee” a abonar a la Sociedad Gestora se calculaba sobre la base de un importe anual equivalente al que resultase más elevado entre (i) 2 millones de euros, o (ii) la suma de (a) el 1.00% del valor del EPRA NAV (EPRA net asset value) (excluyendo efectivo neto) a 31 de diciembre del ejercicio anterior hasta un importe inferior o igual a 1.000 millones de euros, y (b) el 0,75% del valor del EPRA NAV (excluyendo efectivo neto) a 31 de diciembre del ejercicio anterior en relación con el importe que supere los 1.000 millones de euros.

De la misma forma, el performance fee a abonar a la Sociedad Gestora a 31 de diciembre de 2022 será el importe mínimo de: (i) la suma de aplicar un 8% a todo lo que supere el 8,5% de incremento del EPRA NTA del Grupo (neto de ampliaciones y reducciones de capital y del reparto de dividendos) más un 2% de todo lo que supere el 8,5% de incremento anual de la capitalización bursátil (neto de ampliaciones y reducciones de capital y del reparto de dividendos); (ii) el 10% del *high water mark outperformance*, y se encontrará sujeto a un límite total equivalente a 1,5 veces el importe del importe fijo anual. Conforme a la cláusula 7.2.2 del contrato de gestión, la Sociedad cuenta con la elección de realizar el pago del performance fee en efectivo o mediante acciones propias.

En relación con dicho importe variable, a 31 de diciembre de 2022, se ha registrado un importe de 80 miles de euros, que se encuentra pendiente de pago (134 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

En relación con el contrato de gestión vigente a 31 de diciembre de 2021, el “performance fee” a abonar a la Sociedad Gestora se calculaba aplicando un 16% al incremento del EPRA NAV del Grupo por encima del 10% y un 4% al incremento de la capitalización bursátil de la Sociedad por encima del 10%, ajustando en ambos casos determinadas circunstancias contempladas en el IMA, y se encontraba sujeto a un límite total equivalente al 3% del EPRA NAV del Grupo a 31 de diciembre del ejercicio precedente. Conforme a la cláusula 7.2.2 del contrato de gestión, Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. debía utilizar el importe devengado en concepto de “Performance fee” (una vez deducido el importe correspondiente al impuesto sobre sociedades que le aplique) para suscribir acciones que emita la Sociedad o, a opción de la Sociedad, adquirir acciones propias de ésta.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Refacturaciones entre sociedades del grupo

En el ejercicio 2022, de la misma forma que en pasados ejercicios, la Sociedad ha formalizado con empresas de su grupo contratos de gestión y prestación de servicios para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, repercutiéndose los gastos de esta naturaleza incurridos por la Sociedad por cuenta de las empresas del grupo.

En este sentido, durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha facturado 7.359 miles de euros, netos de IVA, por los servicios de apoyo a la gestión (10.409 miles de euros en el ejercicio 2021). El criterio de reparto que realiza la Sociedad se fija en función del peso relativo que tiene el valor de mercado de cada activo inmobiliario subyacente de las sociedades participadas entre el total del valor de mercado (determinado en función de la última tasación disponible del periodo inmediatamente anterior al 31 de diciembre de cada ejercicio) de los mismos al inicio del periodo correspondiente.

De la misma forma, la Sociedad, suscribió acuerdos con las empresas del grupo propietarias de los centros comerciales (Nota 10) para la repercusión del coste financiero de los bonos emitidos en 2015, amortizados en febrero de 2022 (Nota 10). El importe repercutido a 31 de diciembre de 2022 por este concepto asciende a 545 miles de euros (4.293 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), registrado en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios”.

El criterio de reparto que realiza la Sociedad se fija en función del peso relativo que tiene el valor de mercado de cada activo inmobiliario pignorado subyacente de las sociedades participadas entre el total del valor de mercado (determinado en función de la última tasación disponible del periodo inmediatamente anterior al 31 de diciembre de cada ejercicio) de los mismos al inicio del periodo correspondiente.

Adicionalmente, se ha refacturado el coste financiero correspondiente a los bonos verdes emitidos en el ejercicio 2021 (Nota 10) por importe de 13.880 miles de euros (4.445 miles de euros en el ejercicio 2021).

Ingresos por créditos y participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El importe de los ingresos obtenidos por la Sociedad en relación a los dividendos recibidos de las sociedades filiales, has ascendido a 19.947 miles de euros en el ejercicio 2022 (10.166 miles de euros en el ejercicio 2021). De este importe 18.031 miles de euros se corresponden con dividendos a cuenta repartidos sobre el resultado del ejercicio 2022 de las empresas participadas, correspondiendo el restante a los dividendos complementarios repartidos sobre el resultado del ejercicio 2021 tras la aprobación de la distribución de resultado de las empresas participadas.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

La Sociedad cuenta con cuentas corrientes formalizadas con algunas sociedades dependientes cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 asciende a 39.590 miles de euros (30.232 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Dichas cuentas corrientes devengan un interés fijo del 0,21% pagadero anualmente, con una fecha de vencimiento anual, prorrogada tácitamente por periodos anuales salvo notificación expresa de lo contrario.

Los intereses financieros devengados en el ejercicio 2022 han ascendido a un gasto de 73 miles de euros (105 miles de euros en el ejercicio 2021), estando los mismos registrados en el epígrafe “Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas”.

Créditos con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Durante el ejercicio 2022 y 2021, la Sociedad ha formalizado cuentas corrientes con determinadas filiales participadas al 100%, algunas de las cuales arrojan un saldo deudor a 31 de diciembre de 2022 por un importe de 419.987 miles de euros (515.550 a 31 de diciembre de 2021), con motivo de la amortización anticipada de los préstamos hipotecarios asociados a los centros comerciales que las participadas de la Sociedad mantenían con entidades financieras.

Los intereses financieros devengados en el ejercicio 2022 han ascendido a un ingreso de 944 miles de euros (374 miles de euros en el ejercicio 2021).

(b) Detalle de las transacciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones y saldos con partes vinculadas durante el ejercicio 2022 y 2021 son las siguientes:

|                                           | 2022                       |             |             |                  |                |               |       |    |
|-------------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|------------------|----------------|---------------|-------|----|
|                                           | Miles de euros             |             |             |                  |                |               |       |    |
|                                           | Saldos                     |             |             |                  |                | Transacciones |       |    |
|                                           | Créditos y saldos deudores |             | Acreedores  | Cuenta corriente |                | Ingreso (*)   | Gasto |    |
|                                           | Largo plazo                | Corto plazo | Corto plazo | Saldo deudor     | Saldo acreedor |               |       |    |
| Saldos con empresas de grupo y vinculadas |                            |             |             |                  |                |               |       |    |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | —                          | 604         | —           | —                | 6.620          | 354           |       | 12 |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | —                          | 191         | —           | —                | 2.507          | 106           |       | 5  |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.               | —                          | 2.151       | —           | —                | 1.830          | 1.266         |       | —  |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | —                          | 898         | 13          | —                | 7.300          | 526           |       | 14 |
| LE Offices Marcelo Spínola, S.L.U.        | —                          | —           | —           | —                | 6.512          | —             |       | 14 |
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.        | —                          | —           | —           | —                | 3.686          | —             |       | 4  |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                           | 2022                       |             |             |                  |                |               |       |
|-------------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|------------------|----------------|---------------|-------|
|                                           | Miles de euros             |             |             |                  |                |               |       |
|                                           | Saldos                     |             |             |                  |                | Transacciones |       |
|                                           | Créditos y saldos deudores |             | Acreedores  | Cuenta corriente |                | Ingreso (*)   | Gasto |
|                                           | Largo plazo                | Corto plazo | Corto plazo | Saldo deudor     | Saldo acreedor |               |       |
| Saldos con empresas de grupo y vinculadas |                            |             |             |                  |                |               |       |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.        | —                          | —           | —           | —                | 399            | —             | 1     |
| LE Retail As Termas, S.L.U.               | —                          | 1.790       | —           | 27.846           | —              | 1.112         | —     |
| LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U.      | —                          | —           | —           | —                | 635            | —             | 1     |
| LE Logistic Almussafes, S.L.U.            | —                          | —           | —           | —                | 2.779          | —             | 6     |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.            | —                          | 6.509       | —           | 111.460          | —              | 3.866         | —     |
| LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.           | —                          | —           | —           | —                | 745            | —             | 2     |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.           | —                          | 921         | —           | 14.341           | —              | 545           | —     |
| LE Retail Galaria, S.L.U.                 | —                          | —           | —           | —                | 250            | —             | 1     |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.                   | —                          | 5.676       | —           | 82.167           | —              | 3.340         | —     |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | —                          | 1.037       | —           | 20.640           | —              | 623           | —     |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.        | —                          | 2.753       | —           | 68.898           | —              | 1.675         | —     |
| LE Retail Hiper Albacenter, S.A.U.        | —                          | 369         | —           | —                | 286            | 216           | —     |
| LE Retail Alisal, S.A.U.                  | —                          | —           | —           | —                | 2.341          | —             | 5     |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.                | —                          | 1.913       | —           | 37.283           | —              | 1.145         | —     |
| LE Retail Villaverde, S.L.U.              | —                          | —           | —           | —                | 1.750          | —             | 4     |
| LE Retail Abadía, S.L.U.                  | —                          | 1.708       | —           | 33.722           | —              | 1.022         | —     |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | —                          | —           | —           | —                | 1.950          | —             | 4     |
| LE Retail Rivas, S.L.U.                   | —                          | 1.266       | —           | 22.643           | —              | 753           | —     |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.              | —                          | 7           | —           | 97               | —              | 4             | —     |
| LE Retail Cordoba Sur, S.L.U.             | —                          | —           | —           | 890              | —              | —             | —     |
| Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L.           | —                          | —           | —           | —                | —              | —             | —     |
| Ingresos por dividendos (i)               | —                          | 18.031      | —           | —                | —              | 19.947        | —     |
| Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. | —                          | —           | 624         | —                | —              | —             | —     |
|                                           | —                          | 45.824      | 637         | 419.987          | 39.590         | 36.500        | 73    |

(\*) Los ingresos por refacturaciones que se presentan minorando el gasto de servicios exteriores, de acuerdo con la nota 4i, asciende a 7.359 miles de euros a 31 de diciembre de 2022.



LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(i) El detalle de los dividendos registrados en el ejercicio 2022 es el siguiente (en miles de euros):

| <b>Sociedad</b>                    | <b>Dividendo a cuenta sobre el resultado a 31.12.2022</b> | <b>Dividendo complementario sobre el resultado a 31.12.2021</b> | <b>Total</b>  |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U. | 227                                                       | —                                                               | 227           |
| LE Retail As Termas, S.L.U.        | 1.438                                                     | 117                                                             | 1.555         |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.     | 4.346                                                     | 283                                                             | 4.629         |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.     | 74                                                        | 126                                                             | 200           |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U. | 1.089                                                     | —                                                               | 1.089         |
| LE Retai Abadía, S.L.U.            | 2.267                                                     | 33                                                              | 2.300         |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.        | 812                                                       | —                                                               | 812           |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.         | 417                                                       | —                                                               | 417           |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.       | 1.093                                                     | 100                                                             | 1.193         |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.      | 108                                                       | —                                                               | 108           |
| LE Retail Rivas, S.L.U.            | 663                                                       | 238                                                             | 901           |
| Le Retail Sagunto II, S.L.U.       | 327                                                       | 7                                                               | 334           |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.         | 2.389                                                     | 215                                                             | 2.604         |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.            | 2.781                                                     | 797                                                             | 3.578         |
| <b>Total</b>                       | <b>18.031</b>                                             | <b>1.916</b>                                                    | <b>19.947</b> |

Los dividendos a cuenta sobre el resultado a 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados el 30 de diciembre de 2022, habiendo sido pagados a fecha 25 de enero de 2023. De la misma forma, los dividendos complementarios sobre el resultado del ejercicio 2021 han sido liquidados en un plazo inferior a un mes desde su aprobación.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                                           | 2021                       |             |             |                  |                |               |       |
|-------------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|------------------|----------------|---------------|-------|
|                                           | Miles de euros             |             |             |                  |                |               |       |
|                                           | Saldos                     |             |             |                  |                | Transacciones |       |
|                                           | Créditos y saldos deudores |             | Acreedores  | Cuenta corriente |                | Ingreso (*)   | Gasto |
|                                           | Largo plazo                | Corto plazo | Corto plazo | Saldo deudor     | Saldo acreedor |               |       |
| Saldos con empresas de grupo y vinculadas |                            |             |             |                  |                |               |       |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | —                          | 1.067       | —           | —                | 4.710          | 642           | 8     |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | —                          | 144         | —           | —                | 1.802          | 42            | 2     |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.               | —                          | 3.199       | —           | 6.175            | —              | 1.929         | —     |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | —                          | 1.443       | (6)         | —                | 5.408          | 853           | 8     |
| LE Offices Marcelo Spínola, S.L.U.        | —                          | —           | —           | —                | 6.452          | —             | 14    |
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.        | —                          | —           | —           | —                | 1.320          | —             | 3     |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.        | —                          | —           | —           | —                | 399            | —             | 1     |
| LE Retail As Termas, S.L.U.               | —                          | 2.715       | —           | 32.888           | —              | 1.694         | —     |
| LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U.      | —                          | —           | —           | —                | 623            | —             | 1     |
| LE Logistic Almussafes, S.L.U.            | —                          | —           | —           | —                | 2.781          | —             | 6     |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.            | —                          | 4.620       | —           | 147.342          | —              | 1.460         | 16    |
| LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.           | —                          | —           | —           | —                | 643            | —             | 1     |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.           | —                          | 656         | —           | 18.746           | —              | 192           | 15    |
| LE Retail Galaria, S.L.U.                 | —                          | —           | —           | —                | —              | —             | —     |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.                   | —                          | 3.999       | —           | 100.228          | —              | 1.197         | —     |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | —                          | 667         | —           | 25.026           | —              | 219           | —     |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.        | —                          | 2.016       | —           | 73.969           | —              | 671           | —     |
| LE Retail Hiper Albacenter, S.A.U.        | —                          | 574         | —           | 815              | —              | 346           | —     |
| LE Retail Alisal, S.A.U.                  | —                          | —           | —           | —                | 2.322          | —             | 5     |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.                | —                          | 1.473       | —           | 41.950           | —              | 430           | 4     |
| LE Retail Villaverde, S.L.U.              | —                          | —           | —           | —                | 1.750          | —             | 4     |
| LE Retail Abadía, S.L.U.                  | —                          | 1.191       | —           | 41.399           | —              | 357           | —     |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | —                          | —           | —           | —                | 1.945          | —             | 3     |
| LE Retail Rivas, S.L.U.                   | —                          | 917         | —           | 26.173           | —              | 270           | 14    |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.              | —                          | 6           | —           | —                | 77             | 2             | —     |
| LE Retail Córdoba Sur, S.L.U.             | —                          | 840         | —           | —                | —              | —             | —     |
| Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L.           | —                          | —           | —           | —                | —              | —             | —     |
| Ingresos por dividendos (i)               | —                          | 4.192       | —           | —                | —              | 10.166        | —     |
| Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. | —                          | —           | (856)       | —                | —              | —             | —     |
|                                           | —                          | 29.719      | (862)       | 514.711          | 30.232         | 20.470        | 105   |

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(\*) Los ingresos por refacturaciones, que se presentan minorando el gasto de servicios exteriores, de acuerdo con la nota 4i, asciende a 10.409 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

(i) El detalle de los dividendos registrados en el ejercicio 2021 es el siguiente (en miles de euros):

| Sociedad                                  | Dividendo a cuenta sobre el resultado a 31.12.2021 | Dividendo complementario sobre el resultado a 31.12.2020 | Total         |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------|
| LE Retail Alisal, S.A.U.                  | —                                                  | 1                                                        | 1             |
| LE Retail As Termas, S.L.U.               | 383                                                | 64                                                       | 447           |
| LE Retail Hiper Albacenter, S.A.U.        | —                                                  | 5                                                        | 5             |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.            | 934                                                | 200                                                      | 1.134         |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.        | —                                                  | 22                                                       | 22            |
| LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.           | —                                                  | 1                                                        | 1             |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | 657                                                | 275                                                      | 932           |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.        | —                                                  | 373                                                      | 373           |
| LE Retail Abadía, S.L.U.                  | 905                                                | (117)                                                    | 788           |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.               | —                                                  | 180                                                      | 180           |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | —                                                  | 227                                                      | 227           |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | 536                                                | 13                                                       | 549           |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | —                                                  | 51                                                       | 51            |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | —                                                  | 5                                                        | 5             |
| LE Retail Rivas, S.L.U.                   | —                                                  | 140                                                      | 140           |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.           | —                                                  | 758                                                      | 758           |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.                | 330                                                | 582                                                      | 912           |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.                   | 447                                                | 3.194                                                    | 3.641         |
| <b>Total</b>                              | <b>4.192</b>                                       | <b>5.974</b>                                             | <b>10.166</b> |

Los dividendos a cuenta sobre el resultado a 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados el 31 de diciembre de 2021, habiendo sido pagados a fecha 27 de enero de 2022. De la misma forma, los dividendos complementarios sobre el resultado del ejercicio 2020 han sido liquidados en un plazo inferior a un mes desde su aprobación.

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta dirección de la Sociedad

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2022 y 2021 por los miembros del Consejo de Administración y por la Alta Dirección de la Sociedad, clasificadas por conceptos, han sido los siguientes:

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

|                           | Miles de euros |        |                  |         |        |                  |
|---------------------------|----------------|--------|------------------|---------|--------|------------------|
|                           | 2022           |        |                  | 2021    |        |                  |
|                           | Sueldos        | Dietas | Primas de seguro | Sueldos | Dietas | Primas de seguro |
| Consejo de Administración | -              | 615    | 180*             | -       | 590    | 148*             |
| Alta Dirección            | 865            | -      | -                | 541     | -      | -                |

\*El importe correspondiente a las primas de seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones corresponde al Consejo de Administración y a la Alta Dirección de la empresa.

Las dietas al Consejo de Administración incluyen 85 miles de euros de dietas del Secretario no consejero del Consejo de Administración (85 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene 6 Consejeros, 4 de ellos hombres y 2 mujeres (a 31 de diciembre de 2021 la compañía tenía 7 Consejeros, 5 de ellos hombres y 2 mujeres).

Dentro de Sueldos de la Alta Dirección se incluyen tanto la retribución fija como la variable. Esta última se devenga anualmente en función del grado de cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en cada ejercicio y se liquida íntegramente en efectivo, estando sin embargo a su vez compuesta del bonus, el cual se liquida en los primeros meses del año siguiente a su devengo, y la retribución variable a largo plazo (ILP), cuya liquidación se producirá al final del correspondiente programa y estará sujeta a la permanencia del empleado en la Sociedad y a la no existencia de hechos que tuvieran como consecuencia la modificación de datos en los que se basó la estimación del importe anual a percibir por ILP.

El ILP aprobado por el Consejo de Administración durante 2022 comprende el período 2022-2024, por lo que la retribución variable a largo plazo de dichos ejercicios se abonará, si se cumplen las condiciones, en el primer cuatrimestre de 2025. El importe de Sueldos del cuadro anterior incluye 69 miles de euros correspondientes al importe devengado del ILP de 2022 que se abonará, en su caso, en 2025. Asimismo, durante 2022 la Alta Dirección ha percibido 164 miles de euros de la liquidación del anterior ILP que vencía en este ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2022 existen determinados acuerdos de indemnización a miembros de la Alta Dirección en determinados supuestos de extinción de su relación laboral, tras un cambio de control en la Sociedad. Dicho compromiso contingente no supera en ningún caso una anualidad de remuneración.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida, stock options o indemnizaciones por cese, distintas de las anteriormente descritas, respecto a los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores

Aparte de las transacciones con partes vinculadas desglosadas anteriormente, durante el ejercicio 2022 y 2021, los Administradores y los miembros del Consejo de Administración no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC (Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital).

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el consejero D. Miguel Pereda Espeso ostenta los siguientes cargos en otras empresas:

- i. Consejero de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A. (sociedad gestora de la Sociedad). Esta situación de potencial conflicto de interés fue expresamente salvada por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., el entonces accionista único de la Sociedad en el momento del nombramiento de D. Miguel Pereda como consejero de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. el 5 de febrero de 2014, así como por la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2017.
- ii. Presidente del Consejo de Villamagna, S.A.
- iii. Adicionalmente, D. Miguel Pereda Espeso ocupa cargos en empresas dependientes de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A. tal y como se indica a continuación:

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

| <b>Sociedad</b>                                                                              | <b>Cargo/Función</b>                                                                             | <b>Nº de participaciones</b> | <b>% de participación</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Grupo Lar Europa del Este, S.L.U.                                                            | Presidente del Consejo de Administración                                                         | N/A                          | N/A                       |
| Grupo Lar Holding Iberia, S.A.U.                                                             | Representante persona física del Administrador Único (GRUPO LAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.) | N/A                          | N/A                       |
| Grupo Lar Management Services Iberia, S.L.U (antes denominada Inmobérica de Gestión, S.L.U.) | Administrador Único                                                                              | N/A                          | N/A                       |
| Global Caronte, S.L.U.                                                                       | Administrador Solidario                                                                          | N/A                          | N/A                       |
| Global Byzas, S.L.U.                                                                         | Administrador Único                                                                              | N/A                          | N/A                       |
| Oficinas Calle Albarracín, S.L.U.                                                            | Administrador Único                                                                              | N/A                          | N/A                       |
| HRE Inversiones II, S.L.U.                                                                   | Administrador Único                                                                              | N/A                          | N/A                       |
| Desarrollos Ibéricos Lar, S.L.U.                                                             | Administrador Solidario                                                                          | N/A                          | N/A                       |
| Grupo Lar Desarrollo Suelo, S.L.U.                                                           | Administrador solidario                                                                          | N/A                          | N/A                       |
| Parque Castilleja, S.L.                                                                      | Vocal del Consejo de Administración                                                              | N/A                          | N/A                       |
| Grupo Lar Oficinas Europeas, S.A.U.                                                          | Administrador Único                                                                              | N/A                          | N/A                       |
| Acacia Inmuebles, S.L.                                                                       | Presidente del Consejo de Administración                                                         | N/A                          | N/A                       |
| Grupo Lar Tech, S.L.U.                                                                       | Administrador Único                                                                              | N/A                          | N/A                       |

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el consejero D. Miguel Pereda se abstuvo de participar en aquellas decisiones que pudieran suponer una situación de conflicto de interés.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
 Memoria de las cuentas anuales  
 Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
 (Importes en Miles de euros)

(17) INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPLEADOS

El número medio de empleados de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

|                       | 2022 | 2021 |
|-----------------------|------|------|
| Categoría profesional |      |      |
| Alta Dirección        | 4    | 3    |
| Total                 | 4    | 3    |

Asimismo, la distribución por sexos de la Sociedad al término del ejercicio 2022 y del 2021 es como sigue:

|                       | 2022    |         | 2021    |         |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|
|                       | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Categoría profesional |         |         |         |         |
| Alta Dirección        | 1       | 3       | 1       | 3       |
| Total                 | 1       | 3       | 1       | 3       |

El gasto por sueldos, salarios y asimilados correspondiente a estos empleados a 31 de diciembre de 2022 asciende a 865 miles de euros (541 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

En los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad no ha tenido empleados con discapacidad mayor o igual 33%.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
Memoria de las cuentas anuales  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022  
(Importes en Miles de euros)

(18) HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2022 y 2021, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

|                                       | Miles de euros |      |
|---------------------------------------|----------------|------|
|                                       | 2022           | 2021 |
| Servicios de auditoría y relacionados |                |      |
| Servicios de auditoría                | 244            | 190  |
| Otros servicios de verificación       | 26             | 101  |
| Servicios Profesionales               |                |      |
| Otros servicios                       | —              | —    |
| Total                                 | 270            | 291  |

(19) HECHOS POSTERIORES

Con fecha 16 de enero de 2023 la Sociedad Dominante ha completado un proceso de recompra parcial de deuda de las dos emisiones de bonos verdes (Nota 10), por un total nominal de 110 millones de euros con un descuento del 18% equivalente a un precio final de 90,5 millones de euros. Los bonos adquiridos han sido totalmente cancelados una vez liquidada su recompra.



## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2022

**a) Sociedades Dependientes**

|                                      |                                       |           | % de participación |       | Miles de Euros |                          |           |            |                     |                       |                                          |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------|-------|----------------|--------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| Nombre                               | Actividad                             | Tipología | Directa            | Total | Capital Social | Resultado de explotación | Resultado | Dividendos | Resto de Patrimonio | Total patrimonio neto | Valor neto en libros de la participación |
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.   | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 60             | (4)                      | 293       | (227)      | 3.527               | 3.653                 | 3.469                                    |
| LE Retail Hiper Albacenter S.A.U.    | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 60             | (109)                    | (109)     | —          | 15.323              | 15.274                | 15.621                                   |
| LE Retail Alisal, S.A.U.             | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 60             | (4)                      | 1         | —          | 2.278               | 2.339                 | 2.327                                    |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.   | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 60             | (4)                      | (3)       | —          | 341                 | 398                   | 398                                      |
| LE Retail As Termas, S.L.U.          | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 4              | 1.595                    | 1.532     | (1.438)    | 36.823              | 36.921                | 36.826                                   |
| LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U. | Adquisición y Arrendamiento de bienes | Filial    | 100                | 100   | 4              | (4)                      | (3)       | —          | 632                 | 633                   | 633                                      |
| LE Logistic Almussafes, S.L.U.       | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 4              | (12)                     | (6)       | —          | 2.808               | 2.806                 | 2.806                                    |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.*      | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 4              | 5.361                    | 5.109     | (4.346)    | 146.146             | 146.913               | 139.801                                  |
| LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.      | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 4              | (8)                      | (7)       | —          | 765                 | 762                   | 762                                      |
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.      | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial    | 100                | 100   | 4              | 26                       | (8)       | —          | 30.259              | 30.255                | 31.767                                   |

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2022

|                                           |                                             |           | % de participación |       | Miles de Euros |                          |           |            |                     |                       |                                          |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------|-------|----------------|--------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| Nombre                                    | Actividad                                   | Tipología | Directa            | Total | Capital Social | Resultado de explotación | Resultado | Dividendos | Resto de Patrimonio | Total patrimonio neto | Valor neto en libros de la participación |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.*               | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 2.772                    | 2.689     | (2.389)    | 26.494              | 26.797                | 36.836                                   |
| LE Retail Galaria, S.L.U.                 | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 4              | (4)                      | (4)       | —          | 407                 | 407                   | 407                                      |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.*                  | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 3.576                    | 3.387     | (2.781)    | 122.152             | 122.761               | 130.516                                  |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 17                       | 348       | (327)      | 1.091               | 1.115                 | 1.369                                    |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 217                      | 170       | (74)       | 23.400              | 23.499                | 23.403                                   |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | Adquisición y promoción de bienes inmuebles | Filial    | 100                | 100   | 3              | (4)                      | —         | —          | 1.945               | 1.948                 | 701                                      |
| LE Retail Villaverde, S.L.U.              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | (4)                      | —         | —          | 1.745               | 1.748                 | 1.748                                    |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.*              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 943                      | 937       | (812)      | 92.494              | 92.622                | 94.317                                   |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 1.247                    | 1.262     | (1.093)    | 37.645              | 37.817                | 37.648                                   |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 709                      | 722       | (417)      | 35.267              | 35.575                | 35.653                                   |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 175                      | 138       | (108)      | 13.030              | 13.063                | 12.789                                   |

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2022

|                                     |                                             |           | % de participación |       | Miles de Euros |                          |           |            |                     |                       |                                          |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------|-------|----------------|--------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| Nombre                              | Actividad                                   | Tipología | Directa            | Total | Capital Social | Resultado de explotación | Resultado | Dividendos | Resto de Patrimonio | Total patrimonio neto | Valor neto en libros de la participación |
| LE Offices Marcelo Spinola, S.L.U.  | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | (12)                     | 1         | —          | 6.505               | 6.509                 | 5.516                                    |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.* | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 502            | 1.577                    | 1.430     | (1.089)    | 32.851              | 33.694                | 64.041                                   |
| LE Retail Abadía, S.L.U.            | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 7.204          | 2.614                    | 2.541     | (2.267)    | 20.127              | 27.605                | 39.474                                   |
| LE Retail Rivas, S.L.U.             | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial    | 100                | 100   | 3              | 798                      | 757       | (663)      | 29.486              | 29.583                | 37.347                                   |
| LE Retail Córdoba Sur, S.L.U.       | Adquisición y promoción de bienes inmuebles | Filial    | 100                | 100   | 4              | (6)                      | (8)       | —          | (665)               | (669)                 | (670)                                    |
|                                     |                                             |           |                    |       | 8.014          | 21.452                   | 21.169    | (18.031)   | 682.876             | 694.028               | 755.505                                  |

\*Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

Todas las sociedades se encuentran domiciliadas en la calle María de Molina 39, Madrid.

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2022

**b) Negocio conjunto**

|                                 |                            |                                     |          |           | % de participación |       | Miles de Euros |                          |           |            |                     |                       |                                          |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------|-----------|--------------------|-------|----------------|--------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| Nombre                          | Dirección                  | Actividad                           | Auditor  | Tipología | Directa            | Total | Capital Social | Resultado de explotación | Resultado | Dividendos | Resto de Patrimonio | Total patrimonio neto | Valor neto en libros de la participación |
| Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L. | María de Molina, 39 Madrid | Desarrollo y promoción inmobiliaria | Deloitte | Asociada  | 50                 | 50    | 1.483          | (248)                    | (248)     | —          | 1.665               | 2.900                 | 1.450                                    |

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2021

**a) Sociedades Dependientes**

|                                      |                                       | % de participación |         | Miles de Euros |                |                          |           |            |                     |                           |                                              |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|---------|----------------|----------------|--------------------------|-----------|------------|---------------------|---------------------------|----------------------------------------------|
| Nombre                               | Actividad                             | Tipología          | Directa | Total          | Capital Social | Resultado de explotación | Resultado | Dividendos | Resto de Patrimonio | Total patrimonio neto (a) | Valor neto en libros de la participación (e) |
| LE Logistic Alovera I y II, S.A.U.   | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 60             | (20)                     | (18)      | —          | 3.545               | 3.587                     | 3.469                                        |
| LE Retail Hiper Albacenter S.A.U.    | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 60             | (248)                    | (250)     | —          | 15.000              | 14.810                    | 15.048                                       |
| LE Retail Alisal, S.A.U.             | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 60             | (5)                      | (1)       | —          | 2.279               | 2.338                     | 2.327                                        |
| LE Offices Eloy Gonzalo 27, S.A.U.   | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 60             | (3)                      | (3)       | —          | 343                 | 400                       | 401                                          |
| LE Retail As Termas, S.L.U.          | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 4              | 571                      | 499       | (383)      | 34.131              | 34.251                    | 34.134                                       |
| LE Logistic Alovera III y IV, S.L.U. | Adquisición y Arrendamiento de bienes | Filial             | 100     | 100            | 4              | (3)                      | (2)       | —          | 634                 | 636                       | 635                                          |
| LE Logistic Almussafes, S.L.U.       | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 4              | (160)                    | (154)     | —          | 2.962               | 2.812                     | 2.812                                        |
| LE Retail Hiper Ondara, S.L.U.*      | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 4              | 4.630                    | 1.217     | (934)      | 141.550             | 141.837                   | 135.205                                      |
| LE Offices Joan Miró 21, S.L.U.      | Arrendamiento de bienes inmobiliarios | Filial             | 100     | 100            | 4              | (34)                     | (33)      | —          | 798                 | 769                       | 769                                          |

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2021

|                                           |                                             |        |     |     |   |         |         |       |         |         |         |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|-----|-----|---|---------|---------|-------|---------|---------|---------|
| LE Retail Vidanova Parc, S.L.U.           | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 4 | 1.184   | (1)     | —     | 29.605  | 29.608  | 31.112  |
| LE Retail El Rosal, S.L.U.*               | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | 2.044   | 544     | (330) | 25.046  | 25.263  | 35.388  |
| LE Retail Galaria, S.L.U.                 | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 4 | (3)     | (3)     | —     | 410     | 411     | 410     |
| LE Retail Lagoh, S.L.U.*                  | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | 5.127   | 1.244   | (448) | 118.153 | 118.952 | 126.518 |
| LE Retail Sagunto II, S.L.U.              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | 7       | 7       | —     | 1.085   | 1.095   | 1.311   |
| LE Retail Vistahermosa, S.L.U.            | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | 1.274   | 783     | (657) | 22.734  | 22.863  | 22.739  |
| Lar España Inversión Logística IV, S.L.U. | Adquisición y promoción de bienes inmuebles | Filial | 100 | 100 | 3 | (2)     | 2       | —     | 1.943   | 1.948   | 701     |
| LE Retail Villaverde, S.L.U.              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | (6)     | (3)     | —     | 1.748   | 1.748   | 1.748   |
| LE Retail Anec Blau, S.L.U.*              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | (1.217) | (1.233) | —     | 90.551  | 89.321  | 91.142  |
| LE Retail Albacenter, S.L.U.              | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | 628     | 636     | (536) | 36.229  | 36.332  | 36.231  |
| LE Retail Txingudi, S.L.U.                | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | (465)   | (456)   | —     | 34.658  | 34.205  | 34.660  |
| LE Retail Las Huertas, S.L.U.             | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3 | (308)   | (331)   | —     | 13.217  | 12.889  | 12.629  |

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2021

|                                     |                                             |        |     |     |       |         |         |         |         |         |         |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|--------|-----|-----|-------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| LE Offices Marcelo Spínola, S.L.U.  | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3     | (49)    | (36)    | —       | 6.541   | 6.508   | 5.516   |
| LE Retail Gran Vía de Vigo, S.A.U.* | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 502   | 2.012   | (222)   | —       | 31.003  | 31.283  | 61.971  |
| LE Retail Abadía, S.L.U.            | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 7.204 | 2.102   | 1.042   | (905)   | 18.832  | 26.173  | 38.284  |
| LE Retail Rivas, S.L.U.             | Arrendamiento de bienes inmobiliarios       | Filial | 100 | 100 | 3     | 1.673   | 238     | —       | 28.571  | 28.812  | 36.431  |
| LE Retail Córdoba Sur, S.L.U.       | Adquisición y promoción de bienes inmuebles | Filial | 100 | 100 | 4     | (1.623) | (1.623) | —       | 958     | (661)   | (661)   |
|                                     |                                             |        |     |     | 8.014 | 17.106  | 1.843   | (4.193) | 662.526 | 668.190 | 730.930 |

\*Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

Todas las sociedades se encuentran domiciliadas en la calle María de Molina 39, Madrid.

## LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo  
31 de diciembre de 2021

**b) Negocio conjunto**

| Nombre                          | Dirección                  | Actividad                           | Auditor  | Tipología | % de participación |       | Miles de Euros |                          |           |            |                     |                       |                                          |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------|-----------|--------------------|-------|----------------|--------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------|
|                                 |                            |                                     |          |           | Directa            | Total | Capital Social | Resultado de explotación | Resultado | Dividendos | Resto de Patrimonio | Total patrimonio neto | Valor neto en libros de la participación |
| Inmobiliaria Juan Bravo 3, S.L. | María de Molina, 39 Madrid | Desarrollo y promoción inmobiliaria | Deloitte | Asociada  | 50                 | 50    | 1.483          | 232                      | 230       | —          | 1.241               | 2.954                 | 1.477                                    |



## **1 Situación de la Sociedad**

### **1.1 Estructura organizativa y funcionamiento**

La sociedad es una compañía creada en 2014 con una estructura de gestión externalizada. Ha designado a Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. como gestor exclusivo, compañía que cuenta con cincuenta años de experiencia en el mercado inmobiliario y una larga trayectoria de generación de valor a través de distintos ciclos inmobiliarios en las últimas décadas, y de alianzas con algunos de los más reconocidos inversores internacionales.

Entre las principales responsabilidades del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentra la gestión de la estrategia, la asignación de los recursos, la gestión de riesgos y control corporativo, así como la contabilidad y los informes financieros.

La Sociedad ha desarrollado durante el ejercicio 2022 y 2021 su actividad en los siguientes tipos de activos:

- Centros comerciales: negocio de alquiler de locales y medianas comerciales.

La compañía centra su estrategia en la búsqueda de centros comerciales y parques de medianas con fuerte potencial de crecimiento y con oportunidad de mejora en la gestión de activos, principalmente en aquellos en los que existe oportunidad de reposición o ampliación.

Adicionalmente, la Sociedad invirtió de forma excepcional en el mercado residencial de lujo en Madrid, mediante el desarrollo conjunto del proyecto Lagasca99, con PIMCO al 50%. La promoción, entregada en el ejercicio 2019, no responde a una línea estratégica que se contemple en los planes de negocio futuros.

La política de inversiones de la Sociedad se centra principalmente:

- En los activos considerados como estratégicos, siendo estos fundamentalmente centros y parques comerciales.
- Oportunidades de inversión en activos del sector retail dominantes en su área de influencia, que ofrezcan grandes posibilidades de gestión, evitando aquellos segmentos donde la competencia puede ser mayor.
- Diversificación del riesgo, expandiéndose en España principalmente en la inversión de superficies comerciales.

## **2 Evolución y resultado de los negocios**

### **2.1 Introducción**

A cierre del ejercicio 2022, el importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad ha ascendido a 35.556 miles de euros, correspondientes a los ingresos provenientes de dividendos recibidos de sociedades participadas, los ingresos financieros procedentes de financiación concedida a las mismas y los ingresos procedentes de la enajenación de instrumentos de patrimonio de acuerdo con su carácter de holding.

El resultado de las operaciones antes de amortizaciones, provisiones e intereses (EBITDA) que se calcula como el resultado de las operaciones, menos gastos por amortización es de 32.609 miles de euros.

El resultado financiero neto negativo ha sido de 14.492 miles de euros.

El Beneficio del ejercicio de la Sociedad asciende a 13.718 miles de euros.

## **2.2 Otros Indicadores financieros**

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presenta los siguientes indicadores financieros:

- Fondo de maniobra (se calcula como la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes) → 724.338 miles de euros (630.467 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).
- Ratio de liquidez (se calcula como el cociente entre los activos corrientes y los pasivos corrientes) → 16,02 (4,84 a 31 de diciembre de 2021).
- Ratio de solvencia (se calcula como el cociente de, en el numerador, la suma del patrimonio neto y los pasivos no corrientes, y en el denominador, el activo no corriente) → 2,16 (1,86 a 31 de diciembre de 2021).

Estos ratios alcanzan valores considerablemente elevados, lo que denota que la Sociedad dispone del nivel de liquidez suficiente y un elevado margen de seguridad para hacer frente a sus pagos.

El ROE (“Return on Equity”), que mide la rentabilidad obtenida por la Sociedad sobre sus fondos propios, asciende al 2,35% (3,10% a 31 de diciembre de 2021); y se calcula como el cociente entre el resultado de los últimos 12 meses y el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022 de la compañía.

El ROA (“Return on Assets”), que mide la eficiencia de los activos totales de la Sociedad con independencia de las fuentes de financiación empleadas, es decir, la capacidad de los activos de una empresa para generar renta, es de 0,98% (1,22% a 31 de diciembre de 2021); y se calcula como el cociente entre el resultado de los últimos 12 meses y el activo total a 31 de diciembre de 2022 de la compañía.

## **2.3 Cuestiones relativas al medioambiente y personal**

### **Medioambiente**

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente. No obstante, la actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene impacto medioambiental significativo.

### **Personal**

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene 4 empleados (3 hombres y 1 mujer). Dichos empleados están categorizados como Alta Dirección. Durante el ejercicio 2022 la Sociedad no ha tenido empleados con discapacidad mayor o igual 33%.

### **3 Liquidez y recursos de capital**

#### **3.1 Liquidez y recursos de capital**

A 31 de diciembre de 2022, la deuda financiera de la compañía asciende a 768.540 miles de euros. El nivel de endeudamiento está relacionado principalmente con las dos emisiones de bonos emitidos en julio y en noviembre de 2021, respectivamente. De la misma forma se incluye un préstamo corporativo con el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2022 la deuda financiera a corto plazo de la compañía asciende a 4.170 miles de euros.

La Sociedad pretende que el perfil de vencimiento de su deuda se adecúe a su capacidad para generar flujos de caja para hacer frente a la misma.

En junio de 2022 se ha renovado la línea de crédito que la Sociedad mantenía con Bankinter sin modificaciones en su importe por un periodo de un año, pasando de estar referenciada del EURIBOR 12M al EURIBOR 3M.

Los gastos financieros devengados por los préstamos en el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2022, han ascendido a 1.327 miles de euros, siendo el efecto del coste amortizado de los mismos 64 miles de euros. Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 185 miles de euros.

Durante el ejercicio 2021 la compañía realizó una reestructuración de la deuda de la compañía mediante la realización de dos emisiones de bonos verdes no garantizados por importe de 400 millones de euros en julio de 2021 y 300 millones de euros en noviembre de 2021, estando sus condiciones desglosadas en las cuentas anuales individuales de la Sociedad del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

En este sentido la compañía contaba con un importe pendiente a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a una emisión de bonos realizada en el 2021 el cual, con fecha 17 de febrero de 2022, se procedió a amortizar en su totalidad devolviendo 122,7 millones de euros. Adicionalmente, se procedió a la cancelación de todas las garantías otorgadas en el marco de la emisión, que incluyen diversas hipotecas inmobiliarias, así como diversos derechos reales de prenda sobre acciones y participaciones de los mismos.

Los gastos financieros devengados por los bonos en el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2022 han ascendido a 14.421 miles de euros, siendo el efecto del coste amortizado de los mismos 5.566 miles de euros. Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 3.985 miles de euros.

#### **3.2 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance**

La Sociedad no tiene obligaciones contractuales que supongan una salida futura de recursos líquidos a 31 de diciembre de 2022, más allá de los comentados en el punto 3.1.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no presenta operaciones fuera de balance que hayan tenido, o previsiblemente vayan a tener, un efecto en la situación financiera de la Sociedad, en la estructura de ingresos y gastos, resultado de las operaciones, liquidez, gastos de capital o en los recursos propios que sean significativamente importantes.

#### **4 Principales riesgos e incertidumbres**

La Sociedad está expuesta a una diversidad de factores de riesgos, derivados de la propia naturaleza de su actividad. El Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de aprobar la política de control y gestión de riesgos, asume la responsabilidad sobre la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control interno, siendo informado a través de la Comisión de Auditoría y Control. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, identifica, agrupa, gestiona y controla los riesgos que potencialmente pueden afectar al mismo en los siguientes ámbitos que constituyen el mapa de riesgos corporativo del Grupo, del cual se informa adecuadamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente a estos riesgos e impactos producidos, son de gran importancia los que se detallan en el apartado 8 del presente informe de gestión.

#### **5 Medioambiente**

Lar España es consciente de que la integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio es esencial para crear valor para los stakeholders, es por ello que durante los últimos años se han realizado medidas acordes y apoyadas por diferentes estándares referentes internacionalmente.

Desde enero de 2016, tras la aprobación de su Política de Sostenibilidad, Lar España ha llevado a cabo la redacción de un Plan Director de Acción ESG, alineado con los ODS de Naciones Unidas y el Acuerdo de París (COP21) con el principal objetivo de disponer de una hoja de ruta clara y definida a nivel compañía. Tras la redacción de dicho Plan a nivel general, la compañía procedió a trabajar sobre cuestiones más específicas y enfocadas a aspectos más concretos, entre otros:

- A nivel de cambio climático ha elaborado un completo Plan de Reducción de Huella de Carbono con la finalidad de establecer un objetivo claro de neutralidad de emisiones. Dentro de dicho plan se han diseñado medidas adaptadas a cada uno de los activos que serán implementadas durante los próximos ejercicios de acuerdo a los planes de inversión planteados y al avance de las distintas tecnologías en este campo.
- Tras la inscripción de la Huella de Carbono de la Compañía relativa a los años 2018, 2019 y 2020 en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) dentro de la estrategia nacional enmarcada en la de la Unión Europea, Lar España ha finalizado el proceso de registro de la Huella de Carbono de 2021. De este modo, la Compañía ha completado los 4 años consecutivos de inscripción de la Huella de Carbono en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) pudiendo optar a la obtención del sello “Reduzco”, el cual se ha logrado gracias al descenso en las emisiones registrado tras los diferentes esfuerzos realizados durante los últimos años. El registro de la Huella de Carbono de Lar España cuenta además con la verificación independiente por parte de AENOR de acuerdo a la “Declaración de Conformidad de Huella de Carbono”.
- Desde la perspectiva de la eficiencia de los inmuebles, Lar España ha trabajado junto con KPMG en la elaboración de un Plan de Eficiencia Energética que será

implementado activo a activo tras la realización de Auditorías Energéticas y apoyado en una plataforma de datos automatizada de obtención de datos relativos a consumos y emisiones de los activos, que permite una monitorización en tiempo real y que fue diseñada e implementada específicamente para Lar España.

Adicionalmente, la compañía está llevando a cabo el estudio de la implantación de Paneles fotovoltaicos en la mayoría de los activos del portfolio, tras contar con contratos energéticos con garantía de origen en todos ellos.

Los siguientes pasos para continuar con la estrategia de reducción de emisiones son:

1. Continuación con la política de obtención de energía eléctrica con garantía de origen renovable en todos sus activos estratégicos.
  2. Avances en la implantación de sistemas alimentados con energía renovable.
  3. Aplicación de los estudios técnico-económicos para la implantación de energía solar fotovoltaica en los activos estratégicos, promoviendo instalaciones de generación de energía renovable para autoconsumo.
  4. Culminación y puesta en marcha de un sistema propio de automatización del control del consumo energético mediante medición telemática.
  5. Implementación de programas de mantenimiento predictivo y proactividad en los protocolos de inspección de equipos de aire acondicionado para evitar fugas de líquidos refrigerantes.
  6. Programa de renovación progresiva de los equipos con máquinas más eficientes y con menor impacto en las emisiones de GEI.
- A nivel de contribución a los principios de Economía Circular, como un paso más en la lucha contra el cambio climático, Lar España procedió a desarrollar un Plan de Gestión de Residuos con la finalidad de tener un mayor conocimiento sobre la tipología de residuos generados en los activos, así como llevar a cabo la centralización de la gestión de los residuos a nivel compañía. Durante el año 2022 se han llevado a cabo numerosas acciones en los centros como instalación de puntos de reciclado específicos, identificación y categorización de una mayor proporción de los residuos generados y estudio de diferentes alternativas de tratamiento. El objetivo de la compañía es seguir trabajando en este aspecto con la intención de tener un mayor control de los residuos generados por su actividad y las rutas de disposición de los mismos, algo que impactará positivamente en la Huella de Carbono de la organización. Adicionalmente, durante el año se han instalado puntos que permiten a los usuarios de los activos reciclar residuos gracias a la colaboración con empresas como Ecoembes, implantando Sistemas de Devolución y Recompensa a través del sistema RECICLOS.

### **Movilidad Sostenible**

La movilidad sostenible, es un concepto nacido para contrarrestar los problemas medioambientales y sociales asociados a la movilidad urbana de los ciudadanos, algo sobre lo que Lar España está centrando sus esfuerzos al considerarlo un factor de valor añadido para los activos del portfolio. De este modo, se están estudiando las diferentes alternativas en cada uno de los activos con el objetivo de implementar diferentes soluciones de movilidad sostenible.

Los principales proyectos que se están llevando a cabo son:

- Puntos de recarga de coches eléctricos.

- Transporte compartido.
- Pasarelas, mejora del acceso peatonal a los Centros Comerciales y en las proximidades.
- Campaña de fomento del uso del transporte público, paradas de bus y taxis.
- Aparcamiento y vías de acceso para bicicletas, scooters y motocicletas, así como estacionamientos designados para familias y vehículos de emergencia cerca de las entradas principales y dispositivos de estacionamiento guiado.

Actualmente los 14 activos del portfolio de Lar España cuentan con puntos de recarga de vehículos eléctricos instalados.

Adicionalmente, se ha finalizado el estudio de movilidad en el parque comercial Megapark con un proveedor especializado local, tras el cual se analizarán los resultados para la implantación de medidas específicas.

### **Certificaciones**

La Compañía ha continuado con su compromiso de participar en esquemas de evaluación y certificación para garantizar que todas las propiedades operan de la manera más sostenible posible, habiendo logrado durante el 2022 los siguientes avances:

- Finalización del Plan de Renovación de las certificaciones, mejorando en casi todos los casos las calificaciones anteriores.
- Obtención de dos nuevas certificaciones para Rivas Futura y VidaNova Parc, ambas con calificación “Muy Bueno” en diseño del edificio y “Excelente” en gestión del activo.
- 100% de los activos certificados en BREEAM.
- El 98% de los activos en términos de GAV cuentan con calificación "Excelente" o "Muy Bueno".

Durante el año 2022 la Compañía ha obtenido las certificaciones ISO 14001 y 45001 en todos los activos en los que cuenta con control operativo, permitiendo normalizar procedimientos y homogeneizar estándares de gestión ambiental y de seguridad y salud laboral.

La certificación ISO 14001 corrobora la aplicación de un sistema de gestión ambiental (SGA) eficaz, el establecimiento de metas y objetivos revisados y aprobados por parte de la Dirección, que los activos disponen de procedimientos y protocolos ambientales acordes con la actividad, y que se realiza la gestión de las incidencias y conformidades. Todo ello facilita el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados por la Compañía. Por otro lado, la ISO 45001 es la norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. Con esta certificación, Lar España muestra su compromiso con la seguridad y la salud de los empleados.

Por quinto año consecutivo, Lar España ha participado en la evaluación GRESB (Global Sustainability Real Estate Benchmark) que se ha convertido en el estándar para evaluar el compromiso con el medioambiente, social y de buen gobierno (ESG) en el sector inmobiliario.

La Compañía ha alcanzado una calificación de 85 puntos, lo que supone una calificación un 8% superior a la media de los competidores. La mejora constante en la nota global durante los últimos años con un incremento del 55% desde 2019 refleja el compromiso de la Compañía y la mejora constante llevada a cabo en cuestiones de sostenibilidad.

## **6 Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio**

No ha habido ninguna circunstancia importante tras el cierre del ejercicio, distinta de los propios hechos posteriores.

## **7 Información sobre la evolución previsible de la Sociedad**

Tras el volumen de inversión llevado a cabo por la Sociedad desde su constitución en marzo de 2014, la capacidad de gestión activa de los inmuebles será clave en los próximos años.

Esta estrategia de gestión activa supondrá un incremento de las rentas actuales y de la rentabilidad respecto del precio de compra. Todo ello tendrá su reflejo en un mayor valor de los activos de nuestra cartera.

No obstante, la Sociedad seguirá analizando las oportunidades de inversión que puedan ser atractivas y así seguir generando valor para sus accionistas.

Con las reservas propias de la coyuntura actual, confiamos en que la compañía debe estar en disposición de continuar progresando positivamente en los ejercicios 2023 y siguientes.

## **8 Entorno y tendencias**

### **8.1 Impacto del Covid-19**

La crisis sanitaria derivada de la COVID-19 descrita en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ha tenido un efecto muy limitado en las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio 2022, ya que no se han producido cierres adicionales de actividades por parte del gobierno. Sin embargo, los efectos económicos de dicha crisis pueden continuar teniendo efectos sobre la actividad de la Sociedad y los inquilinos de sus centros comerciales, estado los administradores de la Sociedad realizando una evaluación continuada de estos.

En este sentido, durante el ejercicio 2022 la Sociedad continuó con las políticas comerciales implantadas en el ejercicio 2020 y 2021 de apoyo a los inquilinos de los centros comerciales mediante la concesión de descuentos o prórrogas en las cuotas de arrendamiento, si bien durante el ejercicio 2022 dichas políticas han sido muy limitadas.

### **8.2 Invasión de Ucrania**

Con fecha 24 de febrero de 2022 comenzó la invasión de Rusia a Ucrania, dando lugar a una guerra entre ambos países cuyas consecuencias, a día de hoy, son todavía inciertas. Los Administradores de la Sociedad, tras evaluar la posible repercusión que esta situación pudiera causar, han considerado que ésta, a priori, no tendría impacto en sus estados financieros, ya que la totalidad de sus operaciones son nacionales y no cuentan con ninguna dependencia de materias primas que puedan verse afectadas por cortes de suministros.

No obstante, la citada situación ha generado un incremento de la incertidumbre en los mercados globales y un marcado aumento del coste de la energía y otros recursos naturales, particularmente en Europa que, en conjunción con otros factores, se ha traducido al entorno macroeconómico español en un incremento en la inflación y del coste de vida que ha propiciado una subida de tipos de interés por el Banco Central Europeo en respuesta.

La mencionada situación y sus potenciales impactos indirectos en el Grupo está siendo monitorizada por la Dirección y los Administradores. En lo que se refiere a las rentas de arrendamiento de los centros comerciales propiedad de las sociedades filiales, las mismas están referenciadas al IPC, habiendo sido revisadas durante el ejercicio 2022. Por otra parte, se efectúa seguimiento de la actividad de los centros y parques comerciales, al objeto de identificar posibles descensos en afluencias y/o niveles de consumo que pudieran afectar a las tasas de esfuerzo de los inquilinos.

De la misma forma, los terceros expertos independientes contratados por la Sociedad han tenido en consideración la situación económica existente al cierre del ejercicio al determinar el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo, si bien éste se pudiera ver afectado por rápidos cambios en las circunstancias de mercado causados por impactos geopolíticos y económicos a nivel global.

Dada la incertidumbre y volatilidad geopolítica existente, los Administradores y la Dirección de la Sociedad continúan realizando una supervisión constante de la evolución del conflicto y sus consecuencias, con el fin de afrontar con éxito los posibles impactos futuros que pudieran producirse.

### **8.3 Experiencia de gestión**

La compañía cuenta a su favor con un modelo de negocio diferente y único en el panorama inmobiliario español siendo pionera en la especialización en el sector *retail* en España.

Además, cuenta con un gestor especializado con más de 50 años de trayectoria en la gestión de activos inmobiliarios, habiéndose enfrentado con éxito contrastado a pasadas situaciones de crisis, con un equipo directivo altamente experto y reconocido en todos los niveles de decisión y gestión.

Fruto de la experiencia y profesionalización en la gestión de activos *retail*, Lar España cuenta con equipos especializados en el sector en nuestro país. La Sociedad ha priorizado desde su inicio la rentabilidad en la gestión y la mejora constante de los activos, con una apuesta clara por el avance tecnológico y una sólida cartera de clientes como fórmulas para aportar un valor diferencial a su portfolio.

### **8.4 Modelo de negocio y situación operativa**

Por ubicación y dominio en sus respectivas zonas de influencia, los activos marcan la diferencia en cada uno de sus emplazamientos. Una oferta de activos premium y una propuesta de alto valor añadido, que se ha visto reflejada en una rentabilidad recurrente para sus accionistas.

Sus centros cuentan con una ocupación del 96,6%, casi equivalente a la plena ocupación técnica.



Además, Lar España es propietaria en la inmensa mayoría de los casos, del 100% de sus activos, teniendo un control total en la toma de decisiones de cada uno de ellos, lo que permite impulsar medidas y estrategias de una manera ágil y ajustada a las necesidades del mercado y de los clientes en cada momento.

Lar España cuenta con una base de arrendatarios sólida, diversificada y de gran calidad. La compañía mantiene una fuerte relación de colaboración habitual con todos ellos, más si cabe en esta situación.

El peso de los 10 primeros arrendatarios en términos de rentas se sitúa en el 35,37% y más del 65% del total de los contratos con operadores tiene un vencimiento más allá de 2025.

Sus activos, son claramente dominantes en sus áreas de influencia, estando localizados generalmente en áreas geográficas con mayor renta per cápita que la media española y alcanzando 550.391 metros cuadrados de superficie comercial.

### **8.5 Compromiso con los retailers**

La compañía se encuentra en un diálogo continuo y fluido con todos los inquilinos de los diferentes activos. Todas las estrategias tienen el objetivo claro de garantizar la seguridad de los clientes y empleados con la finalidad de que todos los comercios del portfolio puedan continuar con su actividad.

### **8.6 Posición financiera consolidada**

En este sentido, queremos destacar que la liquidez y autonomía de la compañía son de gran fortaleza, con una relevante capacidad de resiliencia financiera. La Sociedad puede perfectamente asumir este tipo de escenarios, con planes de stress aplicables al modelo de negocio anual y con la garantía de obtener un resultado satisfactorio.

Con un coste medio del 1,8%, 100% del mismo a tipo fijo, y sin vencimientos relevantes en los próximos 3 años.

### **8.7 Prudencia financiera e inversión**

La compañía ha reactivado el programa de CAPEX y las decisiones sobre proyectos en curso se tomarán teniendo siempre el objetivo claro de la rentabilidad en la gestión y la creación de valor de los activos, y teniendo en cuenta la exposición de la Sociedad al riesgo inflacionario.

## **9 Actividades de I+D+i**

A consecuencia de las propias características de la Sociedad, así como sus actividades y su estructura, habitualmente en la Sociedad no se realizan actuaciones de investigación, desarrollo e innovación. No obstante, Lar España continúa su apuesta por convertirse en el líder de la transformación del sector *Retail*, creando nuevas formas de interactuar, de forma más eficiente y digital, tanto con clientes externos como internos (*Customer Journey Experience*).

## **10 Adquisición y enajenación de acciones propias**

Con fecha 14 de enero de 2020 se procedió a formalizar un nuevo programa de recompra de acciones entre Lar España y su proveedor de liquidez, dirigido a un

máximo de 4.500.000 acciones, representativas del 5% del capital social, que podían ser adquiridas a un precio no superior de (a) el precio de la última operación independiente o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra. La duración máxima de este programa fue fijada inicialmente hasta el 14 de octubre de 2020, habiendo sido posteriormente ampliado hasta el 14 de octubre de 2021, fecha en la cual concluyó la vigencia del programa de recompra.

Al amparo de dicho programa la Sociedad adquirió un total de 3.940.761 acciones propias, representativas del 4,50% del capital social. Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2021, la compañía llevó a cabo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública relativa a la reducción de capital de la Sociedad por un importe nominal de 7.881.522 euros, mediante la amortización de dichas acciones. En consecuencia, el capital social de la sociedad quedó fijado en 167.385.938 euros, representados mediante 83.692.969 acciones nominativas de dos euros de valor nominal cada una, quedando modificado en este sentido el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital y las acciones de Lar España.

Tras la finalización del mencionado programa de recompra de acciones, la compañía informó de la reactivación del contrato de liquidez para la gestión de la autocartera, suscrito con fecha 5 de julio de 2017 y comunicado al mercado con fecha 10 de julio de 2017.

Las adquisiciones se llevaron a cabo en el marco de un contrato de gestión discrecional de autocartera que fue comunicado a la CNMV en cumplimiento de las recomendaciones publicadas por dicho organismo con fecha 18 de julio de 2013.

A 31 de diciembre de 2022, el precio de la acción se sitúa en 4,23 euros.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene un total de 56.714 acciones, que representan un 0,07% del total de acciones emitidas.

## **11 Otra información relevante**

### **11.1 Información bursátil**

El precio de la acción a principios de año era de 5,12 euros, y su valor nominal al cierre del ejercicio ha sido de 4,23 euros. Durante 2022, la cotización media por acción ha sido de 4,74 euros.

Dentro del contexto de las emisiones de bonos verdes realizadas por la compañía en el año 2021, la agencia de calificación Fitch asignó un investment grade rating o calificación BBB tanto a Lar España como a su emisión de bonos verdes.

### **11.2 Política de dividendos**

Con fecha 27 de abril de 2022, la Junta General de Accionistas aprobó el reparto de un dividendo de 16.734 miles de euros, a razón de 0,199 euros por acción (considerando la totalidad de las acciones emitidas) con cargo a resultado del ejercicio 2021 y 13.266 miles de euros, a razón de 0,158 euros por acción (considerando la totalidad de las acciones emitidas) con cargo a prima de emisión.

El importe repartido de dividendos con cargo a resultado del ejercicio 2021 ascendió a 16.713 miles de euros (una vez deducido el importe correspondiente a la autocartera, que no sale del patrimonio neto de la Sociedad Dominante, y que ascendía a 21 miles de euros), y 13.252 miles de euros con cargo a Prima de emisión (una vez deducidos 14 miles de euros correspondientes a la autocartera) considerando el importe por acción aprobado y las acciones en circulación en el momento de la aprobación por parte de la Junta de Accionistas el 27 de abril de 2022. El importe del dividendo distribuido fue pagado en su totalidad el 27 de mayo de 2022.

### **11.3 Periodo medio de pago a proveedores**

El periodo medio de pago a proveedores es de 40 días, cumpliendo por lo tanto con el plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

### **12 Informe anual de Gobierno Corporativo**

A los efectos del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) junto con los Sistemas de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (IARC) correspondientes al ejercicio 2022, forman parte del Informe de Gestión. Ambos Informes se encuentran disponibles y pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

- Informe Anual de Gobierno Corporativo: <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A86918307>
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros: <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A86918307>

### **13 Hechos posteriores**

Con fecha 16 de enero de 2023 la Sociedad ha completado un proceso de recompra parcial de deuda de las dos emisiones de bonos verdes, por un total nominal de 110 millones de euros con un descuento del 18% equivalente a un precio final de 90,5 millones de euros. Los bonos adquiridos han sido totalmente cancelados una vez liquidada su recompra.

**LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS  
CUENTAS ANUALES 2022**

Los miembros del Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2023 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y en formato único electrónico, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas (junto con la documentación anexa y/o complementaria a los mismos) incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Firmantes:

---

D. José Luis del Valle Doblado (Presidente)

---

D. Alec Emmott

---

D. Roger Maxwell Cooke

---

D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz

---

D. Miguel Pereda Espeso

---

D<sup>a</sup>. Isabel Aguilera Navarro

Madrid, a 24 de febrero de 2023

## MODELO ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2022

C.I.F. A-86918307

Denominación social:

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Domicilio social:

Calle de María de Molina 39, 10º Planta, 28006 Madrid, España



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí ☐

No ☒ Fecha de aprobación en junta dd/mm/aaaa

Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos: N/A

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

Sí ☐

No ☒

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad) | Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad | Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad |
|------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15/12/2021                   | 167.385.938        | 83.692.969         | 83.692.969                                                                            |                                                                                                    |                                                                                          |

Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendientes de que se cumpla el período de lealtad

N/A

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos y obligaciones que confiere |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
|       |                    |                  |                                     |                                      |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

|  |
|--|
|  |
|--|

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                             | Directo                                                                    | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                                                                                                    | Indirecto |
| ADAMSVILLE, S.L.                            | 5,204                                                                      | 0,000     | 0,000                                                   | 0,000     | 5,204                       |                                                                                                                                                                            |           |
| BLACKROCK INC.                              | 0,000                                                                      | 3,069     | 0,610                                                   | 0,000     | 3,679                       |                                                                                                                                                                            |           |
| BRANDES INVESTMENT PARTNERS, L.P.           | 0,000                                                                      | 5,005     | 0,000                                                   | 0,000     | 5,005                       |                                                                                                                                                                            |           |
| GRUPO LAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.   | 10,000                                                                     | 0,000     | 0,000                                                   | 0,000     | 10,000                      |                                                                                                                                                                            |           |
| SANTA LUCIA S.A. CIA DE SEGUROS             | 4,812                                                                      | 0,177     | 0,000                                                   | 0,000     | 4,988                       |                                                                                                                                                                            |           |
| UTAH STATE RETIREMENT SYSTEMS               | 3,070                                                                      | 0,000     | 0,000                                                   | 0,000     | 3,070                       |                                                                                                                                                                            |           |
| VUKILE PROPERTY FUND LIMITED                | 0,000                                                                      | 25,523    | 0,000                                                   | 0,000     | 25,523                      |                                                                                                                                                                            |           |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VUKILE PROPERTY FUND LIMITED                       | CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A.               | 25,523                                       | 0                                                       | 25,523                      |                                                                                                                                                                            |
| SANTA LUCIA S.A. CIA DE SEGUROS                    | SANTA LUCIA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.        | 0,996                                        | 0                                                       | 0,996                       |                                                                                                                                                                            |
|                                                    | SANTA LUCIA VIDA Y PENSIONES, S.A. CIA DE        | 0,128                                        | 0                                                       | 0,128                       |                                                                                                                                                                            |



|  |                                                           |       |   |       |  |
|--|-----------------------------------------------------------|-------|---|-------|--|
|  | SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.                                |       |   |       |  |
|  | UNICORP VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.       | 0,115 | 0 | 0,115 |  |
|  | CAJA ESPAÑA VIDA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. | 0,089 | 0 | 0,089 |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Movimientos más significativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Durante 2022 ha existido una variación en los accionistas con participaciones significativas comunicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LVS II Lux XII S.à r.l. -entidad controlada por PIMCO Bravo II Fund L.P.- transmitió la totalidad de su participación en Lar España, comprensiva de 18.157.459 acciones representativas de un 21,695% de su capital social, a Castellana Properties SOCIMI, S.A. (sociedad controlada por VUKILE PROPERTY FUND LIMITED) con fecha 26 de enero de 2022.</li> <li>Utah State Retirement Systems adquirió un 3,070% de derechos de voto con fecha 11 de junio de 2022.</li> <li>Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (a través de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.) disminuyó su número de derechos de voto pasando del 5,216% al 4,988% con fecha 29 de noviembre de 2022</li> <li>VUKILE PROPERTY FUND LIMITED (a través de Castellana Properties SOCIMI, S.A.) varió su número de derechos de voto pasando de 21,695% a 25,523% con fecha 22 de septiembre de 2022.</li> </ul> |

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2., anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                            | Directo                                                                    | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                                                                                                       | Indirecto |
| D. José Luis del Valle                     | 0,119                                                                      | 0,057     |                                                         |           | 0,176                       |                                                                                                                                                                               |           |

|                                 |       |  |  |  |       |  |  |
|---------------------------------|-------|--|--|--|-------|--|--|
| D <sup>a</sup> Isabel Aguilera  | 0,003 |  |  |  | 0,003 |  |  |
| D. Alec Emmott                  | 0,001 |  |  |  | 0,001 |  |  |
| D. Roger M. Cooke               | 0,003 |  |  |  | 0,003 |  |  |
| D. Miguel Pereda                | 0,036 |  |  |  | 0,036 |  |  |
| D <sup>a</sup> Leticia Iglesias | 0,000 |  |  |  | 0,000 |  |  |

|                                                                                          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración</b> | 0,219 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| José Luis del Valle                        | Eugemor, SICAV, S.A.                             | 0,057                                                                      |                                                         | 0,057                       |                                                                                                                                                                    |

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

Detalle del porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

|                                                                                  |       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>% total de derechos de voto representados en el consejo de administración</b> | 16,89 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------|

|                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                |
| El consejero dominical D. Miguel Pereda representa a Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. (Grupo Lar). Dicho accionista ha comunicado que ostenta el 10,000 % del total de los derechos de voto de Lar España. |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|-------------------------------------------|------------------|-------------------|
|                                           |                  |                   |

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación                              | Breve descripción              |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------|
| GRUPO LAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A. | Contractual “Investment Management Agreement” | Contrato de gestión de activos |

- A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación / cargo                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Miguel Pereda Espeso                                                  | Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.                           |                                                                           | Consejero dominical (Vicepresidente del Consejo) nombrado en representación de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

- A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|
|                                     |                              |                             |                                             |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto | Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                  |                              |                                 |                                                 |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

|  |
|--|
|  |
|--|

- A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

| Nombre o denominación social |
|------------------------------|
|                              |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

- A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 56.714                      |                                   | 0,068                        |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                      |                             |
| <b>Total:</b>                                                        |                             |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Durante el ejercicio 2022 no ha habido ninguna variación significativa de la autocartera de la Sociedad, únicamente se han producido movimientos menores como consecuencia de la operativa normal resultante del contrato de liquidez vigente durante el ejercicio 2022. |

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Según lo establecido en el artículo 5. p) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, es competencia de la Junta autorizar la adquisición derivativa de acciones propias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| En la Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebró el 27 de abril de 2022, se acordó delegar al Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (LSC), facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. |

A.11 Capital flotante estimado:

|                           | %    |
|---------------------------|------|
| Capital Flotante estimado | 64,3 |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☒

No ☐

| Descripción de las restricciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En el apartado 7.2.2 del acuerdo de gestión firmado entre Lar España Real Estate y Grupo Lar, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, las acciones adquiridas por el gestor debido al <i>performance fee</i> tenían un <i>lock up period</i> de 3 años. El contrato de gestión vigente desde 1 de enero de 2022 ya no contiene tal previsión.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Además, se estará a lo dispuesto en el artículo 7 bis. de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, relativo a la suspensión del régimen de liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas en España; modificado por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo; el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo; el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. |

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

|                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia |
|                                                                                   |

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

|                                          |
|------------------------------------------|
| Indique las distintas clases de acciones |
|                                          |

## **B JUNTA GENERAL**

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

|                                   | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria |                                                                              |                                                                                                    |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria |                                                                              |                                                                                                    |

| Descripción de las diferencias |
|--------------------------------|
|                                |

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

|                                                           | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos |                                                                                                       |                                      |

| Describe las diferencias |
|--------------------------|
|                          |

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Resulta aplicable el régimen legal general. Así, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en su artículo 17.2, establece lo siguiente en relación con el **quórum de constitución de la junta** necesario para modificar los Estatutos de la Sociedad: “Para que la Junta General de accionistas, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero, el aumento o la reducción del capital social y, **en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, será necesario, **en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.**”. Respecto a las **mayorías necesarias para aprobar el acuerdo** de modificación de Estatutos, el artículo 30.4 de los Estatutos Sociales y el artículo 29.1 del citado Reglamento, se remiten a la normativa vigente por lo que resulta aplicable, con carácter general, lo dispuesto en el

artículo 201 de la LSC, que establece, lo siguiente “*si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento*”.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

|                              | Datos de asistencia   |                     |                    |        |        |
|------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|--------|--------|
| Fecha junta general          | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |        | Total  |
|                              |                       |                     | Voto electrónico   | Otros  |        |
| 17/03/2020                   | 13,141                | 53,564              | 0,006              | 0,293  | 67,003 |
| De los que Capital flotante: | 0,047                 | 32,844              | 0,006              | 0,293  | 33,190 |
| 22/04/2021                   | 15,347                | 53,386              | 0,007              | 1,113  | 69,853 |
| De los que Capital flotante: | 0,015                 | 32,666              | 0,007              | 0,999  | 33,687 |
| 27/04/2022                   | 10,295                | 28,330              | 0,002              | 29,677 | 68,303 |
| De los que Capital flotante: | 0,023                 | 28,273              | 0,002              | 7,713  | 36,011 |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

- B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ No ☒

| Puntos del orden del día que no se han aprobado | % voto en contra (*) |
|-------------------------------------------------|----------------------|
|                                                 |                      |

- (\*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

- B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ No ☒

|                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general |  |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia          |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

- B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.



Sí ☐

No ☒

|                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley</b> |
|                                                                                                            |

- B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="https://www.larespana.com/gobierno-corporativo/normas-internas-de-gobierno/">https://www.larespana.com/gobierno-corporativo/normas-internas-de-gobierno/</a><br><a href="https://www.larespana.com/gobierno-corporativo/junta-general-ordinaria-2022/">https://www.larespana.com/gobierno-corporativo/junta-general-ordinaria-2022/</a> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

|                                          |        |
|------------------------------------------|--------|
| Número máximo de consejeros              | quince |
| Número mínimo de consejeros              | cinco  |
| Número de consejeros fijado por la junta | seis   |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección | Fecha de nacimiento |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|
| D. Jose Luis del Valle Doblado             |               | Independiente           | Presidente          | 05/02/2014                | 17/03/2020                | Reelección en Junta       | 29/04/1954          |
| D. Alec Emmott                             |               | Independiente           | Consejero           | 05/02/2014                | 17/03/2020                | Reelección en Junta       | 16/12/1947          |
| D. Roger Maxwell Cooke                     |               | Independiente           | Consejero           | 05/02/2014                | 17/03/2020                | Reelección en Junta       | 12/04/1958          |
| Dña. Isabel Aguilera Navarro               |               | Independiente           | Consejera           | 29/05/2017                | 22/04/2021                | Reelección en Junta       | 24/08/1960          |
| Dña. Leticia Iglesias Herraiz              |               | Independiente           | Consejera           | 16/10/2018                | 27/04/2022                | Reelección en Junta       | 12/06/1964          |
| D. Miguel Pereda Espeso                    |               | Dominical               | Vicepresidente      | 05/02/2014                | 17/03/2020                | Reelección en Junta       | 30/09/1963          |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 6 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento de cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| D. Laurent Luccioni                        | Dominical                                     | 17/03/2020                    | 28/01/2022    | N/A                                              | Sí                                                           |

| Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El consejero dominical D. Laurent Luccioni representaba al accionista PIMCO BRAVO FUND II, L.P. Dicho accionista ostentaba a 31 de diciembre de 2021 el 20,044% de los derechos de voto de Lar España. Como consecuencia de la venta por PIMCO BRAVO FUND II, L.P., con fecha de efectos el 28 de enero de 2022, de la totalidad de su participación en Lar España, D. Laurent Luccioni, presentó su dimisión como consejero mediante carta que fue remitida al Consejo de Administración de la Sociedad en esa misma fecha y tras el cierre de dicha venta, habiendo tomado razón el Consejo de dicha dimisión y siendo por lo tanto su dimisión efectiva desde el 28 de enero de 2022. |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

| Nombre o denominación del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
|-------------------------------------|----------------------------------------|--------|
|                                     |                                        |        |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Número total de consejeros ejecutivos |  |
| % sobre el total del consejo          |  |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

| Nombre o denominación del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Miguel Pereda                    | Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.                                                                | <p>El Sr. Pereda tiene más de 30 años de experiencia en el sector inmobiliario, habiendo sido consejero delegado de Grupo Lar Grosvenor durante 6 años.</p> <p>Actualmente, es Presidente ejecutivo y accionista de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., así como consejero de algunas de sus sociedades dependientes, Presidente de Villamagna, S.A., sociedad del grupo Grosvenor, Presidente de la Fundación Altamira Lar y en 2015 fue nombrado Miembro Eminente de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) en Londres.</p> <p>El Sr. Pereda es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, tiene un MBA por el Instituto de Empresa (IE), Breakthrough program for Senior Executives por el IMD, Master en asesoría fiscal por ICADE y Real estate management program por Harvard University.</p> |

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 1      |
| % sobre el total del consejo           | 16,67% |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. José Luis del Valle              | <p>Don José Luis del Valle cuenta con una amplia trayectoria en los sectores de la banca y la energía. Desde 1988 hasta 2002 ocupó diversos cargos en Banco Santander, una de las mayores entidades financieras de España. En 1999 fue nombrado Director General y Director Financiero del banco (1999-2002).</p> <p>Posteriormente fue Director de Estrategia y Desarrollo de Iberdrola, una de las principales compañías energéticas españolas (2002-2008), Consejero Delegado de Scottish Power (2007-2008), Director de Estrategia y Estudios de Iberdrola (2008-2010), Asesor del Presidente del fabricante de aerogeneradores Gamesa (2011-2012) y Presidente de GES – Global Energy Services (2014-2017) entre otros. Desde 2018 y hasta el 1 de febrero de 2023, fue Presidente del Consejo de Administración de WiZink Bank, al cual continuará asesorando hasta el 30 de junio de 2023. Actualmente es Consejero del grupo asegurador Ocaso y Consejero del Instituto de Consejeros-Administradores.</p> <p>El Sr. del Valle es Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica (Madrid, España), y Máster en Ciencias e Ingeniero Nuclear por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (Cambridge, EE. UU.). También posee un MBA con Alta Distinción por Harvard Business School (Boston, EE.UU.).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Dña. Leticia Iglesias               | <p>La Sra. Iglesias cuenta con una amplia experiencia en regulación y supervisión de mercados de valores y en servicios financieros. Inició su carrera en 1987 en la División de Auditoría de Arthur Andersen. Entre 1989 y 2007, desarrolló su carrera profesional en la CNMV. Desde 2007 hasta 2013 fue CEO en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).</p> <p>Asimismo, entre 2013 y 2017 fue consejera independiente del Consejo de Administración de Banco Mare Nostrum (BMN), así como vocal de la Comisión Ejecutiva, Presidente de la Comisión de Riesgo Global y vocal de la Comisión de Auditoría. Durante 2017 y 2018 desempeñó el cargo de consejera independiente en Abanca Servicios Financieros, EFC, así como Presidente de la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos. Desde mayo de 2018 es vocal del Consejo de Administración de Abanca Corporación Bancaria, y desde junio 2022 Presidente de la Comisión de Riesgo Integral y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Desde el mes de abril de 2019 es Consejera Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría de AENA SME, S.A. y desde abril de 2021, Vocal de su Comisión de Sostenibilidad y Cambio Climático. Asimismo, desde el 22 de octubre de 2020 es Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Acerinox, S.A., y, desde el 28 de octubre de 2022, Presidente de la misma. Asimismo, desde el 3 de agosto de 2022 la Sra. Iglesias es Consejera Independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de la sociedad no cotizada Imantia Capital SGIIC, S.A.</p> <p>Doña Leticia es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC), Patrono de Fundación PRODIS Centro Especial de Empleo, así como miembro de la Junta Directiva del Club Empresarial ICADE. Desde diciembre de 2021 es también miembro del Consejo Asesor internacional de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de ICADE.</p> |
| D. Alec Emmott                      | <p>D. Alec Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci  t   Fonci  re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | <p>En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero y miembro de la Comisión de Nombramientos de VITURA (antes, CeGeREAL S.A.) en representación de Europroperty Consulting. También es miembro del comité asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II). Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| D. Roger Maxwell Cooke | <p>D. Roger M. Cooke es un profesional con más de 40 años de experiencia en el sector inmobiliario. En 1980 se incorporó a la oficina londinense de Cushman &amp; Wakefield, donde participó en la redacción de las normas de valoración (Libro Rojo). Desde 1995 hasta finales de 2013 ocupó el cargo de Consejero Delegado de Cushman &amp; Wakefield España, situando a la compañía en una posición de liderazgo en el sector.</p> <p>En 2017, don Roger fue condecorado por la Reina Isabel II con un MBE por sus servicios a empresas británicas en España y al comercio y la inversión anglo-españoles.</p> <p>Don Roger tiene un título de Urban Estate Surveying por la Trent Polytechnic University (Nottingham, Reino Unido) y actualmente es miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (FRICS). Hasta mayo de 2016, presidió la Cámara de Comercio Británica en España. Desde enero de 2020 es Presidente de RICS en España y miembro de su European Advisory Board. También es miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Hispano Británica y en enero de 2022 se incorpora como asesor editorial del Observatorio Inmobiliario.</p>                                                                                                               |
| Dña. Isabel Aguilera   | <p>La Sra. Aguilera ha desarrollado su trayectoria profesional en distintas empresas de diversos sectores y ha sido Presidente de España y Portugal de General Electric, Directora General en España y Portugal de Google, Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de Dell Computer Corporation. Asimismo, ha formado parte del Consejo de Administración de diversas compañías como Indra Sistemas, Banco Mare Nostrum, Aegon España, Laureate, Inc., Grupo Egasa, HPS (Hightech Payment Systems) o Banca Farmafactoring. En la actualidad, doña Isabel Aguilera es consejera de las sociedades cotizadas Grupo Cemex, Oryzon Genomics y Clínica Baviera.</p> <p>Doña Isabel es licenciada en Arquitectura y Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, ha cursado el Máster en Dirección Comercial y Marketing del IE, el Programa de Dirección General de IESE y el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes del Instituto San Telmo. En la actualidad es Profesora Asociada de ESADE, Consultora de Estrategia e Innovación y también es consejera de la sociedad no cotizada Canal de Isabel II y de Making Science (que cotiza en BME Growth).</p> |

|                                                  |        |
|--------------------------------------------------|--------|
| <b>Número total de consejeros independientes</b> | 5      |
| <b>% total del consejo</b>                       | 83,33% |

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la

sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
|                                            |                            |                      |

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|--------|
|                                            |         |                                                                 |        |

| Número total de otros consejeros externos |  |
|-------------------------------------------|--|
| % total del consejo                       |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|                                            |                  |                    |                  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

|                       | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                       | Ejercicio 2022       | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022                                   | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| <b>Ejecutivas</b>     | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0                                                | 0              | 0              | 0              |
| <b>Dominicales</b>    | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0                                                | 0              | 0              | 0              |
| <b>Independientes</b> | 2                    | 2              | 2              | 2              | 40%                                              | 40%            | 40%            | 40%            |
| <b>Otras Externas</b> |                      | 0              | 0              | 0              | 0                                                | 0              | 0              | 0              |
| <b>Total</b>          | 2                    | 2              | 2              | 2              | 33,3%                                            | 29%            | 29%            | 29%            |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☒

No ☐

Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

| Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI tiene atribuidas, entre otras funciones, la de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de edad, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>En el marco de esta función, así como de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, en fecha 20 de enero de 2016 aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la <b>Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad del Consejo de Administración de Lar España</b>. Con el objetivo de garantizar siempre la diversidad en todos sus aspectos, dicha Política es objeto de revisión periódica, habiéndose modificado por última vez el 23 de febrero de 2021. Su objetivo es favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración de la Sociedad, y a tal fin vigilar y favorecer la diversidad de experiencias y de conocimientos, de formación, de edad, de discapacidad, así como de género de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Para ello, en el proceso de selección de candidatos, deberá ponderarse la integración de consejeros con diversidad suficiente de formación, experiencias y conocimientos, género, edad o discapacidad, para atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno sobre composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y de las distintas Comisiones del Consejo (Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad), de manera que su composición refleje un colectivo diverso para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias.</p> <p>A los efectos de favorecer la diversidad de género, se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas y la Política prevé que el Consejo promoverá el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia internacional.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en la Política, el Consejo, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, <b>revisa con carácter periódico su composición y tamaño con el fin de garantizar (i) la diversidad de puntos de vista, de experiencias y de género, y (ii) que dicha composición es equilibrada y acorde con las necesidades de la Sociedad.</b></p> |

La **matriz de competencias del Consejo** (elaborada por primera vez en diciembre de 2020), en la que se resumen de manera sintética las distintas capacidades que el Consejo considera más relevantes para la gestión de la Sociedad y señalan los aspectos más destacados del perfil de cada uno de los consejeros, también ha **sido revisada y actualizada en diversas ocasiones durante 2022**.

Así, el Consejo, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, revisó durante 2022 la composición del Consejo de Administración desde todas sus perspectivas, para asegurar que sus miembros reúnen en su conjunto todas las competencias necesarias para el buen funcionamiento del Consejo y para la mejor gestión de la Sociedad.

En relación con la **diversidad dentro del Consejo**, durante 2022 se han producido avances relevantes, a pesar de no haber podido alcanzar aún la representación del 40% de consejeras, y se han adoptado **las siguientes medidas con el objetivo de lograr dicho porcentaje en 2024**:

- En las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del Consejo de febrero y marzo de 2022 la composición del Consejo fue revisada en el contexto del análisis de la propuesta de **reelección de Dña. Leticia Iglesias como consejera de la Sociedad** y de la propuesta de **reducción del tamaño del Consejo**, que fueron sometidas a la Junta General de Accionistas de 2022. La Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 27 de abril 2022, aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad y con el informe favorable del Consejo de Administración, la reelección de Dña. Leticia Iglesias Herraiz como consejera de la Sociedad con la categoría de “consejera independiente” por el plazo estatutario de tres años. Adicionalmente, en esa misma Junta, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y con el acuerdo del Consejo de Administración, se aprobó, con ocasión de la salida de D. Laurent, la reducción, de siete a seis, del número de miembros del Consejo. De esta forma **el porcentaje de mujeres en el Consejo se ha incrementado hasta el 33,3% en 2022**, lo que supone un avance relevante para la Sociedad en términos de diversidad de género.
- En octubre de 2022, en el marco del proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones, el Consejo, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, revisó de nuevo la **Matriz de Competencias del Consejo de Administración de Lar España**, siendo asimismo objeto de revisión por un tercero externo experto para confirmar su adecuación con la práctica de mercado antes de su aprobación final por el Consejo. Como consecuencia de dichas revisiones, la matriz de competencias del Consejo fue actualizada con el fin de redefinir algunas de las competencias incluidas (por ejemplo, IT /Digital / Ciberseguridad; Gestión de equipos y talento / Remuneraciones).
- Finalmente, en las reuniones de la Comisión y del Consejo de diciembre de 2022, además de revisarse nuevamente la adecuación de las categorías a las que estaban adscritos los consejeros y la disponibilidad de cada uno de ellos para el desempeño de sus cargos, se continuó el proceso de reflexión referente al vencimiento de los mandatos de cuatro consejeros durante 2023. El Consejo, tras haber analizado las necesidades de la Sociedad y las competencias actuales existentes en dicho órgano para poder atender sus necesidades, llegó a la conclusión de la **conveniencia de mantener para el ejercicio 2023 su composición actual, dada la relevancia que para la Sociedad suponen los perfiles y conocimientos de sus actuales miembros** (ver apartado anterior C.1.3), evitando de este modo la pérdida de conocimientos y competencias en el Consejo, en especial aquellas relacionadas con la sostenibilidad, con el fin de asegurar el cumplimiento por parte de la Sociedad de las exigencias del mercado en esta materia. Al mismo tiempo, se acordó la conveniencia de adoptar un **plan de renovación ordenada y escalonada del Consejo, con el objetivo de alcanzar un ratio del 40% de presencia de mujeres en el Consejo en 2024** sin comprometer el mantenimiento de una adecuada diversidad de experiencias y conocimientos, ni su eficiente funcionamiento. Dicho plan afectará particularmente a los consejeros D. Alec Emmott (consejero independiente) y D. Roger Maxwell Cooke (consejero independiente), y facilitará la consecución en un corto plazo de tiempo, en concreto en la Junta General de 2024, del objetivo de contar con un 40% de mujeres en el Consejo. Dicha renovación escalonada del Consejo de Administración se llevará a cabo coordinando los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, garantizándose en todo caso la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la idoneidad del mismo en su conjunto, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero.

Todos los consejeros comparten la voluntad de alcanzar en el más breve plazo posible el mencionado objetivo de género y, a tal fin, han asumido expresamente el compromiso de adoptar cuantas medidas sean necesarias o convenientes para poder facilitar su cumplimiento.

Se incluye a continuación la versión actualizada de la matriz de competencias que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Lar España en su reunión de 24 de enero de 2023:



|                                                                                                                                                                                                                               |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <div>  <div> <b>Matriz de Competencias del Consejo de Administración de LAR España</b><br/> Fecha de actualización: Enero 2023 </div> </div> |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                               | <b>Jose Luis del Valle</b>                   | <b>Alec Emmott</b>                  | <b>Roger Cooke</b>                  | <b>Isabel Aguilera</b>              | <b>Leticia Iglesias</b>               | <b>Miguel Pereda</b>                |
| <b>Cargo/ Comisiones</b>                                                                                                                                                                                                      | Presidente no ejecutivo / Miembro de la CAC* | Vocal / Miembro CNRS**              | Vocal / Presidente CNRS**           | Vocal / Presidente CAC*             | Vocal / Miembro CAC* / Miembro CNRS** | Vocal / Miembro CNRS**              |
| <b>Categoría</b>                                                                                                                                                                                                              | Independiente                                | Independiente                       | Independiente                       | Independiente                       | Independiente                         | Dominical                           |
| <b>Diversidad</b>                                                                                                                                                                                                             |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| <b>Género</b> (Mujeres 33,3%)                                                                                                                                                                                                 |                                              |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |                                     |
| <b>Nacionalidad</b> Española (66,7%)<br>Británica (33,3%)                                                                                                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>Antigüedad en el consejo</b> (Primer nombramiento)                                                                                                                                                                         | 05/02/2014                                   | 05/02/2014                          | 05/02/2014                          | 29/05/2017                          | 16/10/2018                            | 05/02/2014                          |
| <b>&lt; 5 años</b> (33,3%)                                                                                                                                                                                                    |                                              |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |                                     |
| <b>6-9 años</b> (66,7%)                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>10-12 años</b> (0%)                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| <b>&gt; 12 años</b> (0%)                                                                                                                                                                                                      |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| <b>Formación académica</b>                                                                                                                                                                                                    |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| Ingenierías                                                                                                                                                                                                                   | <input checked="" type="checkbox"/>          |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| Real Estate                                                                                                                                                                                                                   |                                              | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                       |                                     |
| Arquitectura y Urbanismo                                                                                                                                                                                                      |                                              |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                       |                                     |
| Ciencias Económicas y Empresariales                                                                                                                                                                                           |                                              |                                     |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Legal / fiscal                                                                                                                                                                                                                |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Programas de Dirección General/ Alta dirección/ MBA / Especialización                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>Competencias y experiencia</b>                                                                                                                                                                                             |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| <b>Sectorial:</b>                                                                                                                                                                                                             |                                              | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Inmobiliario / Retail / Valoraciones                                                                                                                                                                                          |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| <b>Sectorial técnico:</b>                                                                                                                                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/>          |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                       |                                     |
| Arquitectura / Urbanismo / Ingeniería                                                                                                                                                                                         |                                              |                                     |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/>   |                                     |
| IT / Digital / Ciberseguridad                                                                                                                                                                                                 |                                              |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                       |                                     |
| Finanzas                                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/>          |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Auditoría / Contabilidad / Control interno /                                                                                                                                                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión de riesgos                                                                                                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/>          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mercado internacional                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Governance                                                                                                                                                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                |                                              | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <input checked="" type="checkbox"/>   |                                     |
| <b>Experiencia de gestión</b>                                                                                                                                                                                                 |                                              |                                     |                                     |                                     |                                       |                                     |
| Otros consejos cotizados                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |                                     |
| Conocimiento inversor / Otros stakeholders                                                                                                                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión de equipos y talento / Remuneraciones                                                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Funciones de Primer Ejecutivo / CEO                                                                                                                                                                                           | <input checked="" type="checkbox"/>          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> |

\*CAC: Comisión de Auditoría y Control  
\*\*CNRS: Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

| Explicación de las medidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Sostenibilidad, establece los requisitos objetivos a tener en cuenta en el procedimiento de selección de consejeros. Asimismo, la Política establece un procedimiento objetivo de selección, nombramiento, reelección y evaluación de consejeros. En el apartado C.1.16 de este informe se describen estos requisitos, así como el procedimiento de selección. Esta política es objeto de revisión anual y, en caso de ser necesario, se actualiza. En 2022, aunque ha sido revisada, no se ha considerado necesario incluir ninguna actualización. |

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de los motivos |
|----------------------------|
|                            |

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha verificado el cumplimiento de la Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad del Consejo de Administración de Lar España. En este sentido, tal y como se ha explicado en el apartado C.1.5 anterior, el Consejo, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, **revisa con carácter periódico su composición y tamaño con el fin de garantizar** (i) la **diversidad** de puntos de vista, de experiencias y de género, y (ii) que dicha **composición es equilibrada y acorde con las necesidades de la Sociedad**. En concreto:

- La **Matriz de Competencias del Consejo de Administración de Lar España** (elaborada por primera vez en diciembre de 2020), en la que se resumen de manera sintética las distintas capacidades que el Consejo considera más relevantes para la gestión de la Sociedad y señalan los aspectos más destacados del perfil de cada uno de los consejeros, ha sido revisada y actualizada en diversas ocasiones durante 2022. Cabe destacar que fue objeto de revisión por un tercero externo experto para confirmar su adecuación con la práctica de mercado antes de su aprobación final por el Consejo. Como consecuencia de dichas revisiones, la matriz de competencias del Consejo fue actualizada con el fin de redefinir algunas de las competencias incluidas (por ejemplo, IT /Digital / Ciberseguridad; Gestión de equipos y talento / Remuneraciones). Se ha incluido la versión actualizada de la matriz de competencias en el citado apartado C.1.5 anterior.
- Respecto a la **diversidad de género**, a pesar de no haber podido alcanzar aún la representación del 40% de consejeras, durante 2022 se han producido avances relevantes y se han adoptado las medidas detalladas en el Apartado C.1.5 anterior con el objetivo de lograr alcanzar dicho porcentaje en 2024.
- La Comisión y el Consejo revisaron en diversas ocasiones durante el ejercicio las **categorías de consejeros** que ostenta cada uno de los miembros del Consejo de Administración, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias y garantizaron, mediante la revisión en el marco del procedimiento de evaluación del Consejo, que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Asimismo, durante el año 2022 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizó, con motivo del nombramiento de D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz como miembro del consejo de administración de otra entidad, la potencial existencia de incompatibilidades en el desempeño de su cargo en el Consejo de Lar España y la capacidad de la consejera para dedicar a su función el tiempo y el cargo con eficacia. La Comisión concluyó que no existía ningún motivo de incompatibilidad ni conflicto de interés y que dicha consejera no alcanzaba el número máximo de consejos permitidos por la normativa interna de la Sociedad.
- La Comisión revisó la **composición de ambas Comisiones del Consejo** de la Sociedad. En lo que respecta a la **Comisión de Auditoría y Control**, con el fin de atender a las disposiciones de Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales en lo relativo al plazo máximo de duración del cargo del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión propuso, y el Consejo acordó, que D<sup>a</sup>. Isabel Aguilera Navarro asumiera la presidencia de dicha Comisión una vez que concluyera el mandato de D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz como presidenta de dicha Comisión. En cuanto a la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**, sin perjuicio de considerar que la composición de esta Comisión era adecuada, se analizó la conveniencia de incorporar como miembro a D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz,

quien ya formaba parte de la Comisión de Auditoría y Control. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad consideró que la pertenencia de doña Leticia Iglesias Herraiz a las dos Comisiones ofrecía ventajas derivadas de la mejor coordinación entre las mismas, sobre todo respecto de los temas relacionados con los riesgos ESG (*Environmental, Social & Governance*), y particularmente en el ámbito de la sostenibilidad. En consecuencia, tras el oportuno debate y valoración, la Comisión informó favorablemente al Consejo sobre la propuesta de incorporación de D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración, en su reunión de 22 de marzo de 2022, decidió, por unanimidad, que dicha consejera se incorporara a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tras la celebración de la Junta General de Accionistas de 2022.

Así, como ya se ha indicado en el apartado C.1.5 anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisó durante 2022 la composición del Consejo de Administración desde todas sus perspectivas para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad del Consejo de Administración de Lar España, **concluyendo que los miembros del Consejo reúnen en su conjunto todas las competencias necesarias para el buen funcionamiento del Consejo y para la mejor gestión de la Sociedad**, habiendo al mismo tiempo propuesto la conveniencia de adoptar un **plan de renovación ordenada y escalonada del Consejo** con el objetivo de alcanzar un ratio del 40% de presencia de mujeres en el mismo en 2024, asegurando de este modo que no quede comprometido el mantenimiento de una adecuada diversidad de experiencias y conocimientos en dicho órgano, ni su eficiente funcionamiento.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---------------------------------------------|---------------|
|                                             |               |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

| Nombre o denominación social del accionista | Explicación |
|---------------------------------------------|-------------|
|                                             |             |

- C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Miguel Pereda Espeso                               | Poder de 2016 tan amplio y bastante como en derecho fuere necesario a favor de Miguel Pereda Espeso y otros tres apoderados (no consejeros) para que dos cualquiera de ellos, mancomunadamente, puedan firmar un contrato de liquidez. |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Poder de 2018 tan amplio y bastante como en derecho fuere necesario a favor de Miguel Pereda Espeso y otros tres apoderados (no consejeros) para que dos cualquiera de ellos, mancomunadamente, puedan firmar contrato de programa de recompra de acciones</p> <p>Poder de 2022 tan amplio y bastante como en derecho fuere necesario a favor de Miguel Pereda Espeso y otros dos apoderados (no consejeros) para que dos cualquiera de ellos, mancomunadamente, puedan firmar un nuevo contrato de liquidez.</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo                       | Cargo                                    | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|
| D. Miguel Pereda                           | LE LOGISTIC ALOVERA I Y II, S.A.U.                                | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL ALISAL, S.A.U.                                          | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL HIPER ALBACENTER, S.A.U.                                | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE OFFICES ELOY GONZALO 27, S.A.U.                                | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL AS TERMAS, S.L.U.                                       | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE LOGISTIC ALOVERA III Y IV, S.L.U.                              | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE LOGISTIC ALMUSSAFES, S.L.U.                                    | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL HIPER ONDARA, S.L.U.                                    | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE OFFICES JOAN MIRO 21, S.L.U.                                   | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL VIDANOVA PARC, S.L.U. (antes LE RETAIL SAGUNTO, S.L.U.) | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL EL ROSAL, S.L.U.                                        | Presidente del Consejo de Administración | No                           |
| D. Miguel Pereda                           | LE RETAIL GALARIA, S.L.U.                                         | Presidente del Consejo de Administración | No                           |

|                   |                                                                                                       |                                                |    |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| D. Miguel Pereda  | LAR ESPAÑA<br>INVERSIÓN LOGÍSTICA<br>IV, S.L.U.                                                       | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL<br>VISTAHERMOSA, S.L.U.                                                                     | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL LAGOH,<br>S.L.U. (antes LAR<br>ESPAÑA SHOPPING<br>CENTRES VIII, S.L.U.)                     | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL SAGUNTO II,<br>S.L.U. (antes LAR<br>ESPAÑA OFFICES VI,<br>S.L.U.)                           | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL<br>VILLAVEVERDE, S.L.U.<br>(antes LAR ESPAÑA<br>PARQUE DE MEDIANAS<br>VILLAVEVERDE, S.L.U.) | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL<br>ALBACENTER, S.L.U.                                                                       | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE OFFICES MARCELO<br>SPINOLA 42, S.L.U.                                                              | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL LAS<br>HUERTAS, S.L.U.                                                                      | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL TXINGUDI,<br>S.L.U.                                                                         | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL ANEC BLAU,<br>S.L.U.                                                                        | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL GRAN VÍA<br>DE VIGO, S.A.U.                                                                 | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL ABADÍA,<br>S.L.U. (antes NPS<br>EUROPEAN PROPERTY<br>TOLEDO, S.L.U.)                        | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL RIVAS,<br>S.L.U. (antes LEGARO<br>SPAIN, S.L.U.)                                            | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | LE RETAIL CORDOBA<br>SUR, S.L.U. (antes<br>GLOBAL PERGAMO,<br>S.L.U.)                                 | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |
| D. Miguel Pereda  | INMOBILIARIA JUAN<br>BRAVO 3, S.L.                                                                    | Miembro del<br>Consejo de<br>Administración    | No |
| D. Roger M. Cooke | INMOBILIARIA JUAN<br>BRAVO 3, S.L.                                                                    | Presidente del<br>Consejo de<br>Administración | No |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de

consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no                                            | Cargo                                                                                                                       |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dña. Isabel Aguilera                         | Oryzon Genomics, S.A.                                                                       | Consejera independiente                                                                                                     |
|                                              | Cemex, S.A.B.                                                                               | Consejera independiente                                                                                                     |
|                                              | Clínica Baviera, S.A.                                                                       | Consejera independiente                                                                                                     |
|                                              | Making Science                                                                              | Consejera independiente                                                                                                     |
|                                              | Canal de Isabel II                                                                          | Consejera independiente                                                                                                     |
| D. Alec Emmott                               | VITURA, S.A. (anteriormente, CeGeREAL, S.A.) (en representación de Europroperty Consulting) | Consejero dominical (vocal y miembro de la Comisión de Nombramientos)                                                       |
|                                              | Europroperty Consulting                                                                     | Director                                                                                                                    |
| Dña. Leticia Iglesias                        | ABANCA Corporación Bancaria, S.A.                                                           | Consejera independiente, Presidente de la Comisión de Riesgo Integral y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento    |
|                                              | AENA SME, S.A.                                                                              | Consejera independiente, Presidente de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Cambio Climático |
|                                              | ACERINOX, S.A.                                                                              | Consejera externa independiente, Presidente de la Comisión de Auditoría                                                     |
|                                              | Junta Directiva del Club Empresarial ICADE                                                  | Miembro                                                                                                                     |
|                                              | Fundación Centro Especial de Empleo PRODIS                                                  | Patrono                                                                                                                     |
|                                              | Imantia Capital SGIC, S.A.                                                                  | Consejera independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría                                                            |
|                                              |                                                                                             |                                                                                                                             |
| D. José Luis del Valle                       | Ocaso, S.A. Compañía de seguros y reaseguros                                                | Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría                                                                          |
|                                              | Instituto de Consejeros-Administradores, IC-A                                               | Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría                                                                          |
| D. Miguel Pereda                             | Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A.                                                    | Presidente ejecutivo                                                                                                        |
|                                              | Grupo Lar Europa del Este, S.L.U., Grupo Lar Holding                                        | Presidente del Consejo. Respecto                                                                                            |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                        |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Iberia, S.A.U. (representante persona física del administrador unico),<br>Acacia Inmuebles, S.L.,<br>Inmuebles Logísticos Iberia, S.L.<br>(filiales de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A.)                                                          | de las sociedades Acacia Inmuebles, S.L., e Inmuebles Logísticos Iberia, S.L., D. Miguel Pereda es vocal del órgano de administración. |
|  | Global Caronte, S.L.U.,<br>Desarrollos Ibéricos Lar, S.L.U.,<br>Grupo Lar Desarrollo Suelo, S.L.U. (filiales de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.)                                                                                                | Administrador Solidario                                                                                                                |
|  | Grupo Lar Management Services Iberia, S.L.U., Global Byzas, S.L.U.,<br>Oficinas Calle Albarracín, S.L.U., Grupo Lar Oficinas Europeas, S.A.U., HRE Inversiones II, S.L.U., GRUPO LAR TECH, S.L.U. (filiales de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.) | Administrador Único                                                                                                                    |
|  | Parque Castilleja, S.L. (filial de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A.)                                                                                                                                                                              | Vocal del Consejo de Administración                                                                                                    |
|  | Fomento del Entorno Natural                                                                                                                                                                                                                               | Administrador único                                                                                                                    |
|  | Villamagna S.A. (como representante de Fomento del Entono Natural, S.L.)                                                                                                                                                                                  | Presidente del Consejo de Administración                                                                                               |
|  | Fundación Altamira Lar                                                                                                                                                                                                                                    | Presidente del Patronato                                                                                                               |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                        |

| Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A efectos aclaratorios, se hace constar que el puesto ocupado por Dña. Leticia Iglesias en la Fundación y en la Junta Directiva de ICADE no son remunerados. Asimismo, se informa de que los cargos ocupados por el consejero D. Miguel Pereda, en la Fundación y como miembro de los órganos de administración de las sociedades filiales no cotizadas de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. indicadas en el cuadro anterior, no son remunerados. |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas                  |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Roger Maxwell Cooke                          | Asesor editorial del Observatorio Inmobiliario |
| Isabel Aguilera                              | Profesora Asociada de ESADE                    |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Según el Artículo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de la Sociedad podrán formar parte de hasta un máximo de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales (diferentes a la Sociedad) en España o el extranjero.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

|                                                                                                                                                            |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)                                                              | 530 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)    | 0   |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros) | 0   |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)                                         | 0   |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social        | Cargo/s                                      |
|-------------------------------------|----------------------------------------------|
| DON JON ARMENTIA MENDAZA            | DIRECTOR CORPORATIVO Y CFO                   |
| DOÑA SUSANA GUERRERO TREVIJANO      | GENERAL COUNSEL Y VICESECRETARÍA DEL CONSEJO |
| DON HERNAN SAN PEDRO LOPEZ DE URIBE | DIRECTOR DE RELACIONES CON INVERSORES        |
| DON JOSE IGNACIO DOMINGUEZ          | DIRECTOR AUDITORIA INTERNA                   |

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| Número de mujeres en la alta dirección                     | 1  |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 25 |

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 865 |
|-------------------------------------------------------|-----|

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

| Descripción modificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2022 acordó modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad para adaptarlos a las modificaciones introducidas en la LSC por la Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como para incorporar determinadas mejoras técnicas. |



En particular, la referida Junta General acordó modificar el artículo 42 de los Estatutos Sociales para adaptar el plazo máximo de duración del cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control al previsto en el artículo 529 quaterdecies.2 LSC, ampliándolo de tres a cuatro años.

En consecuencia de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Control (en el marco de sus competencias de revisión periódica de la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad y de propuesta al Consejo de Administración de las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua) propuso al Consejo la **modificación del artículo 14** (“Comisión de Auditoría y Control. Composición, competencias y funcionamiento”) **del Reglamento del Consejo de Administración**, así como de su propio Reglamento, para coordinarlos con el artículo 42 de los Estatutos Sociales.

El 17 de noviembre de 2022 el Consejo de Administración de LAR España acordó por unanimidad aprobar la modificación del citado precepto del Reglamento del Consejo de Administración, quedando el artículo redactado como sigue:

*“El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la misma. El Consejo de Administración nombrará un Secretario de la Comisión y, en su caso, un Vicesecretario, pudiendo ser designados para dichos cargos el Secretario del Consejo, su Vicesecretario o cualquier otra persona, sea o no miembro del Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.*

*Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control ejercerán su cargo durante un plazo máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.*

*El cargo de Presidente se ejercerá **por un período máximo de cuatro años**, al término del cual no podrá ser reelegido como tal hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.*“

La versión actualizada del Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la web a la que pueden acceder a través del siguiente enlace: [reglamento-consejo-administracion-2023.pdf](https://www.larespana.com/reglamento-consejo-administracion-2023.pdf) (larespana.com)

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de edad, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En el marco de este deber, así como de lo establecido en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración de Lar España aprobó en su reunión de 26 de enero de 2016 una Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación y de diversidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Tal y como se ha señalado en el apartado C.1.5, dicha Política es objeto de revisión periódica y su última modificación es de fecha 23 de febrero de 2021. La Política persigue los siguientes objetivos:

- a) Ser concreta y verificable.
- b) Asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración.
- c) Favorecer la diversidad de experiencias y de conocimientos, de formación, de edad, de discapacidad, así como de género de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- d) Promover que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

En los procedimientos de selección de consejeros, el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y los demás órganos responsables de la selección de candidatos, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes requisitos en los términos establecidos en la Política:

- **Idoneidad de los consejeros;**
- **Honorabilidad comercial y profesional;**
- **Conocimientos y experiencia adecuados;**
- **Disposición para ejercer un buen gobierno;**
- **Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los consejeros;** y la
- **Promoción de la diversidad.**

El procedimiento de selección y nombramiento de los consejeros se llevará a cabo a través de los cuatro puntos que se detallan a continuación:

### **1. La propuesta:**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad llevará a cabo un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, el cual se recogerá en el informe o propuesta de la Comisión que se publicará al convocar la Junta General de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero, para lo cual:

- i. Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.
- ii. Establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

### **2. Presentación de la candidatura:**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad recabará, para su valoración, la siguiente información, entre otra que pudiera considerar conveniente, acerca de los candidatos:

- i. Datos de identificación del candidato:

Fotocopia de su D.N.I. o pasaporte e información sobre su lugar de residencia efectiva; dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

- ii. Su conocimiento de los Estatutos Sociales y normativa interna de la Sociedad, así como la aceptación de los términos de los mismos.
- iii. Sus conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo, valorando su currículum vitae u otra documentación que el candidato pudiera aportar.
- iv. Su disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad.
- v. Concurrencia de honorabilidad comercial y profesional en el candidato en los términos descritos en la Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad de Lar España.

### **3. Evaluación de candidatura:**

Verificada la información recibida y transcurrido, en su caso, un plazo de siete (7) días hábiles de subsanación o aclaración, en un plazo no superior a 7 días hábiles, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emitirá su propuesta motivada, en el supuesto de consejeros independientes, o informe justificativo en el supuesto de consejeros de otras categorías, procediéndose a continuación del siguiente modo:

- i. En caso de que a juicio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el candidato propuesto reúna condiciones suficientes de idoneidad,

elevará una propuesta de resolución favorable acompañada de copia de la información recibida al Consejo de Administración.

- ii. Si la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad apreciase: (a) dudas razonables sobre si el candidato propuesto cumple la totalidad de los requisitos de idoneidad previstos; (b) que el nombramiento del candidato propuesto puede implicar un deterioro relevante de los conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración apreciada en su conjunto; o (c) que el candidato propuesto no cumple con uno o varios de los requisitos establecidos en la Política o legislación aplicable para su consideración como idóneo, remitirá al Consejo de Administración un informe en el que de forma motivada se expondrán las circunstancias que a su juicio arrojen dudas acerca de la idoneidad del candidato o determinen una evaluación desfavorable, acompañado de copia de la información recibida.

#### **4. Nombramiento:**

Una vez analizadas en un plazo de 30 días hábiles, las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, o los informes favorables en el supuesto de consejeros de otras categorías, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración elevará las propuestas correspondientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas.

En el supuesto de reelección de consejeros, el Consejo de Administración evaluará, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General de Accionistas y con la abstención de los consejeros afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Para el caso de nombramiento de consejeros por cooptación se seguirá el procedimiento descrito en los apartados anteriores, debiendo el nombramiento aprobado por el Consejo de Administración ser ratificado por la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras su nombramiento.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir un programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

#### **5. La evaluación continuada:**

- i. La evaluación periódica anual de la idoneidad de los consejeros:

En el marco de la evaluación periódica del Consejo y sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisará anualmente la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los consejeros, a cuyos efectos podrá remitir a todos los consejeros una vez al año un cuestionario de evaluación cuyo objetivo será revisar la referida continuidad en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los mismos.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizará la información recibida y, en caso de que se produjera alguna incidencia, procederá conforme se indica en el siguiente apartado.

- ii. La evaluación puntual ante situaciones especiales:

Cada consejero es responsable individualmente de comunicar de forma inmediata a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por escrito detallado, el acaecimiento de cualquier hecho o circunstancia que pudiera afectar de forma relevante a la evaluación de su idoneidad como consejero, en los términos en que la idoneidad es definida en esta Política y en la normativa vigente. Asimismo, los consejeros serán responsables de los perjuicios que causen a la Sociedad por la ausencia o retraso en la comunicación de cualquier circunstancia que afecte a su idoneidad.

Cuando se reciba una comunicación en la que un consejero informe de circunstancias que afecten negativamente a la consideración de su idoneidad o se aprecie su existencia en una revisión periódica, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad decidirá sobre la necesidad de adoptar medidas de suspensión temporal o cese definitivo de la persona afectada.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Tal y como se describe en la casilla siguiente del Informe, tras dos años de autoevaluación del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad promovió, siguiendo la Recomendación 36 del CBG, la contratación de un consultor externo independiente para que llevara a cabo la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus miembros y de sus Comisiones.</p> <p>Los resultados de la evaluación <b>muestran que el Consejo de la Sociedad es equilibrado, cohesionado y con todas las capacidades necesarias para la mejor gestión de la Sociedad, cumpliendo unos muy altos estándares de buena gobernanza</b>, por lo que no ha sido necesario implementar ningún cambio relevante en el Consejo tras el proceso de evaluación. Estos resultados se plasmaron en el Informe de Evaluación del Consejo y sus Comisiones que, tras ser debatido por el Consejo, se aprobó por este Órgano junto con el plan de acción que está siendo ya seguido e implementado por el Consejo con el fin de seguir mejorando el funcionamiento y la eficacia de los órganos de gobierno.</p> |

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

| Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo evaluará una vez al año su desempeño y adoptará, en su caso, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración</li> <li>2. El funcionamiento y la composición de sus Comisiones</li> <li>3. La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración</li> <li>4. El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, en su caso</li> <li>5. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo.</li> </ol> <p>Además, en el apartado 3 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, se indica que cada tres años el Consejo será auxiliado para la realización de dicha evaluación por un consultor externo cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto, el Consejo ha sido auxiliado por Georgeson en su proceso de evaluación relativo a los ejercicios 2021 y, parcialmente 2022 previa verificación de su independencia por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tal y como se explica en el apartado siguiente de este informe. En particular, y en línea con la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad en coordinación con el Presidente del Consejo y la Vicesecretaria, ha liderado el proceso de evaluación del Consejo, sus miembros y Comisiones con la colaboración del consultor externo Georgeson.</p> <p>La evaluación llevada a cabo en noviembre de 2022 sobre los ejercicios 2021 y parcialmente 2022 se centró en las siguientes <b>once áreas</b>: (i) la estructura del modelo de gobierno corporativo, (ii) el funcionamiento del Consejo de Administración, (iii) la eficacia del Consejo de Administración, (iv) las prácticas de gobierno corporativo, (v) el desempeño del Consejo de Administración, (vi) el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, (vii) el desempeño de la Comisión de Auditoría y Control, (viii) el desempeño de la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad, (ix) el desempeño del Secretario del Consejo de Administración, (x) las relaciones con accionistas e inversores, y (xi) los retos y áreas de mejora de los órganos de gobierno de Lar España.</p> |

En cuanto a la metodología utilizada, en primer lugar, la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad junto con la Secretaría del Consejo de Administración revisó y validó un **cuestionario** preparado por Georgeson con preguntas sobre las distintas áreas mencionadas anteriormente. Dicho cuestionario se envió por adelantado a todos los miembros del Consejo de Lar España.

En segundo lugar, se llevaron a cabo **entrevistas individuales** a los miembros del Consejo. El objetivo de dichas entrevistas era conocer de primera mano las percepciones y expectativas de cada uno de los seis (6) miembros del Consejo sobre el funcionamiento y la eficacia de Lar España. Las entrevistas tuvieron una hora de duración y se realizaron principalmente a través de medios telemáticos.

En tercer lugar, Georgeson revisó la **documentación relativa** a las reuniones celebradas durante los ejercicios 2021 y, parcialmente 2022 por el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

En cuarto lugar, Georgeson realizó un análisis en profundidad del **nivel de alineamiento de las prácticas de Gobierno Corporativo de LAR España con los estándares internacionales**. Dicho análisis se basó en un total de 27 indicadores.

Para finalizar, y en base a lo anterior, Georgeson elaboró un **análisis DAFO** (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y un **Plan de Acción** con varias propuestas de medidas para mejorar el funcionamiento del Consejo y las Comisiones de Lar España.

La principal conclusión del proceso fue muy positiva obteniendo puntuaciones mayores a las obtenidas en la evaluación de funcionamiento de 2018. Se ha constatado la correcta estructura del Consejo de Administración, su buen funcionamiento y alto nivel de cumplimiento de las recomendaciones del CBG. En concreto, las principales conclusiones del proceso, divididas de acuerdo con el análisis realizado, fueron las siguientes:

- En cuanto a las **fortalezas**: (i) el Consejo está cohesionado y cuenta con un alto nivel de profesionalización; (ii) el tamaño del Consejo es adecuado y existe un alto nivel de independencia, resaltando la importancia de que éste sea presidido por un consejero independiente; (iii) existe diversidad de competencias, experiencias y nacionalidades en el Consejo, lo que favorece el debate y la puesta en común de diferentes puntos de vista; es un Consejo comprometido, participativo y bien preparado; (iv) se da un adecuado control sobre el Grupo Lar; (v) existe una comunicación eficaz y fluida entre el Consejo y la alta dirección.
- Algunas de las **áreas de mejora** identificadas fueron (i) continuar desarrollando y perfeccionando tanto el plan de renovación ordenada del Consejo como el plan de sucesión a más largo plazo, como complemento de los planes actualmente existentes; (ii) la mejora del conocimiento de los consejeros en asuntos de ESG (*Environmental, Social y Governance*), principalmente en el ámbito medioambiental más técnico; (iii) la conveniencia de formalizar de manera más precisa del plan de formación del Consejo, mediante la incorporación de temas específicos y la documentación escrita del plan; y (iv) la continua adaptación a las nuevas recomendaciones y tendencias de buen gobierno, en especial en asuntos de diversidad de género, marcando un plan claro que garantice el cumplimiento de todas las recomendaciones en el corto plazo.

En virtud de lo anterior, Georgeson elaboró un Plan de Acción con propuestas de medidas a adoptar por Lar España de cara a seguir mejorando el funcionamiento y la eficacia de sus órganos de gobierno. Dicho Plan se priorizó teniendo en cuenta la facilidad de aplicación de las medidas y el impacto en la Sociedad y el mercado. Tal y como se adelantaba en el apartado anterior, el Consejo se encuentra ya trabajando en la implementación del plan de acción propuesto por Georgeson.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Tal y como se ha detalla en el apartado precedente, Georgeson ha asistido al Consejo de Administración en el proceso de evaluación llevado a cabo en noviembre de 2022 correspondiente a los ejercicios 2021 y, parcialmente 2022. Asimismo, Georgeson asesoró a

la Sociedad en la evaluación externa del Consejo correspondiente al ejercicio 2018. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión de fecha 18 de octubre de 2022 verificó la independencia de Geogeson. Así, con carácter previo a su contratación, concluyó que, sin perjuicio de que Geogeson presta servicios de asesoramiento al departamento de Relación con Inversores de Lar España en cuestiones de identificación de accionistas, *proxy solicitation* en la Junta y organización de *road shows* en materia de ESG, en ningún caso ha estado involucrado nunca en el procesos de selección o nombramiento de consejeros, en materias relativas a remuneración o en cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el Consejo o los consejeros que pudiera comprometer su independencia.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

En virtud del artículo 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad o la reduzca de manera relevante según se señala en el apartado e. siguiente).
- Cuando formen parte de más de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales (diferentes a la Sociedad) en España o en el extranjero.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca de manera relevante y, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

| Descripción de las diferencias |
|--------------------------------|
|                                |

**C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Sí ☐

No ☒

| Descripción de los requisitos |
|-------------------------------|
|                               |

**C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí ☐

No ☒

|  |             |
|--|-------------|
|  | Edad límite |
|--|-------------|

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Presidente</b>         |  |
| <b>Consejero delegado</b> |  |
| <b>Consejero</b>          |  |

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

- C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

|                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato</b> |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|

- C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración por cualquier medio que permita acreditar su recepción.

- C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Número de reuniones del consejo</b>                                  | 13 |
| <b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b> | 0  |

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Número de reuniones</b> |  |
|----------------------------|--|

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva</b>                        |    |
| <b>Número de reuniones de la comisión de auditoría</b>                     | 10 |
| <b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b> | 8  |
| <b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>                 |    |
| <b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>                 |    |
| <b>Número de reuniones de la comisión _____</b>                            |    |

| <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se hace constar que todos los consejeros han asistido personalmente, física o a través de medios telemáticos, al 100% de las reuniones de ambas Comisiones del Consejo de Administración, a excepción de Dña. Isabel Aguilera Navarro que, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control de fecha el 27 de julio de 2022, delegó su representación en Dña. Leticia Iglesias Herráiz, con instrucciones específicas de voto. Así, el porcentaje de asistencia personal de los consejeros a las reuniones de la Comisión es del 100% en todos los casos salvo en el caso de Dña. Isabel Aguilera Navarro cuya asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control es del 90%. |
| La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el ejercicio 2022 se ha desglosado como Anexo de este Informe.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

|                                                                                                                                                                |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros</b>                                                                   | 13     |
| <b>% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio</b>                                                                                 | 98,72% |
| <b>Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros</b>                  | 13     |
| <b>% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio</b> | 100%   |

| <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se hace constar que todos los consejeros han asistido personalmente al 100% de las reuniones del Consejo de Administración a excepción de D. Alec Emmott que, en la reunión de fecha 18 de mayo 2022, delegó su representación en el Presidente, con instrucciones específicas de voto. Así, el porcentaje de asistencia personal de los consejeros al Consejo es del 100% en todos los casos salvo en el caso de D. Alec Emmott cuya asistencia es del 92,31%. |
| La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el ejercicio 2022 se ha desglosado como Anexo de este Informe.                                                                                                                                                                                                                                                         |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☐

No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, en su artículo 5 relativo a las *Funciones de la Comisión de Auditoría y Control*, establece que, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ejercerá una serie de funciones básicas, entre las que se incluyen:

1. En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

- Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. No obstante, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría y Control deberá asegurarse de que los informes financieros semestrales y las declaraciones intermedias de gestión se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada de los informes financieros semestrales por el auditor externo.

2. En relación con la supervisión de los sistemas de información y control interno:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---------------------------------------------|---------------|
| Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia           |               |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 5.1 c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control establece que, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ejercerá, entre otras, las siguientes funciones básicas en relación con el auditor externo:

- iv. Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida, que estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- v. Preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto: (i) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- vii. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

En concreto, la Sociedad ha adoptado las siguientes **medidas** en orden a garantizar la independencia del auditor externo:

La Comisión de Auditoría y Control ha supervisado periódicamente el cumplimiento, por parte tanto de la Sociedad como del auditor externo, de la normativa vigente sobre prestación de servicios de auditoría y las demás normas de independencia de los auditores.

De conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas y el apartado 4, función f), del artículo 529 quaterdecies de la LSC, que requiere que la Comisión de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un **informe** en el que se exprese una opinión sobre la **independencia de los auditores** - la Comisión recibió la carta de independencia del auditor externo (Deloitte) de fecha 23 de febrero de 2022 considerando el auditor externo que todo lo revisado en el proceso de auditoría estaba conforme, no se detectaron errores y había existido una buena colaboración con la Sociedad, concluyendo la Comisión que no han existido razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2021.

Asimismo, sobre la base del referido requerimiento legal y la confirmación de independencia recibida de los auditores a través de su carta de fecha 23 de febrero de 2023, la Comisión de Auditoría y Control ha concluido que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2022. Igualmente, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado y aprobado la propuesta de honorarios del auditor externo para la auditoría correspondiente al ejercicio 2022.

De conformidad con lo anterior, la Comisión ha concluido razonablemente que:

- i. En su labor propia durante el ejercicio 2022, el auditor ha actuado de acuerdo con las normas de independencia que aplican conforme a la vigente normativa de auditoría.

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ii.  | No se han identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa de aplicación a la actividad del auditor externo con relación a la Sociedad y a su independencia.                                                                                                        |
| iii. | La facturación del auditor no supone un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas mencionado a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Auditoría.                                                                                                      |
| iv.  | Los honorarios han sido razonablemente justificados, no estimándose que excedan de los precios de mercado razonables que aplican a los mismos y no apreciándose tampoco ningún riesgo desde la perspectiva de la independencia del Auditor y los porcentajes máximos previstos en la normativa. |

No existen aspectos que razonablemente puedan considerarse que contravienen la normativa de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor ni con la prestación de servicios adicionales a los de auditoría.

En cuanto a los **analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación**, cualquier contratación está sujeta a controles para evitar cualquier problema de independencia y/o conflictos de interés existiendo también una Política de Información, Comunicación, Contactos e Implicación con accionistas, inversiones institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés de Lar España, que fue aprobada por el Consejo previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad. Especialmente relevante es el **procedimiento seguido para la contratación de los servicios de los tasadores externos** en relación con la valoración de los activos de la Sociedad, que requiere la aprobación de estas contrataciones desde la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo (Artículo 5.g. del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y artículo 42.2.k. de los Estatutos Sociales de la Sociedad).

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
|                  |                  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☒

| Explicación de los desacuerdos |
|--------------------------------|
|                                |

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

|                                                                          | Sociedad | Sociedades del Grupo | Total |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 26       | 0                    | 26    |

|                                                                                       |     |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|----|
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 11% | 0% | 7% |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|----|

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

- C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí ☐

No ☒

|                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia |
|                                                                                                                                                                |

- C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      |              |              |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
|                                      | Individuales | Consolidadas |
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9            | 9            |

|                                                                                                                                     |              |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|                                                                                                                                     | Individuales | Consolidadas |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 100          | 100          |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

- C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Detalle el procedimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| El Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus apartados 3 y 4:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3. La convocatoria de las sesiones del <b>Consejo de Administración</b> se realizará por el Secretario del Consejo de Administración o quien haga sus veces, con la autorización de su Presidente, por cualquier medio que permita acreditar su recepción. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días - <i>sin perjuicio de las previsiones del Reglamento, la práctica habitual de la Sociedad es cursar las convocatorias con una antelación mínima de entre seis y diez días</i> -. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente preparada y resumida. |
| 4. El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. No obstante lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

Además, en el Artículo 11, relativo al Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, se detalla que deberá ser el Secretario quien se ocupe, especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y en el formato adecuado.

Por último, el Artículo 25 relativo a las facultades de información e inspección de los consejeros, establece que:

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo de Administración y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales en todo caso, y a las participadas, siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

Por otro lado, respecto de las **Comisiones del Consejo**, el Artículo 6.3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y el Artículo 6.2 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, establecen que las reuniones serán convocadas por el Secretario (o, en su caso, el Vicesecretario) de la misma, por orden del Presidente, con una antelación mínima de tres días *[sin perjuicio de las previsiones de los reglamentos, tal y como se ha explicado anteriormente la práctica habitual de la Sociedad es cursar las convocatorias con una antelación mínima de entre seis y diez días]*, salvo razones de urgencia que justifiquen una convocatoria inmediata o con una antelación menor, realizando la convocatoria por carta, telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción. De acuerdo con los citados Preceptos, la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

Por su parte, el Artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y el mismo Precepto del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, relativo al acceso a información y asesoramiento, establecen que las Comisiones podrán acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad relativa a las cuestiones de su competencia, siempre que se considere necesario para el desempeño de sus funciones. Asimismo, las Comisiones podrán recabar, con cargo a la Sociedad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí ☒

No ☐

**Explique las reglas**

El Artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

1. El consejero deberá informar al Consejo de Administración de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente a través de personas a él vinculadas indicadas en el artículo 31 del presente Reglamento, todo ello de

conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

2. El consejero también deberá informar al Consejo de Administración de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades, cotizadas o no, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.
3. Asimismo, todo consejero deberá informar al Consejo de Administración cuando se den situaciones que le afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, deberán informar al Consejo de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si debe adoptar o no alguna medida, entre otras, la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese a la Junta General. De ello se informará en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, el Artículo 23.2.d. del citado Reglamento establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí ☐

No ☒

| Nombre del consejero | Naturaleza de la situación | Observaciones |
|----------------------|----------------------------|---------------|
|                      |                            |               |

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí ☐

No ☒

| Decisión tomada/actuación realizada | Explicación razonada |
|-------------------------------------|----------------------|
|                                     |                      |

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

|  |
|--|
|  |
|--|

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de los casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de beneficiarios</b> | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tipo de beneficiario</b>    | Directivos de la Sociedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción del acuerdo</b> | Determinados directivos de la Sociedad tienen reconocido en algunos casos de despido o extinción de la relación laboral en supuestos de cambio de control el derecho a cobrar una indemnización equivalente al importe máximo de su retribución variable para ese año, más una cantidad equivalente al importe máximo previsto en el sistema de incentivos a largo plazo trianual hasta el final del año en que se produzca la extinción de la relación laboral. El importe máximo de esta indemnización no supera en ningún caso una anualidad de remuneración. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

|                                          |                                  |                      |
|------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|                                          | <b>Consejo de administración</b> | <b>Junta general</b> |
| <b>Órgano que autoriza las cláusulas</b> | X                                |                      |

|                                                            |           |           |
|------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
|                                                            | <b>SÍ</b> | <b>NO</b> |
| <b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b> |           | X         |

|                      |
|----------------------|
| <b>Observaciones</b> |
|                      |

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------|-------|-----------|
|        |       |           |
|        |       |           |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| % de consejeros ejecutivos     |  |
| % de consejeros dominicales    |  |
| % de consejeros independientes |  |
| % de otros externos            |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

A la presente fecha, Lar España no ha constituido Comisión Ejecutiva alguna.

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

| Nombre                               | Cargo      | Categoría     |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| Dña. Isabel Aguilera Navarro         | Presidente | Independiente |
| Dña. Leticia Iglesias Herráiz        | Vocal      | Independiente |
| D. José Luis del Valle Doblado       | Vocal      | Independiente |
| D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia | Secretario | No consejero  |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
|                                |     |
| % de consejeros dominicales    | 0   |
| % de consejeros independientes | 100 |
| % de otros externos            | 0   |

| Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De conformidad con el artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control podrá ejercerse por el plazo estatutario de cuatro años, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión. Habiendo transcurrido el plazo estatutariamente previsto para la presidencia de D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias Herráiz, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 20 de octubre de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acordó por unanimidad designar a Dña. Isabel Aguilera Navarro, anteriormente Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, como Presidente de dicha Comisión con efectos desde dicha fecha. D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias Herraiz, hasta la misma fecha Presidente de la Comisión, permanece como Vocal. |



El Consejo de Administración, con el fin garantizar una sucesión ordenada, aprobó un plan de formación específico para apoyar a la consejera en su nuevo rol de Presidente de la Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

#### **Funciones**

De acuerdo con el Artículo 42.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, y sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ejercerá las siguientes funciones básicas:

##### **En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:**

- i. Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- ii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- iii. Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.
- iv. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

##### **En relación con la supervisión de los sistemas de información y control interno:**

- i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- ii. Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como la actividad de la auditoría interna de la Sociedad, discutiendo, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema, todo ello sin quebrantar su independencia.
- iii. Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- iv. Supervisar la unidad que asuma la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.
- v. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas,

proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

**En relación con el auditor externo:**

- i. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación.
- ii. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- iii. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.
- iv. Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida, que estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- v. Preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones.
- vi. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- vii. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- viii. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- ix. Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

**En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:**

- i. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo.
- ii. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
- iii. En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificar o determinar, al menos: (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad; (ii) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles; (iii) el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iv) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (v) los sistemas de información y control

interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- iv. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo de Administración, en su caso.
- v. Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

**En relación con las obligaciones propias de las Sociedades cotizadas:**

- i. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que este adopte las correspondientes decisiones, sobre: (a) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo. (b) Las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, sobre la ecuación de canje, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad. (c) La modificación del reglamento interno de conducta.
- ii. Informar y emitir los informes que sean preceptivos sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, emitir también el informe que, en su caso, formule la Comisión de Auditoría y Control sobre las Operaciones Vinculadas con carácter anual, que estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

**En relación con la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta:**

- i. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales, así como de la normativa interna de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- ii. Revisar periódicamente la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de accionistas, según corresponda, las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.
- iii. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad, así como evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- iv. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.
- v. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.
- vi. Informar, con carácter previo a su aprobación, el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, recabando para ello los informes de la Comisión

de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.

**Otras funciones de la Comisión:**

- i. Supervisar el cálculo de las comisiones percibidas por la Sociedad Gestora en el desempeño de sus funciones.
- ii. Nombrar y supervisar los servicios de los tasadores externos en relación con la valoración de los activos de la Sociedad.
- iii. Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración, con carácter general o particular.
- iv. Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo.

**Funcionamiento:**

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, desarrollado por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control:

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control tendrá voto de calidad.

La Comisión deberá levantar acta de sus reuniones, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control elaborará anualmente un plan de actuaciones que contemplará las principales actividades de la misma durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Control elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.

Además, cuando la Comisión de Auditoría y Control lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Auditoría y Control estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

La Comisión de Auditoría y Control podrá convocar a cualquiera de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Los convocados estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan.

La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas o de otras personas por invitación del Presidente de la Comisión.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control dispondrá de los recursos suficientes y podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**Actividades:**

La Comisión de Auditoría y Control ha elaborado el preceptivo informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2022. Dicho informe será puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria que está prevista que se celebre en marzo del 2023.

Se indican a continuación las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2022.

**1. En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:**

**•Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera periódica:**

Como ya hiciera en el ejercicio anterior, en el ejercicio 2022 la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, incluyendo, en su caso, los ajustes que estimó convenientes en la documentación semestral, tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado y remitir a la CNMV en virtud de sus obligaciones de información periódica como sociedad cotizada.

En este sentido, la Comisión ha revisado el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información financiera periódica, todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto, aprobando la información financiera con carácter previo a su remisión al Consejo de Administración para su aprobación antes de hacerla pública.

En el marco de esta revisión, la Comisión ha analizado y debatido todos los datos de la información presentada y recibió periódicamente información del auditor externo y del Director de Auditoría Interna sobre las conclusiones de su revisión respecto de la información financiera, además de haber hecho un seguimiento continuado de la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

En relación con la información financiera trimestral, la Ley 5/2021 suprimió el artículo 120 de la Ley del Mercado de Valores y, por tanto, los emisores de valores no están obligados a remitir a la CNMV y publicar los informes financieros trimestrales, y, en este sentido, la Sociedad ha acordado sustituir la publicación de dichos informes por la publicación trimestral de *businesses updates* en los que se han incluido los datos e informaciones más relevantes, incluidos los principales marcadores de ESG. A este respecto, la Comisión, tras constatar con el Director de Auditoría Interna de la Sociedad que la información incluida en los respectivos *businesses updates* no contenía ninguna incorrección o irregularidad, mostró su conformidad con la misma y acordó remitirla al Consejo para su aprobación.

**•Supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales y del informe de gestión:**

La Comisión de Auditoría y Control, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisar las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y, en general, del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Tras el oportuno debate y análisis de la información financiera y del borrador del informe de auditoría con el auditor externo, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, y el informe de gestión

y el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, acordó proponer al Consejo la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Lar España correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 no presentaron salvedades.

Asimismo, no está previsto que los informes de auditoría respecto de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Lar España correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 presenten salvedades; destacándose como cuestiones clave por el auditor externo, la valoración de las inversiones inmobiliarias y el análisis del cumplimiento con el régimen fiscal SOCIMI.

Durante las reuniones mantenidas durante el año con el auditor externo se debatió sobre aspectos relevantes del ejercicio, entre otros: (i) la modificación del accionariado; (ii) la amortización de bonos simples (senior) garantizados; (iii) operaciones vinculadas; (iv) la actualización de la situación de las actas fiscales por IVA; (v) la consulta del IFRIC sobre linealizaciones publicada en octubre de 2022; o (vi) el formato electrónico europeo (ESEF) desde la perspectiva del etiquetado de las notas de la memoria en relación con los elementos obligatorios de taxonomía.

De otro lado, tanto el Director de Auditoría Interna de la Sociedad como los auditores externos manifestaron expresamente que su trabajo había sido desarrollado con total libertad, con la máxima colaboración de Lar España y sin ninguna limitación.

## **2. En relación con la supervisión de los sistemas de información y control interno:**

### **•Supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):**

Durante el ejercicio 2022, y en relación con el SCIIF de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado y supervisado **la eficacia de los sistemas de control interno**, siendo informada por el Director de Auditoría Interna en distintas reuniones acerca de los avances del proceso de revisión. Dado que el Manual del SCIIF prevé la evaluación y supervisión anual de los diferentes componentes del mismo, a lo largo del ejercicio 2022 se revisaron y se introdujeron actualizaciones, entre otras, en el propio Manual del SCIIF, en la matriz de determinación del alcance del SCIIF y en el Manual de Políticas Contables. Asimismo, y en el marco del desarrollo de la auditoría, el auditor externo comunicó a la Comisión que no se habían detectado debilidades significativas.

También en el marco de los procesos de revisión y actualización continua de la normativa interna de la Sociedad, la Comisión aprobó, con el asesoramiento externo de Core BC, **la actualización del Modelo de prevención de delitos**, reorganizando y aclarando determinados aspectos con la finalidad de adecuar el Modelo a las singularidades de la Sociedad. Asimismo, la Comisión analizó el informe emitido por Apreblanc Asesores, experto externo en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y resolvió asumir voluntariamente sus recomendaciones, elevando tanto el informe como el plan de acción propuesto al Consejo a pesar de no resultar aplicables a la Sociedad por no ser sujeto obligado, todo ello con el objetivo de que el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales de Lar España esté siempre actualizado conforme a los más altos estándares de cumplimiento

### **•Supervisión de la auditoría interna:**

La Comisión de Auditoría y Control de Lar España ha desempeñado durante 2022, las funciones relativas a la supervisión de la auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas en el Reglamento del Consejo, fundamentalmente, las siguientes: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de la unidad de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de la unidad; (iv) aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); (v) recibir información periódica de sus actividades; (vi) y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión aprobó la orientación, el presupuesto y el **plan de trabajo de la unidad de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2022**, que se encuentra en línea con el del año anterior, asegurándose de que su actividad estuviese enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, incluidos los de carácter reputacional, por lo

que se instruyó al Director de Auditoría Interna para que hiciera especial seguimiento de dichas cuestiones. En particular, **revisó los trabajos realizados en 2022**, contenidos en el informe anual de actividades de auditoría interna presentado a la Comisión, confirmando que se habían cumplido con todas las funciones que tiene encomendadas, y aprobó el plan de auditoría para 2023.

Durante el año 2022, **el Director de Auditoría Interna informó de forma periódica a la Comisión sobre las actuaciones llevadas a cabo en el marco del plan anual aprobado para el ejercicio 2022**. En particular, la Comisión ha sido informada de manera continuada, entre otros asuntos, sobre: la evolución de la ejecución del plan de auditoría interna; la revisión de la información financiera periódica; la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en el régimen SOCIMI; la revisión de los procesos de valoración de activos; la supervisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), así como de los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros ; el cálculo de los *fees* del Manager; los *covenants* financieros; el proceso de generación de información no financiera ESG; los subprocesos de tesorería centrados en la gestión de cobros y pagos; la actualización del narrativo y flujograma del proceso SCIIF de tesorería; el seguimiento de las actuaciones de comunicación a los mercados, CNMV y relación con analistas, inversores y otros grupos de interés y los riesgos asociados; la revisión de las medidas higiénico-sanitarias en los centros y parques comerciales; la revisión del mapa del riesgos; el seguimiento del funcionamiento del canal de denuncias, la actualización del modelo de prevención de delitos y la revisión de la actualización de este modelo; la revisión, con la asistencia de terceros expertos, del modelo de protección de datos y del modelo de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; la revisión de los planes de acción puestos en marcha para mitigar los riesgos detectados en los informes emitidos por Alaro-Avant en materia de protección de datos; la revisión de los planes de acción en materia de ciberseguridad resultantes de las auditorías realizadas por Robota; la revisión del manual de políticas contables; y el análisis de las linealizaciones activadas y su evolución.

La Comisión de Auditoría y Control, sobre la base de la propuesta de autoevaluación preparada por el auditor interno, **evaluó el funcionamiento de la auditoría interna en 2021 y el desempeño por sus responsables**, declarando su conformidad con la evaluación del auditor interno y acordando informar de ello al Consejo.

#### •Supervisión del canal de denuncias:

Durante el ejercicio 2022, la Comisión analizó las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Canal de Denuncias y su actividad, recibiendo puntualmente información del Comité de Ética al respecto y confirmando el Director de Auditoría Interna **no haber recibido ninguna denuncia a través del mismo**, a pesar de haber llevado a cabo actividades de promoción del canal de denuncias y de haber revisado con periodicidad su funcionamiento (en el apartado F.1.2. del presente Informe se facilita información adicional sobre el canal de denuncias). Asimismo, tampoco se detectó ninguna cuestión relevante en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

### 3. En relación con el auditor externo:

#### •Propuesta de reelección del auditor externo:

De conformidad con la Política de selección de auditor de cuentas externo de la Sociedad, aprobada por la Comisión de Auditoría y Control en mayo de 2021, la cual tiene por objeto regular el procedimiento de selección, nombramiento y, en su caso, reelección del auditor externo de Lar España y de su grupo de sociedades, la Comisión de Auditoría y Control analizó la conveniencia de proponer al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección del auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2022, acordando proponer al Consejo de Administración la renovación del auditor externo (Deloitte) por el plazo de un año. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 aprobó la reelección de Deloitte como auditor externo para el ejercicio 2022.

#### •Supervisión de las relaciones y las actividades de la auditoría externa:

La Comisión de Auditoría y Control supervisó las relaciones con los auditores externos y sus honorarios para el ejercicio 2022, así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, recibiendo información periódica, entre otras materias, del plan de auditoría para 2022, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos

principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa. En este sentido, la Presidente de la Comisión, el Director Corporativo y Financiero y el Director de Auditoría Interna se reunieron en distintas ocasiones con los auditores externos para tratar cuestiones relativas a la planificación de los trabajos de auditoría.

Asimismo, la Comisión revisó el trabajo de auditoría externa tras su finalización, haciendo una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

En relación con lo anterior, la Comisión de Auditoría y Control consideró que la comunicación de la Comisión con el auditor externo había sido fluida, continua y conforme con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y no había supuesto un menoscabo de la eficacia con la que se realizó la auditoría.

**•Supervisión de la independencia de la auditoría externa:**

La Comisión de Auditoría y Control supervisó periódicamente el cumplimiento por parte tanto de la Sociedad como del auditor externo de la normativa vigente sobre prestación de servicios de auditoría y las demás normas de independencia de los auditores.

En relación con esta materia, el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas y el apartado 4, función f), del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital requieren que la Comisión de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores.

A este respecto, la Comisión analizó expresamente si la contratación de determinados servicios distintos a los servicios de auditoría podía suponer un riesgo para la independencia del auditor externo, concluyendo que al no superar el límite máximo del 70% de honorarios por servicios distintos a los de auditoría no resultaba necesario adoptar medidas de salvaguarda de la independencia del auditor externo.

De conformidad con lo anterior, la Comisión recibió la carta de independencia del auditor externo (Deloitte) con fecha 23 de febrero de 2022, considerando el auditor externo que todo lo revisado en el proceso de auditoría, estaba conforme, no se detectaron errores y había existido una buena colaboración con la Sociedad, **concluyendo la Comisión que no han existido razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2021.**

Asimismo, sobre la base del referido requerimiento legal y la confirmación de independencia recibida de los auditores el 27 de julio de 2022 y a través de carta de 23 de febrero de 2023, **la Comisión de Auditoría y Control ha concluido que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2022.**

La Comisión de Auditoría y Control comprobó los honorarios satisfechos por las distintas sociedades del Grupo al auditor externo en el ejercicio 2022 (de los cuales se da detalle en el Informe de Funcionamiento de esta Comisión relativo al ejercicio 2022) y analizó y aprobó la propuesta de honorarios del auditor externo para el ejercicio 2022. De conformidad con lo anterior, esta Comisión concluyó que:

- (i) En su labor propia durante el ejercicio 2022, el auditor ha actuado de acuerdo con las normas de independencia que aplican conforme a la vigente normativa de auditoría.
- (ii) No se han identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa de aplicación a la actividad del auditor externo en relación a la Sociedad y a su independencia.
- (iii) La facturación del auditor no supone un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas mencionado a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Auditoría.
- (iv) Los honorarios han sido razonablemente justificados, no estimándose que excedan de los precios de mercado razonables que aplican a los mismos y no apreciándose tampoco ningún riesgo desde la perspectiva de la independencia del Auditor y los porcentajes máximos previstos en la normativa.



#### **4. En relación con la supervisión de la gestión y control de los riesgos:**

##### **• Supervisión y evaluación de la eficacia de los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros (SGCR):**

La Comisión de Auditoría y Control incluyó con carácter general en el orden del día de sus reuniones la supervisión de los riesgos significativos, tanto financieros como no financieros, que afectan a la Sociedad y elevó dicha información al Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control recibió informes periódicos sobre las conclusiones del auditor interno relativas al **funcionamiento del control y la gestión de riesgos dentro de la organización**. En particular, la Comisión revisó y aprobó el nuevo mapa de riesgos, financieros y no financieros, incluyendo los riesgos ESG y de ciberseguridad, tras la explicación ofrecida a la Comisión por el Director de Auditoría Interna de cada uno de los riesgos identificados durante el proceso de análisis, así como la valoración de cada uno de ellos y, en particular, de los riesgos prioritarios de la Sociedad, habiendo acordado la Comisión su inclusión en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con las unidades de negocio, asistieron periódicamente a las reuniones de la Comisión los responsables de las distintas unidades para informar sobre las tendencias de los respectivos negocios y los riesgos asociados a los mismos.

Asimismo, se ha realizado una actualización del **Modelo de prevención de delitos** de la cual, la Comisión hizo seguimiento, analizando e informando favorablemente los documentos que forman parte del mismo.

Asimismo, ha hecho seguimiento de los trabajos realizados respecto al **canal de denuncias, su Reglamento y el Código de Conducta**, en cuya actualización está trabajando la Sociedad con un asesor externo para su adaptación a la ISO 37002 sobre gestión de denuncias y, una vez sea promulgada, a la nueva Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Por otro lado, la Comisión analizó, con el asesoramiento del asesor externo Robota, la ejecución del modelo de ciberseguridad de terceros con una doble vertiente: la autoevaluación de proveedores y las auditorías *onsite* en Gentalia y Grupo Lar.

Por último, tal y como se informa más adelante en el apartado E.2, a lo largo de 2022 se realizó una **revisión de los planes de acción en materia de Protección de Datos**, junto con un experto externo, para mitigar los riesgos en esta materia.

#### **5. En relación con las obligaciones propias de las Sociedades cotizadas:**

##### **•Operaciones vinculadas:**

La Comisión ha analizado durante el ejercicio 2022, sobre la base de las actas y certificados emitidos por distintas instancias internas de la Sociedad (Grupo Operativo – integrado por el Director Financiero y Corporativo de la Sociedad y la Directora Jurídica y Director de Auditoría Interna, entre otros) y, cuando ha sido preciso, con el apoyo de consultores externos independientes (Écija Abogados o PwC), las siguientes operaciones a efectos de determinar su carácter de vinculadas y, en su caso, el régimen jurídico aplicable:

- Contrato de gerencia entre Gentalia y la Comunidad de Propietarios de Abadía, por un plazo de 1 año y un importe total aproximado de 163.600 euros, formalizado el día 1 de febrero de 2022. Estos honorarios se repercuten en su mayor parte a los arrendatarios, no suponiendo prácticamente coste para la Sociedad.
- Renovación temporal, por tres meses, del contrato marco de gestión patrimonial y comercialización de centros y parques comerciales entre Gentalia y Lar España y sus filiales, por un importe total aproximado de

731.160 euros, formalizada el día 1 de abril de 2022 y finalizada con fecha 30 de junio de 2022.

- Renovación de los acuerdos marco con Gentalia por tres años, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2025, formalizada el 1 de julio de 2022: (i) contrato marco de gestión patrimonial y comercialización de centros y parques comerciales; y (ii) contrato marco de gerencia de centros y parques comerciales, siendo la estimación del importe total de la contraprestación a pagar por ambos de unos 12.566.998 euros, de los cuales aproximadamente 5.848.028 euros corresponden a honorarios de gerencia que se repercuten en su mayor parte a los arrendatarios no suponiendo prácticamente coste para la Sociedad.

Todas estas operaciones fueron informadas favorablemente por la Comisión y elevadas al Consejo de Administración para su valoración y aprobación definitiva.

Asimismo, y de conformidad con el régimen de publicidad de las operaciones vinculadas establecido en la normativa aplicable, Lar España informó de las referidas operaciones mediante un anuncio accesible en su página web y comunicación de Otra Información Relevante a la CNMV de 1 de julio de 2022 (número de registro 17177), adjuntándose como anexo a la referida comunicación los informes elaborados por la Comisión sobre las mismas.

Finalmente, la Comisión tomó conocimiento y revisó la memoria de actividades emitida por el Grupo Operativo sobre la correcta aplicación del Protocolo de operaciones vinculadas de la Sociedad.

#### **6. En relación con la supervisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad:**

La Comisión revisó e informó favorablemente el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** correspondiente al ejercicio 2021 que, de acuerdo con el artículo 538 de la LSC, debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, tras su revisión y posterior debate sobre el mismo, aprobó el **informe de funcionamiento de la Comisión correspondiente al ejercicio 2021** en el que se incluye el informe de la Comisión respecto a la independencia del auditor y la información sobre las operaciones vinculadas, acordando remitirlo al Consejo para su aprobación y posterior publicación con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Además, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril 2022, la Presidente de la Comisión informó a los accionistas de las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2021.

Asimismo, y con el objetivo de estar siempre a la vanguardia de la mejores prácticas de gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría y Control de Lar España analizó **la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y del Reglamento del Consejo de Administración**, para adaptar el plazo máximo de duración del cargo del Presidente de la Comisión a lo previsto en el artículo 529 LSC (extremo que ya fue adaptado en los Estatutos Sociales de la Sociedad) así como la memoria justificativa de dicha propuesta, acordando informar favorablemente y remitir al Consejo para su aprobación definitiva la propuesta de modificación de las citadas normativas internas.

De otro lado, sin perjuicio de que las sociedades cotizadas ya no están obligadas a disponer de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (“RIC”), la Comisión, a instancia de la Directora Jurídica de la Sociedad y considerando la conveniencia de actualizar el RIC de la Sociedad para incorporar las últimas novedades legislativas, pronunciamientos de la CNMV y experiencia práctica de la Sociedad, emitió informe favorable respecto de las modificaciones propuestas y remitió al Consejo la propuesta de nuevo RIC, junto con la memoria justificativa, para su aprobación definitiva.

Finalmente, la Comisión supervisó continuadamente durante el ejercicio la aplicación de la Política de Información, Comunicación, Contactos e Implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés de Lar España, así

como el resto de las políticas corporativas y de buen gobierno, concluyendo que no resultaba necesario modificarlas ni actualizarlas.

## **7. Otras funciones de la Comisión:**

### **•Valoración de los activos de la Sociedad:**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la propia Comisión, la Comisión de Auditoría y Control revisó –sobre la base de presentaciones remitidas previamente a los miembros de la Comisión– y aprobó las valoraciones de los activos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y a 30 de junio de 2022 preparadas por los tasadores independientes nombrados por la Sociedad al efecto (Jones Lang LaSalle y Cushman & Wakefield), que fueron asimismo revisadas tanto por el auditor externo como por el Director de Auditoría Interna. Asimismo, el auditor externo revisó posteriormente las mismas como parte de su trabajo de auditoría de cuentas. A este respecto, dado que el mandato de los tasadores independientes venció en 2021, durante el ejercicio se llevó a cabo un proceso para seleccionar tasadores para el período comprendido entre el 2022 y el 2024. En este sentido, la Comisión acordó la renovación de los respectivos encargos de tasación, pero incorporando, como medida encaminada a garantizar su independencia, la rotación entre los tasadores externos de los activos objeto de valoración.

Igualmente, la Comisión fue periódicamente informada de distintas cuestiones relacionadas con la valoración de los activos de la Sociedad y la evolución y expectativas del mercado en general en términos de valoración de activos.

### **•Otros:**

La Comisión revisó -con la colaboración del auditor interno y del Director Corporativo y Financiero- y aprobó en distintas reuniones los honorarios del Manager, confirmando que se ajustaban plenamente al *Investment Manager Agreement*, acordando informar de ello al Consejo para su conocimiento.

Además, la Comisión ha sido informada por el Director Corporativo y Financiero, previa revisión del Director de Auditoría Interna, de las distintas alternativas de propuesta de distribución de dividendos de las sociedades filiales y acordó remitir al Consejo para su aprobación la propuesta de reparto de dividendos de las filiales.

De otro lado, la Comisión ha acordado dejar constancia del acuerdo alcanzado para la renovación de las pólizas de seguros de la Sociedad.

Igualmente, la Comisión ha analizado periódicamente el cumplimiento de los requisitos para poder aplicar el régimen de SOCIMI, sobre la base de los informes elaborados por KPMG, que fueron revisados por el Director de Auditoría Interna, quien coincidió con las conclusiones expuestas en los referidos informes. Asimismo, el auditor externo revisó posteriormente dichos análisis como parte de su trabajo de auditoría de cuentas.

Por otra parte, los miembros de la Comisión han revisado las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2022, confirmando que se han cumplido y llevado a cabo todas aquellas actuaciones que la Ley, los Reglamentos (externos e internos) y las recomendaciones de buen gobierno corporativo de la CNMV encomiendan a las comisiones de auditoría.

Asimismo, la Comisión llevó a cabo, con el apoyo de asesores externos, el seguimiento de las actuaciones de comprobación e inspección de la AEAT, así como seguimiento de un requerimiento de información recibido del regulador.

Por último, la Comisión ha aprobado el plan de acción de la Comisión para el ejercicio 2023, que contempla las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones, así como el calendario anual de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2023. A este respecto, entre otras cuestiones, la Comisión acordó continuar trabajando en la línea del ejercicio 2022 para seguir siendo un referente en materia de cumplimiento y buen gobierno.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

|                                                         |                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>        | Dña. Leticia Iglesias Herráiz<br>D. José Luis del Valle<br>Dña. Isabel Aguilera |
| <b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b> | 20/10/2022                                                                      |

| <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dña. Leticia Iglesias fue nombrada por sus conocimientos en materia de auditoría, contabilidad y riesgos entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| D. José Luis del Valle fue reelegido por sus conocimientos en materia de finanzas, auditoría y riesgos, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Dña. Isabel Aguilera fue nombrada por sus conocimientos en materia de gestión de riesgos. Asimismo, como se ha adelantado en el apartado C.2.1, el Consejo de Administración, con el fin garantizar una sucesión ordenada, aprobó un plan de formación específico para apoyar a la consejera en su nuevo rol de Presidente de la Comisión, con el cual ha reforzado significativamente sus conocimientos en materia de auditoría y contabilidad. |

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

| <b>Nombre</b>                             | <b>Cargo</b> | <b>Categoría</b> |
|-------------------------------------------|--------------|------------------|
| D. Roger Maxwell Cooke                    | Presidente   | Independiente    |
| D. Alec Emmott                            | Vocal        | Independiente    |
| D. Miguel Pereda Espeso                   | Vocal        | Dominical        |
| D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias Herráiz | Vocal        | Independiente    |
| D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia      | Secretario   | No consejero     |

| <b>% de consejeros dominicales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 25 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>% de consejeros independientes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 75 |
| <b>% de otros externos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0  |
| <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |
| Los Estatutos Sociales en su artículo 43.1, así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, en línea con la Recomendación 47 y con el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, establecen que la mayoría de los miembros de esta Comisión deberán ser independientes. |    |
| Tal y como establecen los citados Preceptos y la Recomendación del CBG, la Comisión está compuesta en su mayoría por consejeros independientes.                                                                                                                                                                                                 |    |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En línea con lo previsto en el artículo 43.2 de los Estatutos Sociales, el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5.1 de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrá las siguientes responsabilidades básicas: |
| <p><b>1. Competencias relativas a la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones:</b></p> <p>i. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos y, en particular,</p>                                                                                                                                                  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.</p> <p>ii. Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.</p> <p>iii. Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de consejeros. Asimismo, elaborará el informe referido en el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo y verificará anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo.</p> <p>iv. Velar anualmente por el cumplimiento de los criterios en materia de promoción de la diversidad en la composición del Consejo de Administración establecidos por la Sociedad.</p> <p>v. Asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus Comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento.</p> <p>vi. Verificar periódicamente la categoría de los consejeros.</p> <p>vii. Informar o formular las propuestas relativas al nombramiento o separación de los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.</p>        |
|  | <p><b>2. Competencias relativas a la selección de candidatos a consejeros y altos directivos</b></p> <p>i. Seleccionar los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados consejeros de la Sociedad y presentar sus propuestas o informes, según corresponda, al Consejo de Administración a través de su Presidente.</p> <p>ii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) de los consejeros independientes, así como las propuestas de reelección de dichos consejeros por la Junta General.</p> <p>iii. Informar, a instancia del Presidente del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros, así como las propuestas de reelección de dichos consejeros por la Junta General.</p> <p>iv. Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado, en caso de existir, relativas al nombramiento o separación de los altos directivos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|  | <p><b>3. Competencias relativas al proceso de designación de cargos internos del Consejo de Administración</b></p> <p>i. Informar las propuestas relativas al nombramiento o separación del Presidente del Consejo de Administración.</p> <p>ii. Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Consejero Delegado.</p> <p>iii. Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión a tal efecto.</p> <p>iv. Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración.</p> <p>v. Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador, que estará especialmente facultado en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, e informar la propuesta de su separación.</p> <p>vi. Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario o Vicesecretarios del Consejo de Administración, del secretario general y del letrado asesor.</p> |
|  | <p><b>4. Competencias relativas a la evaluación de consejeros</b></p> <p>i. Establecer y supervisar un programa anual de evaluación y revisión continua de la cualificación, formación y, en su caso, independencia, así como del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio del cargo de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

- consejero y de miembro de una determinada Comisión, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto.
- ii. Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, incluyendo la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del Consejero Delegado, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.

**5. Competencias relativas a la separación y cese de consejeros**

- i. Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los consejeros no independientes en caso de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- ii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de separación de los consejeros independientes en caso de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.

**6. Competencias relativas a remuneraciones de los consejeros y altos directivos**

- i. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos.
- ii. Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- iii. Proponer las condiciones básicas de los contratos a celebrar por la Sociedad con los consejeros ejecutivos para su aprobación por el Consejo de Administración, incluyendo su retribución y la eventual indemnización que pudiera fijarse para el supuesto de cese anticipado en sus funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro, de conformidad en todo caso con lo previsto en la normativa interna de la Sociedad y, en particular, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.
- iv. Proponer al Consejo de Administración la fijación individual de la retribución de cada consejero en su condición de tal, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones de los consejeros, así como la determinación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.
- v. Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del Presidente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado, en caso de existir, relativas a la estructura de retribuciones de los altos directivos y a las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación.
- vi. Revisar las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección y verificar que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- vii. Velar por la observancia de los programas de retribución de la Sociedad e informar los documentos a aprobar por el Consejo de Administración para su divulgación general en lo referente a la información sobre retribuciones, incluyendo el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y los apartados correspondientes del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos.
- viii. Informar, con carácter preceptivo y previo a su aprobación por el órgano social competente, las remuneraciones que se establezcan para los consejeros independientes de otras sociedades del Grupo.

**7. Competencias relativas a la sostenibilidad en materias medioambientales y sociales**

- i. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas, e informar sobre ello al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.
- ii. Evaluar y revisar periódicamente la política de sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los distintos grupos de interés, y supervisar su grado de cumplimiento.
- iii. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

**8. Informar sobre las materias del Título IX del Reglamento del Consejo de Administración, en los términos previstos en él.**

**9. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.**

En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrá en cuenta los principios y criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo, atendiendo siempre al principio de proporcionalidad.

**Funcionamiento:**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros externos, a propuesta del Presidente del Consejo, procurando que la mayoría de ellos sean consejeros independientes. Los miembros de la Comisión tendrán conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y, siempre que ello sea posible atendiendo al principio de proporcionalidad, se procurará (i) que los miembros de la Comisión, en su conjunto, sean designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y diseño de políticas y planes retributivos; y (ii) favorecer la diversidad en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales o experiencia internacional; todo ello teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión si se compara con el Consejo. Éstos ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad, salvo que el Consejo acuerde otra cosa.

El Consejo designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de esta y el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión serán desempeñados por quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se reunirá, de ordinario, al menos tres veces al año. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Se procurará, siempre que sea posible, que las reuniones de la Comisión tengan lugar con antelación suficiente a las reuniones del Consejo. La asistencia a las reuniones de la Comisión deberá ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros para analizar y evaluar la información recibida y en estas se fomentará el diálogo constructivo entre sus miembros, promoviendo la libre expresión y la actitud supervisora y de análisis, debiendo asegurarse el Presidente de la Comisión de que todos participan con libertad en las deliberaciones.

La Comisión podrá convocar a cualquiera de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Los convocados estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan; quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

**Actividades:**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha elaborado el preceptivo informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2022. Dicho informe será puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria que está prevista que se celebre en marzo del 2023.

Se indican a continuación las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2022.

**1. En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones:**

En relación con estas competencias, durante el año 2022 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisó con carácter periódico la composición y tamaño del Consejo con el fin de garantizar (i) la diversidad de puntos de vista, de experiencias y de género, y (ii) que dicha composición es equilibrada y acorde con las necesidades de la Sociedad. En este sentido,

En relación con la **diversidad en el Consejo de Administración**, la Comisión, tal y como se ha explicado en detalle en los apartados C.1.5 y C.1.7 del Informe, revisó la composición del Consejo en diversas reuniones con el fin de asegurar la existencia de diversidad de puntos de vista, de experiencias y de género, así como una composición es equilibrada y acorde con las necesidades de la Sociedad. En este sentido, la Comisión revisó y actualizó la **Matriz de Competencias del Consejo de Administración de Lar España y analizó las necesidades de la Sociedad y las competencias actuales existentes en el Consejo para poder atender sus necesidades**. Tras dichas actuaciones de revisión, la Comisión propuso la **conveniencia de mantener para el ejercicio 2023 la composición actual del Consejo**, dada la relevancia que para la Sociedad suponen los perfiles y conocimientos de sus actuales miembros, evitando de este modo la pérdida de conocimientos y competencias en el Consejo, en especial aquellas relacionadas con la sostenibilidad, con el fin de asegurar el cumplimiento por parte de la Sociedad de las exigencias del mercado en esta materia; y al mismo tiempo, propuso adoptar un **plan de renovación ordenada y escalonada del Consejo, con el objetivo de alcanzar un ratio del 40% de presencia de mujeres en el Consejo en 2024** sin comprometer el mantenimiento de una adecuada diversidad de experiencias y conocimientos, ni su eficiente funcionamiento.

Asimismo, durante el año 2022 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizó, con motivo del nombramiento de D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz como miembro del consejo de administración de otra entidad, la potencial existencia de incompatibilidades en el desempeño de su cargo en el Consejo de Lar España y la capacidad de la consejera para dedicar a su función el tiempo y el cargo con eficacia. La Comisión concluyó que no existía ningún motivo de incompatibilidad ni conflicto de interés y que dicha consejera no alcanzaba el número máximo de consejos permitidos por la normativa interna de la Sociedad.

Por otro lado, tal y como se ha señalado anteriormente, la Comisión **revisó las categorías de consejero de cada uno de los miembros del Consejo de Administración**, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias y garantizó, mediante la revisión en el marco del procedimiento de evaluación del Consejo, que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, la Comisión revisó la **composición de las comisiones del Consejo de Administración** de la Sociedad, tal y como se ha explicado en el apartado C.1.7. anterior relativo a las conclusiones de la Comisión sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración. En lo que respecta a la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión propuso, y el Consejo finalmente acordó, que D<sup>a</sup>. Isabel Aguilera Navarro asumiera la presidencia de dicha Comisión una vez concluyera el mandato de D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz. En cuanto a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se acordó que D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz, también miembro de la Comisión de Auditoría y Control, se incorporara a esta Comisión tras la celebración de la Junta General de Accionistas para, entre otros, garantizar una mayor coordinación en los aspectos de ESG entre la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría y Control, responsable última del control y gestión de los riesgos ESG.

Por último, en cuanto a la **Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad**, la Comisión ha velado durante el ejercicio por el cumplimiento de dicha Política y, ha revisado la misma concluyendo que no era necesaria



su modificación tal y como se ha hecho constar en los Apartados C.1.5, C.1.6 y C.1.7 del Informe.

**2. En relación con la selección de candidatos a consejeros y altos directivos:**

Con motivo de la expiración del mandato de Doña Leticia Iglesias Herraiz como consejera externa independiente de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisó y aprobó la propuesta de reelección de D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz como consejera independiente por el plazo estatuario de tres años, acordando, asimismo, remitir la propuesta al Consejo para la emisión del correspondiente informe por dicho órgano. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

**3. En relación con el proceso de designación de cargos internos del Consejo de Administración:**

Tal y como se ha explicado en el apartado 1 anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en coordinación con el Consejo y con el consenso de todos los miembros del Consejo, ha acordado una **renovación ordenada y escalonada en los próximos años del Consejo de Administración** que afectará particularmente a la permanencia en el cargo de los consejeros D. Alec Emmott (Consejero independiente) y D. Roger Maxwell Cooke (Consejero independiente).

Adicionalmente, la Comisión estudió la conveniencia de contar con **un plan de sucesión de altos directivos** y examinó cuáles podrían ser sus líneas generales, si bien aún está pendiente de desarrollo.

Asimismo, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración que la Vicesecretaria del Consejo, doña Susana Guerrero Trevijano, asuma la secretaría de las dos Comisiones tras la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023, para lo cual será necesario modificar los textos corporativos de la Sociedad, que actualmente no contemplan dicha posibilidad.

**4. En relación con la evaluación de consejeros:**

La Comisión analizó los resultados de la evaluación llevada a cabo por Georgeson en su calidad de consultor externo respecto de los ejercicios 2021 y parcialmente 2022, así como el plan de acción propuesto, confirmando la Comisión que el proceso ha sido correcto y conforme a lo solicitado. Tras su análisis, la Comisión lo elevó al Consejo para su revisión en pleno. En el apartado C.1.17 del Informe se describen en detalle las actuaciones de la Comisión en relación con el proceso de evaluación.

**5. En relación con la separación y cese de consejeros:**

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha tenido que analizar ninguna cuestión relacionada con estas funciones.

**6. En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:**

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nueva Política de Remuneraciones para el periodo del ejercicio 2022 posterior a la celebración de la Junta General de Accionistas y para los ejercicios 2023 y 2024, que se sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022, y que fue aprobada con el 95,432% de votos a favor del capital presente o representado.

Asimismo, la Comisión acordó iniciar un proceso de revisión de la remuneración de los consejeros con la contratación de Willis Towers Watson (WTW) como consultor externo e independiente designado tras un proceso de selección competitivo, con el objetivo de garantizar que las retribuciones de la Sociedad están alineadas con el mercado y que las mismas son adecuadas para atraer a candidatas y candidatos de reconocido prestigio.

Por otro lado, la Comisión revisó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, acordando aprobarlo y remitirlo al Consejo para su aprobación definitiva y posterior remisión a la Junta General de Accionistas.

En relación con los objetivos del equipo directivo para el ejercicio 2021, la Comisión revisó e hizo seguimiento de los objetivos corporativos y personales de los mismos, informando al Consejo de todos los aspectos relacionados con esta cuestión.

Asimismo, la Comisión revisó la retribución fija del equipo directivo para el ejercicio 2022 y acordó la extensión del plan trienal de incentivos, incluyendo en el mismo al Director de Auditoría interna, que no formaba parte del plan por haberse incorporado a la Sociedad durante el ejercicio 2021. Adicionalmente, la Comisión adoptó el acuerdo de someter al Consejo una propuesta de liquidación del primer plan de incentivos para directivos, así como los objetivos relacionados con la retribución variable de los mismos para el ejercicio 2022. De otro lado, la Comisión inició los trabajos tendentes a la fijación de los objetivos personales y corporativos de los directivos de la Sociedad correspondientes a 2023.

#### **7. En relación con la Sostenibilidad en materias medioambientales y sociales:**

En relación con estas competencias, la Comisión ha hecho seguimiento y ha supervisado todas las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad en materia de ESG durante el ejercicio, así como de los logros obtenidos y de los proyectos en curso, impulsando la mejora constante en estas materias.

A este respecto, sobre la base de presentaciones previamente facilitadas a los miembros de la Comisión, se analizaron y debatieron en diversas ocasiones:

- la estrategia de descarbonización y la huella de carbono de la Sociedad. Se evaluaron diferentes posibles estrategias de descarbonización (*Carbon Neutral*, *Climate Neutral* y *Net Zero*) para implementar en el portfolio de activos, tras los análisis realizados a nivel técnico y de mercado, así como potenciales objetivos sobre reducciones y fechas de consecución, acordando la Comisión proponer al Consejo priorizar el desarrollo de medidas de reducción de emisiones en los activos frente a la inversión en otras alternativas (compensación, absorción), con el fin de lograr ser neutra en carbono, pero sin haber acordado aún una fecha concreta.
- se hicieron análisis comparativos de las políticas ESG de la Sociedad con las de otras compañías de su sector de actividad;
- se valoraron e impulsaron distintas iniciativas relacionadas con *green leases* y *green clauses*, con el objetivo de alinear a los inquilinos con la estrategia ESG de la Sociedad; y
- se ha impulsado también de manera notable el proyecto de energías renovables con el que la Sociedad quiere promover sistemas de autoconsumo en todos sus activos, estando previsto que a finales de 2023 las medidas de autoconsumo estén operativas en todos los activos de la Sociedad.

Todo ello en un contexto especialmente complejo por la intensa actividad normativa, estando pendiente de aprobación, entre otros, el desarrollo de la Directiva de reporte de información no financiera o una serie de estándares específicos para SOCIMIs, que se espera sean publicados durante el ejercicio 2023.

Por otro lado, la Comisión analizó los criterios de comunicación sobre ESG de la Sociedad, concluyendo en la conveniencia del mantenimiento de la política actual de la Sociedad y acordando proponer al Consejo una sesión de formación sobre cuestiones medioambientales de alto nivel, con un foco relevante en los nuevos desarrollos normativos.

El conjunto de esfuerzos desarrollados en estas materias se ha visto positivamente reflejado, entre otros (i) en la calificación obtenida por la Sociedad en 2022 de GRESB, donde si bien ha habido un ligero ajuste a la baja, la puntuación sigue siendo muy positiva y superior a la obtenida por los principales competidores de la Sociedad; (ii) en el mantenimiento del rating BBB por la compañía internacional MSCI; o (iii) la obtención en septiembre de 2022, del EPRA *Gold Award* relativo a la calidad de la información financiera e información publicada sobre ESG por quinto año consecutivo.

Finalmente, la Comisión analizó también la posibilidad de incorporar la Sociedad al índice S&P *Sustainability Index*, acordando valorarlo nuevamente más adelante, sin perjuicio de seguir investigando los nuevos índices que pudieran surgir en lo sucesivo.

#### 8. Otras competencias:

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad **revisó y aprobó el informe de funcionamiento de la Comisión** del ejercicio 2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el cual sirvió de base para la evaluación de la Comisión por parte del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad **revisó las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2022 confirmando que se han cumplido y llevado a cabo todas aquellas actuaciones que la Ley, los Reglamentos y las recomendaciones de Gobierno Corporativo y de la CNMV encomiendan a la Comisión, y aprobó el plan de acción de la Comisión para el ejercicio 2023**, asumiendo el compromiso de seguir trabajando en la misma línea para que la Sociedad continúe siendo un referente en materia de cumplimiento y buen gobierno.

Finalmente, la Comisión analizó la conveniencia de actualizar su propio Reglamento, concluyendo que su modificación no resultaba necesaria.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------|-------|-----------|
|        |       |           |
|        |       |           |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
|                                |  |
| % de consejeros dominicales    |  |
| % de consejeros independientes |  |
| % de otros externos            |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

|  |
|--|
|  |
|--|

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------|-------|-----------|
|        |       |           |
|        |       |           |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
|                                |  |
| % de consejeros dominicales    |  |
| % de consejeros independientes |  |
| % de otros externos            |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

|  |
|--|
|  |
|--|

#### COMISIÓN DE \_\_\_\_\_

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------|-------|-----------|
|        |       |           |
|        |       |           |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| % de consejeros ejecutivos     |  |
| % de consejeros dominicales    |  |
| % de consejeros independientes |  |
| % de otros externos            |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

|  |
|--|
|  |
|--|

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

|                                           | Número de consejeras |       |                |       |
|-------------------------------------------|----------------------|-------|----------------|-------|
|                                           | Ejercicio 2022       |       | Ejercicio 2021 |       |
|                                           | Número               | %     | Número         | %     |
| Comisión ejecutiva                        |                      | NA    |                | NA    |
| Comisión de auditoría                     |                      | 2-67% |                | 2-67% |
| Comisión de nombramientos y retribuciones |                      | 1-25% |                | 0     |

|                           |    |    |    |    |
|---------------------------|----|----|----|----|
| Comisión de nombramientos | NA | NA | NA | NA |
| Comisión de retribuciones | NA | NA | NA | NA |

|                                           |  |  |  |  |
|-------------------------------------------|--|--|--|--|
|                                           |  |  |  |  |
| Comisión ejecutiva                        |  |  |  |  |
| Comisión de auditoría                     |  |  |  |  |
| Comisión de nombramientos y retribuciones |  |  |  |  |
| comisión de nombramientos                 |  |  |  |  |
| comisión de retribuciones                 |  |  |  |  |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad regulan en sus artículos 42 y 43 el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad, respectivamente. A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración regula estas comisiones, en su Artículo 14, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, y 15, relativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Además, estas dos comisiones cuentan cada una con sus propios Reglamentos de funcionamiento, aprobados el 27 de diciembre de 2017 y el 12 de diciembre de 2019, respectivamente, y modificados ambos, el 11 de noviembre de 2021 en orden a adaptarse a la Ley 5/2021. Asimismo en 2022, **se han modificado los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control** con el objetivo de incorporar determinadas mejoras técnicas y de adaptar el plazo máximo de duración del cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control al previsto en el artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos Reglamentos se encuentran disponibles en el siguiente enlace de la web corporativa: Normas Internas de Gobierno | Lar España (larespana.com)

Lar España elabora de manera anual **informes sobre el funcionamiento, composición y actividades de las comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad** y los pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria. En especial, se establece en el Artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y en el artículo 7.3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que dichas Comisiones elaborarán un informe anual sobre su funcionamiento durante el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. El informe incluirá, entre otras materias, las actividades significativas realizadas durante el periodo, informando de aquellas que se hayan llevado a cabo contando con la colaboración de expertos externos. Además, respecto de la Comisión de Auditoría y Control, se añade que cuando dicha Comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las

reglas de gobierno de la Sociedad. Los informes estarán a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

- D.1** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, es competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares de un diez por ciento (10%) o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la LSC, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. De conformidad con dicho artículo, no tendrán la consideración de operación vinculada las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades íntegramente participadas, directa o indirectamente, la aprobación por el Consejo de Administración de los términos y condiciones de los contratos a suscribir con consejeros que vayan a desempeñar funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, el Consejero Delegado, o los Altos Directivos, así como la determinación por el Consejo de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dichos contratos. Tampoco tendrá la consideración de operación vinculada la que realice la Sociedad con sus sociedades dependientes o participadas, siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas.

La aprobación de las operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al diez por ciento (10%) del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de accionistas. La aprobación del resto de operaciones vinculadas corresponderá al Consejo de Administración, que no podrá delegar esta competencia salvo respecto de las operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las operaciones vinculadas que se concierten en virtud de contratos con condiciones estandarizadas que se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Control deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de una operación vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Control afectados por la operación vinculada. Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en el Reglamento del Consejo de la Sociedad.

En los casos en los que, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de la Sociedad, el Consejo de Administración delegue la aprobación de operaciones vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de operaciones vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el cinco por ciento (5%) del importe total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad. A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad que, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá

publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la operación vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría y Control.

Para determinar la cuantía de una operación vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses.

A estos efectos el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, aprobó, en su reunión de noviembre de 2021 un Protocolo de Operaciones Vinculadas al objeto de desarrollar, a partir de las previsiones establecidas en la LSC y en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en el Reglamento del Consejo de Administración de Lar España, los criterios para la aplicación del régimen de aprobación de las operaciones vinculadas que afecten a la Sociedad, así como para la publicación de información sobre las mismas, estableciendo asimismo el procedimiento interno para la identificación, análisis, aprobación, seguimiento, información y control de las operaciones vinculadas.

Dicho Protocolo prevé la creación de un grupo operativo (el “Grupo Operativo”) -compuesto por el Director Financiero y Corporativo y la General Counsel, que actuará como Secretario del grupo operativo- encargado de la revisión de las operaciones en la segunda línea de defensa que deberá emitir un informe de cada potencial operación vinculada con el análisis y conclusiones de la operación desde una perspectiva jurídica y financiera y de mercado, el cual será a su vez revisado por la auditoría interna, que también emitirá un informe como tercera línea de defensa, y todo ello será elevado a la Comisión de Auditoría y Control para que esta pueda tomar una decisión informada y emita su informe preceptivo al Consejo de Administración conforme con la legislación de aplicación.

En el supuesto de que la aprobación de la operación vinculada corresponda al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, la Comisión de Auditoría y Control elevará al Consejo de Administración la propuesta de Operación Vinculada y el informe elaborado por la Comisión para su tramitación conforme a las normas previstas en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración. Cuando corresponda la aprobación de una operación vinculada a la Junta General de Accionistas, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes, sin perjuicio de que, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la LSC. Del mismo modo, cuando la competencia para aprobar una operación vinculada corresponda al Consejo de Administración, el consejero afectado -o el que represente o esté vinculado al accionista afectado- por una operación vinculada deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la LSC.

El Consejo de Administración podrá delegar, en los términos previstos en el artículo 529 duodécimo de la LSC y en el Protocolo: (i) la aprobación de las operaciones vinculadas entre sociedades que formen parte del Grupo Lar España que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, pudiendo articularse dicha delegación a través de un acuerdo marco celebrado entre Lar España y sociedades del Grupo; y (ii) la aprobación de las operaciones vinculadas que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad. En estos supuestos de delegación, tras la comunicación realizada por el Secretario del Grupo Operativo a tenor de lo previsto en el Protocolo, el órgano o persona competente, según el acuerdo de delegación adoptado por el Consejo de Administración, resolverá sobre la aprobación de la operación vinculada y comunicará con carácter inmediato su decisión al Secretario del grupo operativo y a la Secretaría del Consejo de Administración. En los supuestos en los que exista el citado acuerdo marco, el área responsable de su ejecución deberá comunicar con carácter inmediato cada operación realizada en ejecución de dicho acuerdo marco al Secretario del Grupo Operativo y a la Secretaría del Consejo de Administración.

Con fecha 8 de noviembre 2022 se formuló la Memoria de actividades del Grupo Operativo a efectos de verificar la correcta aplicación del Protocolo de Operaciones Vinculadas y dejar constancia de las



actividades llevadas a cabo por el Grupo Operativo. En virtud de dicha Memoria se constató que el Grupo Operativo había cumplido con las normas previstas en el Protocolo y que trató satisfactoriamente los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2022. El Grupo Operativo analizó una serie de operaciones para revisar, de un lado, los aspectos legales relativos a la consideración de las operaciones como vinculadas, el órgano competente para su aprobación y el régimen de publicidad que resultaba aplicable en cada caso; y, de otro, los términos financieros y de mercado de las operaciones, al objeto de valorar la justicia y razonabilidad de las mismas desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos de la parte vinculada en orden a elevar dicha valoración a los órganos competentes para la aprobación de las operaciones vinculadas. Cada una de las Actas del Grupo Operativo fueron compartidas con el Director de Auditoría Interna en orden a que tuviera información del cumplimiento de los procedimientos necesarios de análisis y evaluación de las operaciones, de acuerdo con la Ley de aplicación y el Protocolo mencionado. En el ejercicio de sus funciones, cuando ha sido necesario, el Grupo Operativo ha contado con asesoramiento externo en relación con aspectos de carácter legal o técnico particularmente relevantes. Durante el ejercicio 2022 el Grupo Operativo ha analizado las siguientes operaciones, concluyendo que todas constituían Operaciones Vinculadas:

- Contrato de gerencia entre Gentalia 2006, S.L. (“Gentalia”) y la Comunidad de Propietarios de Abadía, por un plazo de 1 año y un importe total aproximado de 163.600 euros, formalizado el día 1 de febrero de 2022. Estos honorarios se repercuten en su mayor parte a los arrendatarios, no suponiendo prácticamente coste para la Sociedad.
- Renovación temporal, por tres meses, del contrato marco de gestión patrimonial y comercialización de centros y parques comerciales entre Gentalia y Lar España y sus filiales, por un importe total aproximado de 731.160 euros, formalizada el día 1 de abril de 2022 y finalizado con fecha 30 de junio de 2022.
- Renovación de los acuerdos marco con Gentalia por tres años, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2025: (i) contrato marco de gestión patrimonial y comercialización de centros y parques comerciales; y (ii) contrato marco de gerencia de centros y parques comerciales, siendo la estimación del importe total de la contraprestación a pagar por ambos de unos 12.566.998 euros, de los cuales aproximadamente 5.848.028 corresponden a honorarios de gerencia que se repercuten en su mayor parte a los arrendatarios no suponiendo prácticamente coste para la Sociedad, y formalizados el día 1 de julio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de aplicación y el Protocolo de Operaciones Vinculadas de Lar España, dichas operaciones vinculadas fueron revisadas por la Comisión de Auditoría y Control y aprobadas por el Consejo de Administración en sus reuniones del 25 enero de 2022, del 22 de marzo de 2022 y del 23 de junio de 2022, respectivamente. En este sentido, dado que ninguna de las operaciones implicó un importe o valor igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad, no se requirió la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. Asimismo, siguiendo lo dispuesto en la normativa de aplicación, y por considerarse que el valor agregado de las operaciones celebradas con una misma contraparte en los últimos doce meses (a contar a partir del 3 de julio de 2021) había superado el 2,5 por ciento del importe de la cifra anual de negocios, la correspondiente información acerca de dichas operaciones vinculadas fue publicada en la página web de Lar España y comunicadas a la CNMV, con fecha 1 de julio de 2022, mediante la correspondiente comunicación de “Otra Información Relevante” (número de registro 17177), adjuntándose como anexo a la referida comunicación los correspondientes informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Control.

**D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación                                  | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado                                                                 | Identificación del accionista significativo o consejero o que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.                                                  |                 | Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.                         | Contractual               | Contrato de gestión de activos                                                                        | 5.471                    | Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control | D. Miguel Pereda en representación de Grupo Lar                                    |                                                                                                                            |
| Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.                                                  |                 | Gentalia 2006, S.L.                                               | Contractual               | Contrato marco de gestión patrimonial y comercialización de centros comerciales y parques comerciales | 2.367                    | Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control | D. Miguel Pereda en representación de Grupo Lar                                    |                                                                                                                            |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|---------------|

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                         |                                                                   |         |                                                                            |                          |                           |                                                                    |                                                                                                                            |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|---------------|

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad

dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                                               |                                                                                   |                          |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

- D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con la Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                                           |                                                                                   |                          |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, se entenderá por personas vinculadas al consejero:</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| i.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ii.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| iii.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| iv.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las sociedades o entidades en las cuales el consejero posee directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeña en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>v.</p> | <p>al 10 % del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.</p> <p>Las sociedades o entidades en las que el consejero o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa.</p> <p>En el caso de los consejeros dominicales, adicionalmente, los accionistas a propuesta de los cuales se hubiera procedido a su nombramiento.</p> <p>En particular, el consejero deberá abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad salvo aquellas que sean objeto de dispensa de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento del Consejo o aquellas que sean aprobadas conforme a lo previsto en la Ley y en el artículo 37 del Reglamento del Consejo en relación con las operaciones vinculadas, según corresponda.</p> <p>En todo caso, el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración cualquier conflicto, directo o indirecto, que él o personas vinculadas a él pudieran tener con el interés de la Sociedad.</p> <p>Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria de las cuentas anuales.</p> <p>En virtud del artículo 2.3 del Código de Conducta de la Sociedad, se entiende como conflicto de interés cuando cualquiera de los sujetos del Código (entendiendo tales como todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, los Altos Directivos de la Sociedad, los miembros del equipo gestor del Grupo Lar (gestora de Lar España), los directivos y empleados tanto de la Sociedad como de sus sociedades participadas, y cualquier otra persona que puede ser relacionada con Lar España aunque no tenga la condición de empleado) que deba decidir, realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones, tiene la opción de escoger entre el interés de la Sociedad y su interés propio o el de un tercero, de forma tal que eligiendo uno de estos dos últimos, se beneficiaría al tercero, obteniendo un provecho de otra forma no recibiría.</p> <p>A fin de evitar estas situaciones, los sujetos obligados al Código deberán actuar con honradez y confidencialidad sin dejarse manipular o influir por terceros. Se abstendrán a voto o de derecho de opinión cuando se encuentren en un conflicto que pueda perjudicar el interés social y actuarán siempre de forma independiente con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad.</p> <p>Los empleados, directivos o consejeros que tuvieran duda sobre una sospecha de conflicto de intereses deberán contactar con la Comisión de Auditoría y Control.</p> |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí ☐ No ☒

|  |
|--|
|  |
|  |

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí ☐ No ☐

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos</b></p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

| Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses |
|-----------------------------------------------------------------|
|                                                                 |

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**E.1** Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El **Sistema de Gestión de Riesgos** de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, Lar España) está implantado a nivel corporativo y diseñado para mitigar los riesgos (incluidos los fiscales) a los que se encuentra expuesta la Organización por razón de su actividad.

Dicho Sistema ha sido descrito y desarrollado en la **Política de Control y Gestión de Riesgos** aprobada por el Consejo de Administración de Lar España, el cual es revisado periódicamente por la Comisión de Auditoría y Control y establece una metodología para identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos de un modo eficaz, tomando en consideración las circunstancias de la Sociedad y el entorno económico y regulatorio donde opera. Asimismo, tiene como fin último garantizar la obtención de un grado razonable de seguridad acerca de la consecución de los objetivos estratégicos y operativos, de la fiabilidad de la información y del cumplimiento de la legislación.

El Sistema está alineado con las principales directrices recogidas en el documento “*Enterprise Risk Management—Integrating with Strategy and Performance (ERM 2017)*” publicado por COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*).

Según se establece en el “Sistema Integrado de Gestión de Riesgos”, Lar España considera la Gestión de Riesgos un proceso continuo y dinámico que engloba las siguientes etapas:

- Identificación de los procesos en los que se generan los riesgos y se realizan los controles, determinando la relación existente entre los riesgos clave y los procesos de la Organización.
- Identificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar a la Organización, evaluando la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto.
- Identificación de los controles existentes para mitigar dichos riesgos.
- Evaluación de la eficacia de los controles implantados para mitigar dichos riesgos.
- Diseño de planes de acción a llevar a cabo como respuesta a los riesgos.
- Seguimiento y control periódico de los riesgos.
- Evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos.

Con el objetivo de mantener un sistema de gestión de riesgos eficaz, Lar España elabora un Mapa de Riesgos corporativo el cual identifica los principales riesgos que afectan al grupo. Asimismo, cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos que forma parte de la Política de Control y Gestión de Riesgos, donde se incluyen las plantillas y documentos a utilizar para la realización de las diferentes actividades y se definen otros aspectos prácticos relevantes del Sistema de Gestión de Riesgos.

En última instancia, tras la identificación de los riesgos y el análisis de la idoneidad y efectividad de las decisiones adoptadas para mitigarlos, la Dirección junto con la supervisión de Auditoría Interna, establece sus prioridades de actuación en materia de riesgos y determina las medidas a poner en marcha, velando por el cumplimiento y buen funcionamiento de los procesos de la Sociedad.

**E.2** Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (SIGR) afecta e involucra a todo el personal de la Organización. Adicionalmente, por las características específicas de Lar España, una parte de las actividades las realizan determinados proveedores especializados que colaboran en procesos significativos como:

- Gestión de inversiones y activos, que realiza fundamentalmente Grupo Lar
- Preparación de la información financiera, contable y fiscal

- Valoración periódica de los activos
- Ciberseguridad y Seguridad de la información

No obstante, Lar España lleva a cabo procesos detallados de supervisión de los terceros responsables de estos contratos de externalización, asegurándose de que los proveedores realizan las actividades previstas en el Sistema de Gestión de Riesgos.

Los principales participantes en el modelo son los siguientes:

#### **Responsable del Proceso o de las Unidades de Negocio**

Es el responsable de la gestión directa del riesgo en la operativa diaria, lo que engloba las tareas de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, fundamental para la consecución de los objetivos previstos en cada área en el marco de la planificación estratégica vigente en cada momento.

#### **Dirección de Auditoría Interna**

La Dirección de Auditoría asiste a la Comisión de Auditoría y Control en el cumplimiento de sus funciones en esta materia y vela por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad, a través de las siguientes actividades:

- Identificación y evaluación de los riesgos, incluidos los fiscales, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Organización, actualizando anualmente el Mapa de Riesgos del Grupo;
- Identificación de controles;
- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles (procesos críticos);
- Diseño de planes de acción como respuesta al riesgo; y
- Evaluación de la eficacia de los controles y actividades de respuesta sobre los riesgos que afectan a la organización.

El Director de Auditoría Interna debe analizar y consolidar la información de riesgos preparada por los Responsables del Proceso, que será materializada de forma progresiva en “Fichas de Riesgo”. Asume también la función de identificar nuevos eventos, recoger y evaluar la información sobre indicadores clave de los riesgos inherentes a los procesos y, en su caso, proponer planes de acción y realizar el seguimiento de los mismos. Una vez definidos los riesgos prioritarios, se asignarán los responsables de su gestión y del control de las “Fichas de Riesgo”.

#### **Comisión de Auditoría y Control**

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, esta tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) y, en particular, revisarlos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
- En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificar o determinar, al menos: (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles; (iii) el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iv) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (v) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo de Administración, en su caso.
- Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control es la encargada de hacer el seguimiento de la aplicación de la Política de Control y Gestión de Riesgos definida por el Consejo de Administración. Esta Política incluye las diferentes tipologías de riesgo (Estratégicos, Operativos, de Cumplimiento y Financieros), incluidos los riesgos fiscales (con especial atención al seguimiento de los requisitos asociados al régimen de SOCIMI). En última instancia, la Comisión de Auditoría y Control se encarga de informar al Consejo sobre sus actividades a lo largo del ejercicio.

#### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos de acuerdo con el artículo 529 ter de la LSC.

Asimismo, y entre otras competencias, asume la responsabilidad sobre la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control interno, siendo informado a través de la Comisión de Auditoría y Control.

### **E.3 Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Lar España ha realizado un proceso para identificar aquellos riesgos que pueden afectar a su capacidad para lograr los objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Para identificar los riesgos, se han tenido en cuenta las experiencias de los directivos de la Sociedad en cada una de sus áreas de responsabilidad, las particularidades de la Sociedad considerando también iniciativas estratégicas previstas por la organización en el medio plazo en su plan estratégico, así como los riesgos del entorno de mercado, social y económico donde desarrolla su actividad la Sociedad.

Lar España cuenta con un Mapa de Riesgos actualizado, donde se incluyen los riesgos que potencialmente pueden afectar a la organización.

Cabe indicar en este punto que, como parte de dicho proceso de actualización del Mapa de riesgos, durante el ejercicio 2022 se ha revisado el Universo de Riesgos de la Sociedad, junto con todos los participantes del proceso y gestores de riesgos del grupo Lar España, prestando especial atención a los riesgos estratégicos, derivados en particular de la relación con inversores y analistas, y su percepción de la Sociedad, y del sector en general, incluyendo el importe de capitalización de Lar España, y los riesgos financieros, incluidos aquellos derivados de la percepción de inestabilidad de los mercados, la subida generalizada de tipos y la incertidumbre sobre la solvencia de los clientes. Asimismo, se han revisado los riesgos derivados de la situación socioeconómica y geopolítica (guerra de Ucrania), la adaptación al cambio climático y sostenibilidad medioambiental en los activos de la Sociedad, los cambios normativos, como incapacidad para identificar y prevenir los riesgos legales y fiscales provocados por el incumplimiento de requisitos regulatorios en materia financiera o fiscal, así como los riesgos de ciberseguridad y seguridad de la información. Todos ellos han sido recogidos en la actualización del Mapa de Riesgos para 2023.

A continuación, se detallan aquellos riesgos considerados como “prioritarios” por Lar España, una vez realizada la actualización anual correspondiente del Mapa de Riesgos, y sobre los que, durante 2023 y ejercicios siguientes, se llevarán a cabo las actividades oportunas de gestión y seguimiento.



Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de acuerdo con la clasificación de las dimensiones de los riesgos son: estratégicos, operacionales, financieros y normativos.

**Estratégicos:**

- Coyuntura política, social y macroeconómica.
- Cambios regulatorios/inseguridad jurídica.
- Adaptación a los efectos del cambio climático y sostenibilidad medioambiental.
- Brotes epidémicos, epidemias y pandemias.

**Operacionales:**

- Valor de los inmuebles.
- Ciberseguridad y seguridad de la información.
- Pérdida de talento interno.

**Financieros:**

- Riesgo de mercado.

**Normativos:**

- Requerimientos régimen SOCIMI.

Estos riesgos han sido definidos por Lar España de acuerdo con el criterio de tolerancia al riesgo y en función de la Criticidad para el negocio, esto es, Impacto por Probabilidad.

El proceso de seguimiento de los riesgos consiste en la monitorización constante de aquellas variables, tanto internas como externas, que pueden ayudar a anticipar o prever la materialización de éstos u otros riesgos relevantes para Lar España.

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento de riesgos durante el ejercicio 2022:

- En marzo de 2022 se realizó una actualización del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales/FT y se sometió el modelo de prevención, como es preceptivo, al escrutinio y emisión del Informe de experto externo sobre las medidas de control interno establecidas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (experto que fue contratado previa aprobación por la Comisión de Auditoría y Control), y sometido también posteriormente a la aprobación del consejo de administración en julio de 2022.
- A lo largo de 2022 se realizó una revisión de los planes de acción en materia de Protección de Datos, junto con el consultor externo que asesora a Lar España en esta materia, para mitigar los riesgos identificados en el Informe de Análisis de Riesgos y la evaluación EIPD (Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos) sobre Marketing corporativo, así como todos los documentos legales incluidos en la web de Lar España y los documentos relativos al RAT (Registro de Actividades de Tratamiento de Lar España y sus filiales, así como de aquellas actividades llevadas a cabo por Grupo Lar y que tengan impacto en la actividad de Lar España). Asimismo, se revisaron los contratos y anexos de cláusulas de protección de datos con terceros y se actualizó el Manual de protección de datos y sus anexos y se elaboró una nueva política de seguridad de la información.
- A finales del ejercicio se realizó una revisión de la situación de los planes de acción en materia de Ciberseguridad para mitigar los riesgos detectados en las auditorías de autoevaluación de los proveedores seleccionados y las auditorías onsite en Gentalia, Grupo Lar y página web de Lar España, que se llevaron a cabo con la participación de un consultor externo experto en la materia, y se presentaron y discutieron estas acciones en el Comité de Ciberseguridad celebrado el 7 de noviembre de 2022, así como en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

El Mapa de Riesgos es la herramienta de identificación y valoración de los riesgos de Lar España. Todos los riesgos contemplados, incluidos los fiscales, se evalúan considerando distintos indicadores de impacto y probabilidad.

De esta manera, la evaluación de riesgos se realiza considerando el nivel de riesgo inherente, es decir, aquel al que se enfrenta la Sociedad en ausencia de medidas de mitigación y el nivel de riesgo residual, entendido como aquel resultante una vez aplicadas las medidas de prevención y control correspondientes.

Una vez realizado este ejercicio, se realiza una priorización de aquellos riesgos considerados como más críticos para el negocio y se elabora un listado de riesgos prioritarios que son objeto de monitorización periódica y reporte a la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Riesgos de Lar España define la tolerancia como “*el nivel aceptable de variación en los resultados o actuaciones de la Compañía relativas a la consecución o logro de sus objetivos*”. Los criterios de tolerancia al riesgo propuestos se utilizan para priorizar y detallar la gestión y seguimiento que se debe realizar para cada tipo de riesgo. Así, cuanto más crítico es el objetivo al que se asocia un riesgo identificado, menor es el grado de tolerancia aceptado por Lar España.

A este respecto, se han clasificado tres niveles de tolerancia: alto, medio o bajo, en función de la criticidad del objetivo al que se asocie el riesgo. El sistema de determinación de tolerancia es revisado, al menos anualmente, por la Comisión de Auditoría y Control.

**E.5 Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Los factores de riesgo inherentes al modelo de negocio de Lar España son susceptibles de materializarse a lo largo de cada ejercicio.

La situación de contexto socioeconómico y geopolítico (guerra de Ucrania) en la que nos encontramos, así como la crisis energética, han marcado el ejercicio 2022, y aunque ha disminuido notablemente la incertidumbre como consecuencia de la pandemia por Covid-19, este riesgo aún permanece debido al impacto que ha tenido y sigue teniendo en el mundo.

Asimismo, la percepción de inestabilidad de los mercados, la subida generalizada de tipos, los altos costes energéticos en los activos de la Sociedad, la incertidumbre sobre la solvencia de los clientes y la potencial pérdida de confianza del consumidor son riesgos a los que Lar España se ha enfrentado en el ejercicio 2022.

Por tanto, los riesgos de mercado, de coyuntura política y macroeconómica y los cambios en el modelo de consumo (e-commerce), estarían entre los principales riesgos materializados en 2022.

Los citados riesgos han impactado en la actividad normal de la Sociedad y de sus arrendatarios durante el ejercicio 2022, y Lar España ha seguido renegociando de forma individualizada y extraordinaria algunos de sus contratos con arrendatarios; el alto coste de la energía y el impacto que ello ha supuesto en el valor de los activos inmobiliarios es uno de los ejemplos de los efectos provocados por la materialización de estos riesgos.

Adicionalmente, existen otros riesgos materializados, vinculados con la propia actividad de Lar España, con un efecto poco significativo para el negocio, habiendo funcionado en buena medida los sistemas de control interno establecidos por la Sociedad.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía**

para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

Las características específicas de Lar España, así como las del sector de actividad en el que opera, otorgan mayor relevancia al correcto seguimiento y actualización de los diferentes riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la Organización.

El nivel y la frecuencia de monitorización de los riesgos identificados se realiza de acuerdo con la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad y varían en función de la criticidad de los mismos y del nivel de efectividad de los controles actualmente implementados. De este modo, Lar España ha definido diferentes alternativas para llevar a cabo la gestión de riesgos: a) análisis exhaustivo de aquellos riesgos que tengan una alta criticidad, para perseguir un nivel adecuado de control; b) evaluación y vigilancia de riesgos con niveles medios de criticidad para mantener el control correcto en función del nivel real del riesgo; y, c) racionalización y optimización de los controles aplicables para los riesgos con menor criticidad.

En función de los niveles anteriores y del modelo de gestión de riesgos implantado, Lar España ha establecido planes de respuesta y de supervisión de los principales riesgos, así como cuatro tipos de estrategias a considerar en relación con el nivel de riesgo que se asume en cada caso:

- 1- Reducir: implica llevar a cabo actividades de respuesta para disminuir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos conceptos simultáneamente. Puede suponer implantar nuevos controles o mejorar los existentes.
- 2- Compartir: la probabilidad o el impacto del riesgo se pueden ajustar trasladando o compartiendo una parte del riesgo, por ejemplo, con la contratación de seguros.
- 3- Evitar: supone salir de las actividades que generen riesgos. En este caso la respuesta al riesgo es prescindir de una unidad de negocio o actividad y/o decidir no emprender nuevas actividades vinculadas a esos riesgos.
- 4- Aceptar: en este caso no se emprende ninguna acción que afecte a la probabilidad o al impacto del riesgo. Se asume el riesgo en su nivel inherente por considerarlo apropiado a la actividad y objetivos establecidos

Lar España prioriza los planes de acción a llevar a cabo, de acuerdo con la criticidad de los riesgos, la relación coste/beneficio del tipo de actuación a acometer y los recursos disponibles. A tal efecto, se han identificado los riesgos más representativos de la organización, sobre los que se documentan fichas individuales de riesgos para realizar un mejor seguimiento de los mismos. Estas fichas incorporan los controles existentes y aquellos indicadores clave que permiten anticipar y/o monitorizar los riesgos asociados. En este sentido, durante los próximos ejercicios, está previsto seguir con este proceso continuo de gestión y monitorización de riesgos.

Adicionalmente, el nivel de tolerancia debe revisarse, al menos anualmente, y se valida por la Comisión de Auditoría y Control. Una vez aprobado el nivel de tolerancia, éste se comunica al Gestor/Responsable del Riesgo y a través de éste, a los Responsables de los Procesos y a la Dirección de Auditoría Interna. Los propietarios de cada uno de los riesgos, junto con el apoyo de auditoría interna, son los responsables de elaborar las correspondientes fichas de riesgos, con el objetivo de reportar el tratamiento establecido para mitigar y/o mantener el nivel de riesgo en el umbral de tolerancia aceptado por Lar España.

Cabe destacar que, al menos de forma anual, y de acuerdo con su Reglamento interno, la Comisión de Auditoría y Control de Lar España, que a su vez reporta al Consejo de Administración, analiza la vigencia del Mapa de Riesgos de la Organización y procede a incorporar, modificar o descartar los riesgos que, en su caso, sea necesario debido a cambios en los objetivos estratégicos, estructura organizativa, nuevos riesgos, normativa vigente, etc.

Con motivo de la revisión del mapa de riesgos anual, y debido al contexto de mercado, geopolítico, (guerra de Ucrania) social y macroeconómico, así como por la incertidumbre provocada por la pandemia mundial que impera en nuestro entorno, Lar España sigue incluyendo los siguientes planes de respuesta específicos frente a la posible materialización de los principales riesgos referidos a estos hechos:

- 1- Modificaciones contractuales específicas con cada una de las partes arrendatarias atendiendo a cada necesidad especial.
- 2- Actualización de las previsiones de caja, análisis de sensibilidad, generación de escenarios, y desarrollo de medidas de protección de la liquidez de la compañía.
- 3- Actualización del Business Plan al nuevo contexto económico y de mercado.
- 4- Análisis específico de la solvencia y riesgo de crédito de cada nuevo arrendatario.
- 5- Búsqueda de acuerdos estables de mejores precios de la energía en nuestros activos para futuros ejercicios.

Adicionalmente, atendiendo a la criticidad para su negocio y en referencia a los otros riesgos prioritarios identificados en apartados anteriores, Lar España tiene implementados los siguientes planes de respuesta para otros riesgos:

- En relación con el riesgo del valor de los inmuebles, los controles y planes de actuación que lleva a cabo Lar España son: la existencia de una Política de Valoración de Activos Inmobiliarios; la contratación de al menos dos valoradores externos (alternando el portfolio a examinar) para valorar su portfolio; un proceso de selección de los valoradores supervisado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Control; la revisión de las valoraciones por el Investment/Asset Manager, así como por la Comisión de Auditoría y Control.
- En relación con el riesgo de ciberseguridad y seguridad de la información, la Sociedad ha desarrollado e implementado en 2022 un modelo de gestión de riesgos de ciberseguridad de terceros, que incluye la evaluación de controles de seguridad de la información sobre los terceros que le prestan servicios, así como la realización de auditorías *on-site* sobre aquellos principales proveedores que gestionan la infraestructura de su información y la página web de la Sociedad, por último se revisan los contratos, con inclusión de cláusulas de ciberseguridad que den cobertura y confort sobre estos riesgos. Lar España tiene activo un comité de ciberseguridad formado por varios directivos expertos y con responsabilidades en esta materia, que se reúne de forma periódica y realiza seguimiento de los planes de acción sobre las recomendaciones propuestas en materia de ciberseguridad y seguridad de la información.
- En relación con los riesgos fiscales, la Sociedad realiza un seguimiento continuo de los mismos, teniendo contratado el asesoramiento permanente de expertos fiscales que orientan a la Sociedad en esta materia y la ayudan en la confección de las alegaciones y recursos que sean necesarios para dar respuesta a cualquier requerimiento o liquidación de la Autoridad Tributaria.
- Asimismo, Lar España presta una especial atención a la adaptación de la Sociedad y sus activos al cambio climático, la eficiencia energética en su portfolio, la economía circular, la creación de valor compartido en las comunidades en las que opera, la sostenibilidad medioambiental y a la existencia de un eficaz sistema de gobierno corporativo (ESG). Lar España está comprometida con el medio ambiente e invierte en soluciones innovadoras que le permitan llevar a cabo una gestión responsable de los activos y la reducción de su impacto en el entorno. El informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el apartado C.2. de este Informe relativo a las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la Comisión describen en detalle los avances en materia de ESG realizados durante el presente ejercicio 2022. Asimismo, en el apartado relativo a RSC/ESG de la página web de la Sociedad, está disponible toda la información relevante en esta materia que pueden consultar a través del siguiente enlace: [RSC/ESG | Lar España](#).
- Adicionalmente, desde noviembre de 2022, Lar España está trabajando en el análisis de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático de acuerdo al estándar internacional TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*). Con ello la Sociedad dispondrá de información sobre los posibles impactos del cambio climático en el portfolio de activos y podrá definir planes de adaptación para mitigar dichos efectos.

De este modo, también podrá incluir los resultados obtenidos en los informes publicados a los grupos de interés siguiendo las guías recogidas en dicho estándar.

- Finalmente, Lar España mantiene los más altos estándares en materia de transparencia, ética y cumplimiento normativo, garantizando el buen gobierno tanto de la Empresa como de sus órganos de gobierno. La Sociedad tiene activo un Comité ESG con el objetivo de potenciar la sostenibilidad desde los principales órganos de gobierno. Lar España es miembro de la *European Public Real Estate Association* (EPRA) y ha sido galardonada de nuevo en 2022 con el *EPRA Gold Award* relativo a la calidad de la información financiera e información publicada sobre ESG.

La supervisión periódica de los planes de respuesta anteriormente detallados es llevada a cabo por la Dirección de Auditoría Interna de Lar España.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF del grupo consolidado Lar España, (en adelante, el “Grupo”) se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo.

#### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración tal y como se establece en su Reglamento, es el último responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF.

Concretamente, el artículo 5 del Reglamento del Consejo (“Competencias del Consejo”) establece, entre otras, las siguientes funciones:

El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y efectivo.

A estos efectos, según indica en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno se reserva la competencia de:

- “La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, así como la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente”.
- “La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control”.

Para cumplir con estos objetivos, el Consejo de Administración tal y como establece en el artículo 14 de su Reglamento: “*constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control*” en la cual delega, la supervisión del SCIIF (con el apoyo de Auditoría Interna).

#### **Comisión de Auditoría y Control**

Lar España establece en el artículo 14 de su Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, que esta tiene entre sus competencias:

- *Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).*
- *Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como la actividad de la auditoría interna de la Sociedad, discutiendo, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y*

*fiabilidad del sistema, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.*

En el propio Manual del SCIIF, que ha sido revisado y actualizado en mayo de 2022 se establece: *“En este marco, la actividad de supervisión de la Comisión de Auditoría y Control consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige evaluar el proceso de identificación de los riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que funcionan eficazmente.*

*La supervisión también consiste en revisar, analizar y comentar la información financiera y del SCIIF con la Dirección y con los auditores internos y externos, para asegurarse de que los criterios contables aplicados son correctos y la información suministrada es completa y consistente con las operaciones, y que el SCIIF es adecuado para la consecución de sus objetivos y ha funcionado eficientemente a lo largo del ejercicio.*

*La supervisión del sistema debe ser un proceso continuo para que sea eficaz a lo largo del tiempo. No obstante, la evaluación puede realizarse de forma puntual para formarse una opinión sobre el conjunto o alguno de los dispositivos de control, a una fecha concreta.*

*La Comisión de Auditoría y Control ha encomendado el desarrollo de esta función en la Dirección de Auditoría Interna (DAI).”*

La actividad de supervisión de la Comisión de Auditoría y Control consiste en velar por la eficacia del SCIIF, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige evaluar el proceso de identificación de los riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que funcionan eficazmente.

#### **Dirección Corporativa y Financiera**

La Dirección Corporativa y Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, lo cual incluye:

- *“Definir, proponer e implantar un modelo de generación de información financiera”.*
- *“Definir, implantar y documentar el SCIIF”.*
- *“Dar soporte a la Comisión de Auditoría y Control respecto a la elaboración de los estados financieros y restante información financiera, así como de los criterios aplicados en dicho proceso”.*
- *“Constatar, al menos anualmente la integridad y adecuación de la documentación y el funcionamiento del SCIIF”.*
- *“Informar de las novedades en materia de documentación del SCIIF a la Comisión de Auditoría y Control y a la Dirección de Auditoría Interna (DAI), para su conocimiento y valoración”.*

En relación con la evaluación y supervisión del SCIIF, la Dirección Corporativa y Financiera, es la responsable de:

- Iniciar y gestionar el proceso de revisión anual.
- Consolidar los documentos de revisión individuales para el reporte final sobre el SCIIF del Grupo.
- Comunicar a la Comisión de Auditoría y Control y al DAI las conclusiones de la Revisión del SCIIF y de las posibles deficiencias asociadas.
- Analizar las modificaciones a los procesos u operativa del Grupo con el fin de determinar la necesidad de actualizar la documentación asociada.
- Colaborar con el DAI en el proceso de Supervisión del SCIIF.

#### **Dirección de Auditoría Interna (DAI)**

Según se ha establecido en el Manual del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Control ha encomendado al DAI la función de apoyo en la supervisión del SCIIF, lo cual incluye:

- *“Supervisar la suficiencia y eficacia del SCIIF y de los controles generales y de proceso”.*
- *“Colaborar en la definición y categorización de incidencias y en el diseño de los planes de acción necesarios, y realizar el seguimiento de los mismos”.*
- *“Informar a la Comisión de Auditoría y Control de las incidencias detectadas durante el proceso de evaluación y supervisión”.*
- *“Dar soporte a la Dirección Corporativa y Financiera en la elaboración de informes sobre el estado y la descripción del SCIIF”.*

#### **Organizaciones Prestadoras de Servicios implicadas en la generación de información financiera**

Una parte de las actividades relevantes para la preparación de la información financiera de Lar España se encuentra externalizada en terceros especializados (incluyendo la gestión de inversión y activos, la preparación de la información financiera, contable y fiscal, y la valoración periódica de los activos). En este sentido, y en relación con el SCIIF, la Dirección Corporativa y Financiera se asegura de la realización, por parte de estos proveedores, de aquellos controles que, siendo ejecutados por los mismos, se han definido como claves dentro del SCIIF. El modelo indicado cuenta con la supervisión de la Dirección de Auditoría Interna, por encargo de la Comisión de Auditoría y Control.

Sus funciones incluyen:

- *“Colaborar con la Dirección Corporativa y Financiera en la definición, documentación y actualización de los procesos y procedimientos internos”.*
- *“Ejecutar las actividades de control tal y como han sido diseñadas y conservar evidencia de dicha ejecución que permita su trazabilidad”.*
- *“Informar a la Dirección Corporativa y Financiera de cualquier modificación en su operativa o transacciones que pudiera hacer necesaria la actualización de la documentación de sus procesos y de los controles definidos en los mismos, así como de las debilidades de control que pudieran detectar”.*
- *“Definir e implementar los planes de acción sobre las incidencias observadas en el ámbito de su responsabilidad”.*

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección Corporativa y Financiera, siguiendo las líneas y directrices establecidas desde el Consejo de Administración, se encarga de la existencia de una estructura organizativa adecuada, de la distribución de las diferentes funciones y de que, de forma progresiva, se disponga de procedimientos suficientes y distribuidos entre las diferentes partes que intervienen en los procesos.

El Director Corporativo & CFO cuenta con la colaboración y asesoramiento de los recursos, internos o externos, necesarios para gestionar diferentes aspectos de la actividad de la Sociedad. De este modo, Lar España tiene formalizado un Contrato de Gestión con Grupo Lar, que ha sido renovado en 2022, por el cual la Gestora se compromete a dedicar el personal y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluidas las relativas a la información financiera.



En el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Lar España se prevé que, cuando los servicios prestados por una “Organización prestadora de servicios” sean parte del sistema de información de la Sociedad, deberán ser incluidos en el proceso de evaluación del SCIIF, bien a través de una evaluación específica y directa de los controles que aplica dicha Organización, bien a través de la obtención de un certificado SSAE (*Statement on Standards for Attestation Engagements No. 16, Reporting on Controls at a Service Organization*) reconocido internacionalmente, o bien mediante la realización de procedimientos alternativos. En la actualidad se está siguiendo la segunda opción a través de una confirmación del tercero que presta servicios contables.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, Lar España) tiene como fin establecer las pautas de conducta que regulará el comportamiento de todos aquellos que actúen en nombre de Lar España y sus sociedades dependientes. El ámbito de aplicación de este Código incluye a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, los Altos Directivos de la Sociedad, los miembros del equipo gestor del Grupo Lar (gestora de Lar España), los directivos y empleados tanto de la Sociedad como de sus sociedades participadas, y cualquier otra persona que puede ser relacionada con Lar España, aunque no tenga la condición de empleado.

El órgano responsable de velar por el cumplimiento, actualización y difusión del Código es la Comisión de Auditoría y Control.

El principio 4, sobre **registro de operaciones y elaboración de información financiera**, especifica que *“Lar España velará porque la información económico-financiera, en especial las cuentas anuales, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de la Sociedad, que será completa, precisa y veraz.*

*La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior de la Sociedad –a empleados, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Código. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.*

Asimismo en cuanto al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), en el principio 5 sobre Control interno, prevención de blanqueo de capitales y prevención de delitos, se establece que : *“Lar España velará por el establecimiento de un entorno de control adecuado, para evaluar y gestionar los riesgos de la Sociedad, especialmente los relacionados con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), con el fin de asegurar que todas las transacciones de Lar España sean reflejadas con claridad y precisión en los archivos y registros contables de la Sociedad, así como en la elaboración de la información financiera.”*

Con el fin de adaptar la normativa interna a los cambios legislativos, durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha estado trabajando en la **adaptación del Manual de Funcionamiento del Canal de Denuncias** a la Directiva 2019/1937 y su trasposición a través del Proyecto de Ley Reguladora de la Protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (“Proyecto de Ley relativo a la protección de las personas denunciantes”), introduciendo los cambios necesarios, tanto en el citado manual, como en **el Código de Conducta**, con el fin de adaptarse a las mejores prácticas en esta materia. En este sentido, cabe

destacar que está previsto que se permitan las **denuncias no anónimas** que serán tratadas con la máxima confidencialidad.

Asimismo, a lo largo del año, se ha realizado un Curso de Formación específico para todos los empleados para asegurar el conocimiento del Código de Conducta. Además, cabe destacar que los empleados han recibido un curso de formación sobre ética y prevención de delitos. Todos ellos han recibido un certificado que acredita haber demostrado la capacidad y competencia necesaria sobre conceptos básicos en materia de igualdad y prevención del acoso.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Según el artículo 14.3.b.v del Reglamento del Consejo, corresponderá a la Comisión de Auditoría y Control “establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejos, accionistas, proveedores contratistas o subcontratistas comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado”.

Lar España dispone de un Reglamento de Funcionamiento del Canal de Denuncias, donde se regula el funcionamiento de este canal, por el que cualquier persona sujeta al Código de Conducta de Lar España, cualquier normativa vigente u otras normativas internas establecidas, que considere que se están produciendo incumplimientos, puede formular una queja/denuncia con el fin de que el problema sea conocido y solventado. Si bien el Canal se rige por el principio de buena fe, de tal forma que todo aquel que formule una denuncia deberá hacerlo con razones suficientes y pruebas objetivas que demuestren la existencia del incumplimiento, se prefiere las denuncias no anónimas; no obstante, el Principio 2 de dicho Reglamento sobre **confidencialidad y protección**, especifica que “Lar España, los administradores del Canal de Denuncias y los órganos de control del mismo, se comprometerán a guardar la confidencialidad debida en todas las actuaciones y en relación a todas las personas que intervengan. Así mismo, tomarán las medidas adecuadas para evitar y neutralizar cualquier tipo de represalia que por la actuación de denuncia se pudiera pretender causar por terceras personas”.

El ámbito de aplicación del Canal de Denuncias se extiende a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, los Altos Directivos de la Sociedad, los miembros del equipo gestor del Grupo Lar (gestora de Lar España), los directivos y empleados tanto de la Sociedad como de sus sociedades participadas, y cualquier otra persona que puede ser relacionada con Lar España, aunque no tenga la condición de empleado. Asimismo, podrá ser empleado por cualquier grupo de interés interno o externo de la Sociedad.

Lar España establece los siguientes medios para depositar las quejas/denuncias:

- Página web: <http://larespana.com>
- Correo electrónico: [canaldenuncias@larespana.com](mailto:canaldenuncias@larespana.com)
- Carta confidencial explicativa

Para garantizar una gestión más efectiva del Canal de Denuncias, Lar España dispone de un Comité de Ética que asume principalmente las siguientes funciones:

- Recepción y clasificación de las denuncias recibidas.
- Coordinación de las labores de investigación para cada una de las denuncias.
- Imposición de las sanciones disciplinarias correspondientes.

- Elaboración de informes periódicos sobre el funcionamiento del canal.

El Comité de Ética de Lar España está constituido por el responsable de la Dirección de auditoría interna, el Secretario y Vicesecretario del Consejo y el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

El Código Ético y de Conducta y el Reglamento de Funcionamiento del Canal de Denuncias están disponibles a través de la página web de Lar España. Tal y como se ha explicado en el apartado anterior, la Sociedad está trabajando en la adaptación del Manual de Funcionamiento del Canal de Denuncias y el Código de Conducta, de acuerdo a la última normativa en esta materia.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección Corporativa y Financiera, como responsable, entre otras funciones, del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, debe prever que todo el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo tenga la formación adecuada y actualizada en las Normas Internacionales de Información Financiera y en principios de control interno de la información financiera. La Dirección Corporativa y Financiera valida directamente con el experto contable, subcontratado para la preparación de la información financiero-contable, la formación y conocimientos de los equipos asignados a estas actividades en relación con las normativas requeridas con el objetivo de asegurar la fiabilidad de la información financiera.

El Director Corporativo & CFO, como responsable del SCIIF, cuenta con amplia formación en materia contable y de *reporting* financiero como resultado de su experiencia en auditoría contable y dirección financiera.

Durante el ejercicio, la Dirección Corporativa y Financiera se encuentra informada de cualquier modificación que afecta a la elaboración y supervisión de la información financiera, tanto a través de suscripciones a píldoras informativas y “*newsletters*” de fuentes externas, como mediante asistencia a jornadas y seminarios de materias específicas y actualización técnica organizadas por compañías expertas en normativa financiera, contabilidad y auditoría, en materia de sostenibilidad/ESG, así como de protección de datos, prevención de blanqueo de capitales o prevención de delitos.

Lar España cuenta con una plantilla reducida que, sin embargo, es complementada con la colaboración de asesores externos en algunas actividades y, en concreto, como se indicó en apartados anteriores, en las relacionadas con los servicios de elaboración de los estados financieros y la implantación y puesta en funcionamiento del SCIIF.

Lar España lleva a cabo un proceso riguroso de selección de asesores subcontratados para contar con firmas especializadas de reconocido prestigio que son seleccionadas bajo criterios de calidad y especialización. La Dirección Corporativa y Financiera se asegura de que estos asesores dispongan de los conocimientos técnicos suficientes y que cuenten con políticas de formación continua en estos aspectos.

Adicionalmente, el Plan de Auditoría Interna, elaborado por el DAI y sometido a la aprobación por la Comisión de Auditoría y Control de Lar España, contempla como uno de sus aspectos la formación con la que deben contar los recursos involucrados en estas materias.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos, incluyendo los riesgos de error o fraude en la información financiera, es uno de los puntos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Lar España. Este proceso se encuentra documentado en una guía metodológica interna explicativa del proceso de Gestión y Evaluación del SCIIF: “Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Consolidado Lar España Real Estate SOCIMI”.

Lar España realiza y actualiza periódicamente una valoración del riesgo asociado a sus cuentas contables. Una vez obtenido el nivel de riesgo asociado a cada cuenta se identifican aquellas más significativas con los procesos de la Sociedad en los cuales se genera y controla la información financiera correspondiente. El objetivo de esta asociación es conseguir identificar aquellos procesos, o unidades de negocio del Grupo, con mayor relevancia en la generación de información financiera.

Asimismo, Lar España tiene documentados los procesos más significativos mediante un narrativo, un flujograma y una matriz de riesgos y controles. En esta documentación se identifican y analizan, entre otros, flujos de transacciones, posibles riesgos de error o fraude en la información financiera, así como aquellos controles clave establecidos en la Sociedad, que mitigan de forma adecuada y con la anticipación necesaria los riesgos asociados al proceso.

En el apartado F.3 siguiente se indican los cambios realizados durante el ejercicio 2022 en el SCIIF.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso definido en Lar España cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera:

- Integridad: no existen activos, pasivos, transacciones o eventos no registrados; o ítems ocultos no declarados.
- Existencia y ocurrencia: una transacción o evento registrado (correspondientes a la Entidad) efectivamente ha tenido lugar durante el período (ocurrencia); o un activo o pasivo efectivamente existe a una fecha dada (existencia).
- Derechos y obligaciones: un activo o pasivo pertenece a la Entidad a una fecha dada.
- Medición y valoración: una transacción o evento es registrado por el importe correcto y en la cuenta apropiada (medición); o un activo o pasivo es registrado a su valor contable correcto (valoración).
- Presentación: un ítem es clasificado, descrito y presentado de conformidad con marco normativo aplicable.
- Corte de operaciones: las transacciones y los hechos se han registrado en el período correcto.

La documentación que se prepara de cada uno de los procesos significativos incluye, entre otros elementos, una matriz de riesgos y controles. En este documento se vinculan los riesgos financieros a nivel de proceso con el/los control/es que lo/s mitiga/n. Estas matrices están diseñadas para detallar las relaciones entre los riesgos y los controles a nivel de proceso y para

facilitar la evaluación de la efectividad del diseño del sistema implantado, verificando que todos los riesgos hayan sido mitigados por los controles asociados a los mismos. Entre la información que incorporan las matrices, se incluyen las aserciones u objetivos específicos de control en relación con el riesgo identificado.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, indica que el Consejo de Administración se reserva la competencia de “la definición de la estructura del Grupo de Sociedad”.

En este sentido, en cada ejercicio, la Dirección Corporativa y Financiera, junto con la colaboración de la Dirección Jurídica, es la responsable de analizar de forma continua las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación y notificarlo, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Control, lo que permite conocer las sociedades que forman parte del mismo en cada momento.

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus funciones principales la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control revisa en cada uno de los cierres trimestrales/semestrales la información financiera consolidada.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de cualquier tipología de riesgos, operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc., incluidos los riesgos fiscales, en la medida en que los mismos puedan afectar a la calidad y fiabilidad de la información financiera.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos donde:

- Se describen y analizan los componentes y actividades del propio proceso de gestión de riesgos.
- Se define el enfoque organizativo y el modelo de roles y responsabilidades necesario en un sistema integrado de gestión de riesgos.
- Se define el Modelo de Seguimiento (información y reporting) de las actividades de gestión de riesgos.
- Se definen los criterios de actualización del Sistema de Gestión de Riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Tal y como establece la normativa interna (artículo 42 de los Estatutos Sociales de Lar España, artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, y artículo 5 del Reglamento de la

Comisión de Auditoría y Control), la Comisión de Auditoría y Control es la encargada de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de gestión de riesgos, incluyendo los fiscales, y de forma específica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con el artículo 40.3 del Reglamento del Consejo de Administración, se adoptan “*las medidas precisas para asegurar que la información financiera anual, semestral y cualquier otra que la Ley exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas*”.

El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, y tiene la competencia sobre la información financiera. Asimismo, aprueba la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control establecidos por Lar España. Para llevar a cabo estas funciones cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control quien, junto con la ayuda del DAI, tiene encomendada la función de supervisar y evaluar el SCIIF del Grupo. El Consejo de Administración cuenta también con el soporte de la Dirección Corporativa y Financiera como responsable de que el mismo sea adecuado y eficaz.

Lar España publica información financiera con carácter semestral. Dicha información es elaborada por una empresa externa especializada, y revisada por la Dirección Corporativa y Financiera. Posteriormente, la información preparada es remitida a la Comisión de Auditoría y Control para su supervisión y finalmente esta información es aprobada por el Consejo.

El proceso de generación de información financiera fiable y de calidad se encuentra documentado en una guía metodológica interna explicativa del proceso de gestión y evaluación del SCIIF: “Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Consolidado Lar España Real Estate SOCIMI”

Los principios y criterios de definición y gestión del SCIIF se encuentran documentados en el Manual del SCIIF.

En los últimos ejercicios, Lar España ha documentado los Controles Generales de la Organización y los procesos más significativos que se indican a continuación:

- Cierre de Estados Financieros y Consolidación
- Valoraciones de activos
- Ingresos por alquileres
- Inversiones
- Tesorería
- Financiaciones

- Gestión de cuentas a pagar - proyectos de promoción
- Gestión de cuentas a pagar – Management fees
- Desinversiones

Adicionalmente al proceso de supervisión del SCIIF (encomendado a la Comisión de Auditoría y Control con el apoyo del DAI), el Manual del SCIIF de Lar España prevé la realización de un proceso interno de evaluación anual que tiene como objetivo comprobar que los controles del SCIIF están vigentes, bien diseñados y son eficaces para los objetivos perseguidos.

En el Manual del SCIIF de Lar España, se establece que: *“al menos, anualmente, el Director Corporativo & CFO deberá revisar y actualizar, si fuera necesario, la documentación de procesos y controles del Grupo y constatará su integridad de acuerdo con el alcance del SCIIF del Grupo. Asimismo, en el caso de que haya modificaciones relevantes a procesos significativos o que por cambios en el alcance se incluyan nuevos procesos, deberá actualizarse la documentación de los mismos en el momento que esto ocurra”*.

Durante el ejercicio 2022, se ha realizado un **proceso de revisión y actualización del SCIIF**, concretamente se han actualizado el propio Manual del SCIIF, la Matriz de Controles Generales a nivel entidad y el Narrativo y flujograma correspondiente a los procesos de adquisición de inversiones inmobiliarias y de Tesorería. Así, a lo largo del 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: (i) actualización de la Matriz de Determinación del alcance del SCIIF; (ii) actualización del Manual del SCIIF; (iii) actualización del Manual de Políticas Contables; (iv) actualización y testeo de la Matriz de Controles SCIIF, con refuerzo en los controles de áreas de tesorería e inversión de activos; y (v) actualización de las Fichas de Riesgos y testeo de controles para los riesgos de criticidad alta.

Asimismo, fruto de esa actualización del SCIIF, se ha revisado la metodología que ha de aplicar la Sociedad para el tratamiento de los Controles Generales del Ordenador (ciberseguridad).

Así, y en relación con los cambios realizados en el Manual del SCIIF, además de algunos cambios menores incluidos, entre ellos en el Marco Normativo para indicar otras normativas que afectan al contenido del Manual, destaca como cambio la modificación del apartado relativo a los Controles Generales del Ordenador con el fin de incluir el Modelo de gestión de riesgos de ciberseguridad de terceros que ha sido desarrollado por Lar España, dado que una parte importante de las actividades de Lar España están contratadas a terceros especializados, que tienen una participación relevante en los procesos significativos de la Sociedad y que, en la mayoría de las ocasiones, tienen la capacidad de acceder, tratar e incluso custodiar datos e información de la Sociedad, y con el objetivo de gestionar y reducir hasta un nivel razonable los riesgos derivados de la seguridad de la información, que proceden de terceras partes ajenas a la Sociedad.

En este contexto, Lar España tiene implementado un Procedimiento de Gestión de los Riesgos de Ciberseguridad de Proveedores (en adelante, el Procedimiento) que describe las pautas para establecer un entendimiento común de un modelo de gobierno coherente considerado en el proceso de gestión de la seguridad de TI de los Proveedores de Lar España, como parte de su esfuerzo por cumplir con los objetivos de seguridad corporativos y con la normativa vigente.

Adicionalmente, en lo que respecta al **control de la información no financiera**, Lar España realiza una revisión anual voluntaria de la información no financiera. A finales de 2022, y de acuerdo con el plan de auditoría interna para este ejercicio, la Dirección de Auditoría Interna repasó la situación de las iniciativas de la Sociedad en materia de ESG. Para ello, mantuvieron reuniones con los responsables de ESG de Lar España y consultaron los informes externos de información no financiera publicada a terceros (informes semestrales, informe ESG anual...), así como otros informes internos (Plan Estratégico de Gestión de residuos, Plan de Eficiencia Energética y el Plan de Descarbonización, entre otros). En particular, se ha revisado el proceso de captación de los siguientes parámetros: (i) agua y energía; (ii) calidad del aire; (iii) emisiones; y (iv) residuos. Durante el 2022, el desarrollo de la plataforma para el análisis y visualización dinámica de los datos relativos al uso de recursos en los activos (agua y energía) y a la mitigación de su impacto medioambiental (residuos y emisiones GEI) ha sido prácticamente completada. Por otro lado, la lectura y análisis de las facturas recibidas de los proveedores de los distintos activos

ya se encuentra automatizada, lo que facilita el seguimiento y comprobación de los datos obtenidos.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los servicios contables de Lar España están externalizados con una entidad especializada. Por este motivo la Sociedad no cuenta con sistemas de información propios que resulten relevantes para la elaboración y publicación de la información financiera que haya que considerar. No obstante, la Dirección Corporativa y Financiera se asegura de que la entidad contratada cuenta con un sistema de gestión de seguridad de la información certificado conforme a la Norma ISO 27001, además de realizar un seguimiento y supervisión constante tanto del contrato de externalización como de la información financiera reportada por el tercero para evitar que la misma contenga errores.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Debido a la externalización de algunas actividades relacionadas con la generación de información financiera en un tercero diferente a Lar España, la Sociedad tiene identificadas todas aquellas organizaciones que prestan servicios en los distintos procesos de negocio, determinando el impacto de sus actividades en el sistema de elaboración de la información financiera.

En concreto, la Sociedad ha identificado algunos servicios prestados por terceros y que son considerados como parte del sistema de información financiera de la Sociedad. Estos servicios son incluidos en el análisis realizado para la documentación y evaluación del SCIIF, destacando principalmente, la gestión de inversiones y activos, el proceso de externalización contable y la valoración semestral de activos por entidades acreditadas e independientes.

En relación con las políticas y procedimientos que se consideran para la evaluación y supervisión de la gestión de las actividades externalizadas, la Sociedad lleva a cabo un procedimiento exhaustivo para la contratación de externos para asegurarse de su competencia, independencia y capacitación técnica y legal respecto a los servicios prestados. Adicionalmente, la Sociedad efectúa periódicamente trabajos de evaluación de los controles clave efectuados por terceros prestadores de servicios, para verificar el correcto funcionamiento de estos.

Con el objetivo de gestionar y reducir hasta un nivel razonable los riesgos derivados de la seguridad de la información, que proceden de terceras partes ajenas a la Sociedad, y para asegurar la continuidad operativa en relación con la elaboración y publicación de la información financiera Lar España ha seguido desarrollando e implementando durante 2022 un Modelo de gestión de riesgos de ciberseguridad de terceros. Este modelo pretende revisar los procesos a los que está sujeta la elaboración de la información financiera para mantener en todo momento los principios de integridad confidencialidad y disponibilidad de esta, de acuerdo con los estándares y mejores prácticas en materia de ciberseguridad. Este modelo se aplica también al procedimiento de elaboración y publicación de la información financiera indicado en el apartado anterior.

Durante 2022, como parte de la segunda fase de dicho Modelo, se ha completado el desarrollo del proyecto de evaluación y auditorías de terceros llevado a cabo con la ayuda de una empresa técnica



especializada contratada, al efecto por la Comisión de Auditoría y Control, con el fin de cubrir dos frentes con dos equipos distintos: la autoevaluación de los proveedores seleccionados y las auditorías *onsite*. Asimismo, se realizaron una auditoría informática sobre el análisis de vulnerabilidades de la página web y otra sobre las vulnerabilidades de los dominios públicos de Lar España. Como parte de este proceso, se enviaron cláusulas de ciberseguridad a los 19 proveedores analizados para ser revisadas y anexadas a los contratos de prestación de los servicios. Una vez finalizado el proyecto de evaluación y auditorías a terceros, la mencionada empresa especializada emitió una serie de recomendaciones que se tradujeron en un plan de acción. El Comité de Ciberseguridad, el cual ha ido dando cuenta de este proceso de forma trimestral durante el 2022 a la Comisión de Auditoría y Control, presentó y discutió dichas acciones, así como el marco actual de los riesgos de ciberseguridad de Lar España, en su reunión celebrada en noviembre de 2022, y señaló los top ten riesgos en esta materia, cómo están recogidos en el actual Mapa de Riesgos de Lar España y los enfoques preventivos y correctivos para la gestión de este riesgo.

Asimismo, toda la información preparada por expertos independientes que sea significativa para los estados financieros es revisada y validada por la Dirección Corporativa y Financiera de Lar España y también por la Dirección de Auditoría Interna, antes de ser presentada a la Comisión de Auditoría y Control.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Corporativa y Financiera se encarga del proceso de información y de la comunicación interna y externa de las principales políticas contables aplicables, así como de la resolución de dudas respecto a su aplicación.

Lar España cuenta con un Manual de Políticas Contables, el cual ha sido revisado durante 2022 con el fin de introducir ajustes menores de redacción que han sido aprobados por la Comisión de Auditoría y Control en mayo de 2022. El Manual recoge, de forma estructurada, las normas, políticas y criterios contables que se están aplicando, de forma general, en todas las entidades de la Organización.

Los servicios contables están actualmente externalizados con una firma especializada, de reconocido prestigio, quién colabora con Lar España en la definición y aplicación de criterios prácticos contables acordes a la normativa vigente. Este proceso es supervisado en todo momento por la Dirección Corporativa y Financiera de la Sociedad e informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control. Adicionalmente, y cuando resulta preciso, se confirman los criterios adoptados con expertos contables u otros asesores para resolver cualquier duda o posible conflicto derivado de la interpretación de alguna norma.

Por último, el Consejo de Administración aprueba la información financiera preceptiva que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades

de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Como se menciona en el apartado F.4.1., tanto la labor de registro contable de las transacciones como la de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad ha sido externalizada a una firma especializada de reconocido prestigio.

En todo caso, Lar España y la firma externa prestadora de los servicios contables disponen de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados de forma homogénea para todas las unidades y sociedades del Grupo. Asimismo, la Sociedad dispone de los controles necesarios sobre la preparación de la información financiera a publicar. Asimismo, se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión de la información financiera por parte de la Dirección Corporativa y Financiera de forma previa a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano consultivo a través del cual el Consejo de Administración ejerce la supervisión del SCIIF. En este marco, y conforme a lo previsto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, se atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control diversas funciones, entre otras:

- Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo (incluyendo los operativos, estratégicos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) y, en particular, revisarlos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
- En relación con la política de control y gestión de riesgos, le corresponde identificar o determinar, al menos: (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles; (iii) el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iv) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (v) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo del DAI para la supervisión del SCIIF. En concreto, el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, atribuye al DAI, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la calidad y fiabilidad de la información financiera y de gestión, en particular, de la información regulada que el Grupo deba suministrar a los mercados.
- Velar por el buen funcionamiento del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido en el Grupo, proponiendo las recomendaciones de mejora que considere oportunas.
- Comprobar la puesta en práctica de las medidas correctoras aprobadas para subsanar las debilidades del sistema de gestión de riesgos y de control interno que se hayan puesto de manifiesto.

Durante el ejercicio 2022 y en relación con la revisión del SCIIF de la Sociedad, que tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente se ha llevado a cabo, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado y supervisado la eficacia de los sistemas de control interno, siendo informada por el Director de Auditoría Interna en distintas reuniones acerca de los avances del proceso de revisión. Asimismo, y en el marco del desarrollo de la auditoría, el auditor externo comunicó a la Comisión que sus procedimientos no tienen como objetivo la expresión de una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad y del Grupo no obstante, tienen obligación de comunicar cualquier deficiencia significativa de control interno detectada en el curso de su auditoría no habiendo identificado ningún aspecto a comunicar.

El Plan de Auditoría Interna se aprueba anualmente por la Comisión de Auditoría y Control al final de cada ejercicio, o en los meses inmediatamente posteriores del ejercicio siguiente. En este Plan se define un programa de trabajos por procesos incluyendo, de forma habitual, la supervisión de la adecuada implantación del SCIIF, revisión de la documentación que forma parte del mismo, y la revisión de la eficacia de los controles definidos. Periódicamente, al menos de forma trimestral, el DAI informa directamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el nivel de cumplimiento del Plan y del resultado de sus trabajos. El Manual del SCIIF prevé la evaluación y supervisión anual de los diferentes componentes del mismo. En este sentido, a lo largo del ejercicio 2022 se ha revisado y se han introducido actualizaciones en la documentación correspondiente a algunos procesos significativos, entre ellos el de adquisición de inversiones inmobiliarias y el de Tesorería, donde han sido revisados los controles implementados en los distintos subprocesos de los mismos, introduciendo en ambos los cambios en los documentos de narrativos y flujogramas.

Asimismo, se han realizado trabajos de verificación del funcionamiento de los controles, entre otros, en los procesos de valoración de activos, gestión y registro de los honorarios del Gestor, en relación con el cumplimiento del régimen SOCIMI, con los procesos de tesorería de cuentas a pagar y a cobrar, seguimiento de inversiones y con el ciclo de Ingresos por alquileres sin encontrar incidencias significativas. También se realizó una revisión de las operaciones vinculadas. La Dirección y la Comisión de Auditoría y Control han recibido la información correspondiente al desarrollo de las actividades indicadas.

Adicionalmente, la Dirección Corporativa y Financiera y la Comisión de Auditoría y Control realizan un proceso de revisión de la información financiera semestral remitida a la CNMV, de acuerdo con los calendarios establecidos.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Director Corporativo & CFO mantiene reuniones, de forma periódica, para comentar con la DAI y con otros asesores los criterios de elaboración de la información financiera, así como las actividades de revisión y actualización relativas al SCIIF. Como parte de sus funciones, la DAI

comunica a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría y Control las debilidades de control interno identificadas durante sus procesos de revisión del SCIIF.

Adicionalmente, se han realizado todas las actuaciones precisas en relación con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración en el que se establece que la Comisión de Auditoría y Control debe:

- Analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y, en su caso, adoptar las medidas oportunas para subsanarlas.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.

#### **F.6 Otra información relevante**

|  |
|--|
|  |
|--|

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

|                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El informe de revisión del auditor externo sobre la información descriptiva del SCIIF de Lar España remitida a los mercados se ha incluido como anexo a este documento. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple ☒ Explique ☐

- 2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

- 3. Que, durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

**Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con**

una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

**14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**

- a) sea concreta y verificable;**
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y**
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.**

**Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

**15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

**Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Tal y como se ha explicado en el apartado C.1.2 de este Informe, como consecuencia de la venta por parte LVS II Lux XII S.à r.l. —entidad controlada por PIMCO de la totalidad de sus acciones, D. Laurent Luccioni, consejero dominical de Lar España designado en representación de PIMCO presentó su dimisión en fecha 28 de enero 2022. Lar España cuenta con un Consejo de Administración compuesto íntegramente por consejeros no ejecutivos. De los seis consejeros que conforman el consejo, sólo uno es dominical, siendo los cinco restantes consejeros independientes.

Con respecto al número de consejeras, la presencia de consejeras en el Consejo de Lar España se incrementó en 2022 del 29 % al actual 33,33 %. En una compañía del tamaño de Lar España, con un Consejo relativamente pequeño, compuesto en su mayoría por consejeros independientes, se trata de un gran avance en términos de diversidad de género atendiendo al principio de proporcionalidad que con carácter general debe guiar el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno. Sin perjuicio de lo anterior, y tal como se desarrolla en el apartado C.1.5, el Consejo en pleno y por unanimidad ha acordado poner en marcha un plan de renovación ordenada y escalonada del Consejo que garantiza que, en un corto plazo, se cumpla plenamente la cuota del 40% de mujeres en el Consejo. La referida renovación escalonada del Consejo de Administración se llevará a cabo coordinando los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, garantizándose en todo caso la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la idoneidad del mismo en su conjunto, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero. Así, el Consejo tiene el objetivo de cumplir totalmente esta recomendación 15 en 2024.



- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple ☐ Explique ☒

Como consecuencia de la dimisión presentada por el consejero dominical D. Laurent Luccioni con fecha 28 de enero de 2022, de la que se ha informado en el apartado C.1.2 del Informe, la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2022 acordó fijar en seis el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de manera que quedó amortizada la vacante ocasionada en el Consejo de Administración tras la dimisión de D. Laurent Luccioni. De los seis miembros del Consejo de Administración de Lar España, cinco ostentan la categoría de independientes y uno la categoría de dominical.

Tras este acuerdo de la Junta General de Accionistas, la proporción actual existente entre el capital de la Sociedad representado por dicho consejero dominical y el resto del capital (un 10 por ciento de participación en el capital social de Lar España) es inferior al porcentaje que el consejero dominical, D. Miguel Pereda Espeso, representa sobre el total de los consejeros no ejecutivos (un 16,67 por ciento). Siendo ello así, se ha estimado, no obstante, que de acuerdo con el Principio 11 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Lar tiene una composición equilibrada y una adecuada proporción entre dominicales e independientes, representando estos últimos, más de la mitad de los consejeros (cinco consejeros independientes frente a un consejero dominical). Se considera, en consecuencia, que los consejeros independientes tienen un peso suficiente en el Consejo de Administración de Lar, sin que la circunstancia descrita suponga que el accionista al cual representa el consejero dominical pueda ejercer en la práctica una influencia desproporcionada en relación con su participación en el capital.

Asimismo, cabe resaltar que conforme al Contrato de Gestión de Inversiones (*Investment Manager Agreement o IMA*) suscrito entre la Sociedad y su Gestor de Inversiones (Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.), éste tiene derecho a solicitar al Consejo de Administración que proponga a la Junta General de Accionistas el nombramiento de un consejero no ejecutivo de la Sociedad designado por el Gestor de Inversiones, siempre sujeto al cumplimiento de la normativa aplicable y a que el candidato propuesto esté debidamente cualificado. El Gestor ejerció este derecho respecto a D. Miguel Pereda, cuyo nombramiento ha sido validado por la Junta, tras su primer nombramiento en 2014, tanto en 2017 y como en 2020.

- 17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

Cumple ☒ Explique ☐

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.**

- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de

cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto haga, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada

**consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

**Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que, bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

**2. En relación con el auditor externo:**

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

- 45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de**

control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐



51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que

cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que, en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación

**favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.**

Cumple ☐      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐      No aplicable ☒

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple ☐      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐      No aplicable ☒

- 64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

**A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.**

Cumple ☐      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐      No aplicable ☒

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de Lar España reportadas en el apartado A.2., se corresponde con aquellas registradas en el Registro de la CNMV en el momento de las declaraciones correspondientes.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2023.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|
|                                                                                                           |                                                |                      |
| Observaciones                                                                                             |                                                |                      |
|                                                                                                           |                                                |                      |

### Anexo a los apartados C.1.25 y C.1.26 – Datos de asistencia

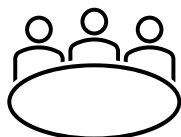
A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el ejercicio 2022.

| Consejeros                            | Consejo de Administración | Comisiones del Consejo de Administración |                                                                                                                    |
|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       |                           | Comisión de Auditoría y Control          | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad                                                          |
| <b>D. Jose Luis del Valle Doblado</b> | 13/13                     | 10/10                                    | NA                                                                                                                 |
| <b>D. Alec Emmott</b>                 | 12/13 <sup>(1)</sup>      | NA                                       | 8/8                                                                                                                |
| <b>D. Roger Maxwell Cooke</b>         | 13/13                     | NA                                       | 8/8                                                                                                                |
| <b>Dña. Isabel Aguilera Navarro</b>   | 13/13                     | 9/10 <sup>(2)</sup>                      | NA                                                                                                                 |
| <b>Dña. Leticia Iglesias Herraiz</b>  | 13/13                     | 10/10                                    | 5/5 <sup>(3)</sup><br>*se incorpora a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en mayo de 2022 |
| <b>D. Miguel Pereda Espeso</b>        | 13/13                     | NA                                       | 8/8                                                                                                                |

(1) D. Alec Emmott asistió a la reunión del Consejo de Administración celebrada el 18 de mayo 2022, representado por el Presidente del Consejo, D. José Luis el Valle, mediante poder especial de representación otorgado en su favor, con instrucciones precisas de voto.

(2) Dña. Isabel Aguilera Navarro asistió a la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 27 de julio de 2022 representada por Dña. Leticia Iglesias Herraiz mediante poder especial de representación otorgado en su favor, con instrucciones precisas de voto.

(3) Dña. Leticia Iglesias Herraiz fue nombrada vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 22 de marzo de 2022 acordándose su incorporación, en mayo de 2022, tras la celebración de la Junta General Ordinaria. Desde mayo sólo ha habido 5 reuniones de la Comisión habiendo asistido Dña. Leticia Iglesias Herraiz a todas ellas.



#### Consejo de Administración

**100%**

Asistencia  
presentes o  
representados

#### Comisión de Auditoría y Control

**100%**

Asistencia  
presentes o  
representados

#### Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

**100%**<sup>(4)</sup>

Asistencia  
presentes o  
representados

(4) Para el cálculo del porcentaje, se ha tenido en cuenta la fecha de incorporación de Dña. Leticia Iglesias a la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad en mayo de 2022.

# **LAR España Real Estate SOCIMI, S.A.**

Informe de Auditor referido a la  
Información relativa al Sistema de  
Control Interno sobre la Información  
Financiera (SCIIF) correspondiente al  
ejercicio 2022

24 de febrero de 2023

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

A los Administradores de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de febrero de 2023, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye los informes preparados por la función de auditoría interna, Alta Dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto Inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Carmen Barrasa Ruiz

24 de febrero de 2023

**MODELO ANEXO I**  
**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS**  
**CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2022

C.I.F.

A-86918307

Denominación Social:

**LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

Domicilio Social:

**MARÍA DE MOLINA 39, PLANTA 10 MADRID**



## **INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

### **A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.**

**Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.**

**En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:**

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.**
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.**
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.**
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigentes de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.**

Con motivo de las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (en adelante, la “Ley 5/2021”), el 27/04/2022 la Junta General de Accionistas de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante, “Lar España” o la “Sociedad”) aprobó la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2022 a 2024 (en adelante, la “Política de Remuneraciones” o la “Política”), en sustitución de la política de remuneraciones aprobada previamente el 22/04/2021, como punto separado del orden del día, con un 95,43% de los votos a favor de la misma.

Esta Política, que sin modificar el espíritu ni los contenidos esenciales de la anterior política de la Sociedad, recoge las referidas novedades introducidas por la Ley 5/2021 y determina la remuneración de los consejeros de Lar España en su condición de tales, dentro del sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En concreto, la nueva Política de Remuneraciones es continuista con la anterior, sin incorporar cambios significativos, si bien (i) se refuerzan algunos apartados de la misma, entre otros, su contribución a la estrategia empresarial y a los intereses y a la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y su alineamiento con las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la misma, en línea con las exigencias establecidas

en la vigente Ley de Sociedades de Capital; y (ii) se contempla un incremento de 25.000 euros anuales en la retribución del Presidente del Consejo de Administración, que viene determinado por cuestiones cualitativas relativas a la persona concreta que ocupa la posición como el grado de dedicación, la experiencia, el conocimiento, la criticidad en momentos relevantes, la importancia desde una perspectiva institucional y la relevancia de las funciones corporativas que tiene atribuidas, en una Sociedad que está gestionada externamente y donde no hay consejeros ejecutivos.

La política se adapta a las normas y recomendaciones aprobadas en materia de gobierno corporativo. En su elaboración se han tenido en cuenta, desde una perspectiva conservadora y de contención ante el contexto de incertidumbre (que aún persiste en cierto modo) ocasionado por la pandemia, aspectos como la relevancia de la Sociedad, su situación económica, sus particularidades como Sociedad Anónima Cotizada de Inversión en el Mercado Inmobiliario o SOCIMI externamente gestionada, los estándares de mercado para otras compañías cotizadas comparables, SOCIMIs españolas y *Real Estate Investment Trusts* o REITs en el resto de Europa y la dedicación particular de los consejeros a la Sociedad.

La mencionada Política ha sido configurada sobre el artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que regulan la remuneración de los consejeros de Lar España, y que diferencian, tal y como realiza la política, entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos, conforme se describe a continuación.

### **Principios y criterios rectores de la Política de Remuneraciones**

La política de remuneraciones del Consejo de Administración de Lar España se basa en los siguientes principios:

- Garantizar la independencia de criterio.
- Atraer y retener a los mejores profesionales.
- Sostenibilidad a largo plazo.
- Transparencia.
- Claridad e individualización.
- Equidad y proporcionalidad de la retribución.
- Relación de la Política con las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la Sociedad.

### **Criterios utilizados para establecer la Política de Remuneraciones**

El sistema de remuneración que establece la Política vigente está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando los criterios necesarios para evitar la asunción excesiva de riesgos o que se premien resultados desfavorables y asegurando la alineación de los intereses de los consejeros con los que la Sociedad y sus accionistas, sin que se vea comprometida la independencia propia de los consejeros.

Los principios generales que conforman la Política de Remuneraciones de los consejeros de Lar España son aprobados y revisados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración, con el fin de mantener alineada la citada Política con la evolución del mercado y de las mejores prácticas de los competidores en materia retributiva.

## **Procedimientos y órganos involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones**

Según el artículo 15.4.f.ii del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisará periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos en acciones y su aplicación, garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad, así como velará por su observancia, pudiendo proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.

### **Composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España, la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, de entre los consejeros externos, a propuesta del Presidente del Consejo. La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad serán consejeros independientes. El Consejo de Administración designará, asimismo, a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. Los cargos de Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad serán desempeñados por quienes ocupen tales cargos en el Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

| <b>Nombre y apellidos</b>         | <b>Función</b> | <b>Categoría</b> |
|-----------------------------------|----------------|------------------|
| D. Roger Maxwell Cooke            | Presidente     | Independiente    |
| D. Alec Emmott                    | Vocal          | Independiente    |
| D. Miguel Pereda                  | Vocal          | Dominical        |
| D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias | Vocal          | Independiente    |
| D. Juan Gómez-Acebo               | Secretario     | No consejero     |
| D <sup>a</sup> . Susana Guerrero  | Vicesecretaria | No consejera     |

Sin perjuicio de que durante el citado ejercicio la Comisión ha constatado que los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad reúnen todas las capacidades necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones, la propia Comisión analizó la conveniencia de incorporar a la misma a Dña. Leticia Iglesias, quien ya formaba parte de la Comisión de Auditoría y Control. En consecuencia, el Consejo de Administración de Lar España, a propuesta de la mencionada Comisión, acordó en su sesión de 22 de marzo de 2022 la incorporación de Dña. Leticia Iglesias a partir de mayo de 2022 con el objetivo de garantizar una mayor coordinación de los aspectos ESG (*Environmental, Social & Governance*), particularmente, de sostenibilidad, entre la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría y Control, responsable última del control y gestión de los riesgos ESG.

Conforme a lo anterior, durante el ejercicio 2022 la composición de la Comisión ha sido consecuente con lo establecido en el artículo 529 quince.1 de la Ley de Sociedades de Capital, siendo todos los miembros de la Comisión consejeros no ejecutivos y, desde mayo de 2022, fecha de la incorporación de Dña. Leticia Iglesias a la Comisión, tres de ellos, incluyendo su Presidente, consejeros independientes, cumpliendo por tanto con la recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

En este sentido, cabe destacar que la independencia de las decisiones de la Comisión ha estado garantizada en todo momento al no existir consejeros ejecutivos y teniendo el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el cual es independiente, voto de calidad en caso de empate.

### **Funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrá las siguientes competencias básicas, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo:

- Competencias relativas a la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones.
- Competencias relativas a la selección de candidatos a consejeros y altos directivos.
- Competencias relativas al proceso de designación de cargos internos del Consejo de Administración.
- Competencias relativas a la evaluación de consejeros.
- Competencias relativas a la separación y cese de consejeros.
- Competencias relativas a remuneraciones de consejeros y altos directivos.
- Competencias relativas a la sostenibilidad en materias medioambientales y sociales.
- Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- Competencias relacionadas con los deberes de lealtad, diligencia, confidencialidad, no competencia, información de los Consejeros, etc. tales como elevar al Consejo los informes relativos al desempeño de cargos de administrador o directivo en Sociedades que sean competidoras de la Sociedad para la autorización expresa del Consejo de Administración, así como aquellos informes para la toma de decisiones a adoptar en caso de que se den situaciones que afecten a algún Consejero, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

En particular, en relación con las competencias relativas a remuneraciones de consejeros y altos directivos, objeto del presente Informe, las funciones de la Comisión son las siguientes:

- i. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos.
- ii. Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad, así como velar por su observancia, pudiendo proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- iii. Proponer las condiciones básicas de los contratos a celebrar por la Sociedad con los consejeros ejecutivos para su aprobación por el Consejo de Administración, incluyendo su retribución y la eventual indemnización que pudiera fijarse para el supuesto de cese anticipado en sus funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro, de conformidad en todo caso con lo previsto en la normativa interna de la Sociedad y, en particular, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.
- iv. Proponer al Consejo de Administración la fijación individual de la retribución de cada consejero en su condición de tal, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones de los consejeros, así como la determinación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.

- v. Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado, en caso de existir, relativas a la estructura de retribuciones de los altos directivos y a las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación.
- vi. Velar por la observancia de los programas de retribución de la Sociedad e informar los documentos a aprobar por el Consejo de Administración para su divulgación general en lo referente a la información sobre retribuciones, incluyendo el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y los apartados correspondientes del Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos.
- vii. Informar, con carácter preceptivo y previo a su aprobación por el órgano social competente, las remuneraciones que se establezcan para los consejeros independientes de otras sociedades del Grupo.

#### Reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se reunirá, de ordinario, al menos tres veces al año. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

En el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido en 8 ocasiones, presentando los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión para su posterior elevación al Consejo de Administración, y de los cuales se conserva copia junto a las actas.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en la sección tercera del apartado segundo de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV.

De acuerdo con el calendario previsto para el ejercicio 2023, se prevé que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad mantenga, al menos, 7 reuniones durante el citado ejercicio.

#### **Asesoramiento externo**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones. Conforme a lo anterior, la Sociedad ha contado con el asesoramiento externo de Willis Towers Watson para la de revisión del proceso de remuneración de consejeros y de EY Abogados, S.L.P. para la elaboración del presente Informe.

Asimismo, cuando la Sociedad lo ha considerado oportuno han participado asesores o proveedores externos en materias específicas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

#### **Procedimiento contemplado en la Política para aplicar excepciones temporales**

La Política de Remuneraciones vigente no contempla la posibilidad de aplicar excepciones temporales a la política.



**A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.**

**Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.**

#### **Mix retributivo**

En la medida en que el Consejo de Administración de Lar España únicamente cuenta con consejeros no ejecutivos, la Política de Remuneraciones vigente no contempla elementos retributivos variables, por lo que la retribución de los consejeros no ejecutivos se compone íntegramente por componentes fijos, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia de las remuneraciones.

#### **Acciones adaptadas para reducir riesgos**

Dentro de los límites previstos en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración de Lar España procurará que la retribución se fije tomando en consideración la dedicación, cualificación y responsabilidad exigida por el cargo, así como la experiencia, las funciones y las tareas desempeñadas por cada consejero. En este sentido, la remuneración deberá mantener un equilibrio entre competitividad del mercado y equidad interna.

Adicionalmente, la Política pretende establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y a las responsabilidades asumidas por estos, y se aplica con el fin de atraer, retener y motivar a los miembros del Consejo de Administración de Lar España, todo ello con el objetivo de contar con personas que tengan los perfiles profesionales adecuados para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Por su parte, la citada Política de no contempla ningún sistema de retribución variable, eliminando por tanto gran parte de los riesgos derivados del sistema de remuneraciones.

#### **A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

La Política de Remuneraciones vigente establece lo siguiente:

- En relación con la remuneración de los miembros del Consejo de Administración por su condición de tales, la Política pretende retribuirlos de modo adecuado y suficiente por su dedicación, cualificaciones y responsabilidades, sin que ello implique comprometer su independencia de criterio.

- A excepción de los consejeros dominicales, los cuales no percibirán retribución alguna, está previsto que cada consejero de Lar España perciba una retribución fija de 70.000 euros anuales. El Presidente del Consejo percibirá una remuneración adicional de 80.000 euros anuales a la retribución obtenida por el resto de los consejeros (esto es, 150.000 euros anuales en total).
- Adicionalmente, aquellos miembros del Consejo (a excepción de los dominicales) que formen parte de alguna de sus Comisiones percibirán una remuneración adicional de 15.000 euros anuales por su participación en dichas Comisiones. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control percibirá una remuneración adicional de 7.500 euros anuales (esto es, 22.500 euros anuales en total) y el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad una remuneración adicional de 2.000 euros anuales (esto es, 17.000 euros anuales en total).
- Por último, aquellos miembros del Consejo que, a designación de Lar España, ocupen puestos en los órganos de administración en las sociedades en las que ésta participa junto a algún socio externo, por su participación en las reuniones de dichos órganos de administración, podrán percibir una remuneración adicional fija de hasta 15.000 euros anuales por cada sociedad.
- Asimismo, Lar España reembolsará a los consejeros los gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que formen parte los consejeros de la Sociedad.
- La Política de Remuneraciones de Lar España recoge un importe máximo anual a satisfacer por el conjunto de los consejeros por su condición de tales de 650.000 euros.

#### **A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

En la medida en que Lar España no cuenta con consejeros ejecutivos, no se devengarán importes por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2023.

#### **A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Durante el ejercicio 2023, los consejeros de Lar España no tienen previsto percibir ninguna retribución en especie.

#### **A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.**

**Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.**

La Política de Remuneraciones vigente no contempla la retribución variable de los consejeros. No obstante, el artículo 27.5 del Reglamento del Consejo de Lar España prevé que las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social se circunscribirán por lo general a los consejeros ejecutivos.

En este sentido, en el caso de que Lar España contemple el nombramiento de consejeros ejecutivos, la citada Política habrá de ser adaptada de tal forma que se especifique la cuantía de la remuneración fija anual y su variación en el periodo al que la Política se refiera; los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables; y los términos y condiciones principales de sus contratos comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

Cabe destacar que Lar España no tiene previsto contar con consejeros ejecutivos a la fecha de publicación del presente Informe.

**A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

**Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.**

La Sociedad no tiene asumida ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

**A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

No existen en la actualidad compensaciones por rescisión pactadas en relación con la terminación de la vinculación con Lar España por la condición de consejero.

**A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y**

**no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

Lar España no tiene previsto contratar a ningún consejero ejecutivo en el ejercicio 2023.

**A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los consejeros no tienen otras remuneraciones suplementarias por servicios distintos a los inherentes a su cargo, que no hayan sido descritas en este Informe.

**A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de aprobación del presente informe, no existen en el Balance de la Sociedad créditos, ni anticipos concedidos, ni garantías constituidas por la Sociedad a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, los consejeros no han recibido ningún otro concepto retributivo adicional a los expuestos en el presente Informe.

**A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

A la fecha de aprobación del presente Informe, no existen otros conceptos retributivos diferentes a los expuestos en apartados anteriores.

**A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:**

**a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.**

**b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.**

**c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.**

Tal y como se ha descrito anteriormente, la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 aprobó la Política de Remuneraciones vigente para su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, que resulta aplicable desde el momento de su aprobación y durante los dos ejercicios siguientes, es decir, hasta 2024.

En este sentido, la citada Política recoge esencialmente los mismos términos y condiciones de la anterior política de remuneraciones aprobada en 2021, cuyos principios esenciales y cuantías no han variado desde 2018, teniendo las modificaciones introducidas en la Política de Remuneraciones vigente, por objeto (i) adaptar el apartado 3.3 relativo a la sostenibilidad a largo plazo al artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) incorporar en un nuevo apartado 3.7 la relación de la Política con las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la Sociedad; (iii) adaptar el apartado 4 relativo a la remuneración de los consejeros en su condición de tales al artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades

de Capital; (iv) introducir en el apartado 6 la necesidad de un acuerdo previo de la Junta General, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad relativo a las otras remuneraciones que pueden percibir los consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo, de conformidad con el artículo 529 novodecies.5 de la Ley de Sociedades de Capital; y (v) completar el apartado 7.1 relativo a la elaboración, aprobación y revisión de la Política de Remuneraciones, de conformidad con el artículo 529 novodes.3 h) de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, la Política aprobada también tiene por objeto la actualización de la remuneración del Presidente de Lar España, conforme a las circunstancias actuales de la Sociedad, ajustando de esta forma la cuantía máxima de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en coherencia. En este sentido, Lar España ha valorado el nivel de dedicación del Presidente, que excede con mucho el que sería habitual en un Presidente no ejecutivo en una compañía similar. A este respecto, cabe destacar que la Política de Remuneraciones de la Sociedad no contempla la existencia de dietas de asistencia a las reuniones, sino únicamente una remuneración fija anual independiente del número de reuniones que se celebren.

En todo caso, la Política de Remuneraciones vigente ha sido elaborada considerando la normativa legal aplicable, especialmente la Ley de Sociedades de Capital modificada por la Ley 5/2021, las opiniones de los accionistas de la Sociedad y otros inversores institucionales recibidas en el marco de sus políticas generales de *engagement*, las recomendaciones de los *proxy advisors* y, en general, el consenso de mercado respecto a las mejores prácticas de gobierno corporativo por parte de los *stakeholders*.

El informe sobre la Política de Remuneraciones presentado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración se encuentra disponible en la documentación para el accionista 2022 de la página web de la Compañía.

**A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.**

<https://www.larespana.com/wp-content/uploads/2018/09/05.06-LERE-Politica-de-Remuneraciones-2022.pdf>

**A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.**

El voto de los accionistas ha sido considerado como ratificación del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior, al haber obtenido 99,33% de votos favorables.

## **B RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

### **B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.**

La política de remuneraciones de consejeros aplicada en el ejercicio 2022 ha sido la política de remuneraciones 2021-2023, aprobada por la Junta General de Accionistas de 22 de abril de 2021, que ha estado vigente hasta el 27 de abril de 2022, fecha en la que se ha aprobado la nueva Política de Remuneraciones por la Junta General de Accionistas de esa fecha, cuya vigencia se extiende desde la fecha de aprobación y durante los dos ejercicios siguientes (2023 y 2024).

Como se ha indicado, la Política de Remuneraciones vigente no presenta cambios significativos respecto de la Política anterior, si bien se han introducido determinadas modificaciones de cara a su alineación con el nuevo marco normativo.

El proceso seguido para aplicar la política de remuneraciones de Lar España y determinar las retribuciones individuales en el ejercicio 2022 se ha realizado conforme se indica en la política de remuneraciones 2021-2023, así como en la actual Política de Remuneraciones aprobada el pasado 27 de abril.

En particular con referencia al ejercicio 2022, la Comisión revisó el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, acordando aprobarlo y remitirlo al Consejo para su aprobación definitiva y posterior remisión a la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene un papel principal en la aplicación de la Política de Remuneraciones de Lar España. La Comisión se ha reunido en 8 ocasiones en el ejercicio 2022. En las reuniones se presentan los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el ejercicio 2022 y en lo que se refiere a remuneraciones ha mantenido una política de remuneraciones acorde a las desarrolladas hasta la fecha atendiendo al criterio mostrado por la mayoría de los accionistas que han mantenido una posición de votos favorables con respecto a la Política de Remuneraciones propuesta por el Consejo de Administración.

### **B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que haya producido durante el ejercicio.**

No se han producido desviaciones durante el ejercicio 2022.

### **B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.**

No se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones en el ejercicio 2022.

**B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

La Política de Remuneraciones de Lar España es compatible con la gestión adecuada y eficaz del riesgo.

Las diferentes acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, han sido indicadas en el apartado A.1 del presente informe.

Con dichas acciones se pretende controlar las prácticas retributivas de la Sociedad con el fin de alinearlas con la estrategia de negocio, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de Lar España, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

**B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.**

**Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.**

El total de las retribuciones devengadas durante 2022 no supera la cifra máxima establecida en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de abril de 2022. En este sentido, la Política vigente contempla un límite mayor en comparación con lo previsto en la política de remuneraciones 2021-2023, en línea con el incremento retributivo que se ha realizado al Presidente de Lar España, tal y como se ha indicado en el apartado A.2.

Por su parte, en la medida en que el Consejo de Administración de Lar España únicamente cuenta con consejeros no ejecutivos, la Política de Remuneraciones no contempla elementos retributivos variables, por lo que la retribución de los consejeros no ejecutivos se compone íntegramente por componentes fijos, de acuerdo con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo de las remuneraciones.

**B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:**

El informe anual sobre remuneraciones de consejeros relativo al ejercicio 2021 fue sometido, el pasado 27 de abril de 2022, a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto decimosexto del Orden del Día, con el siguiente resultado:

|                | Número     | % sobre el total |
|----------------|------------|------------------|
| Votos emitidos | 57.059.221 | 68,177           |

|                 | Número     | % sobre emitidos |
|-----------------|------------|------------------|
| Votos negativos | 1.650      | 0,003            |
| Votos a favor   | 56.783.858 | 99,333           |
| Votos en blanco | 0          | 0                |
| Abstenciones    | 273.713    | 0,479            |

**B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.**

La retribución fija de los consejeros en su condición de tales en 2022 se ha determinado como se indica en el apartado A.1 del presente informe.

A estos efectos, cabe destacar que la remuneración establecida para los consejeros de la Sociedad se ha mantenido inalterada desde 2018, salvo el incremento propuesto en la Política de Remuneraciones vigente para el Presidente de Lar España. Tal y como se había adelantado, la citada Política contempla un incremento de 25.000 euros anuales en la retribución del Presidente del Consejo de Administración, que viene determinado por cuestiones relativas a la persona concreta que ocupa la posición como el grado de dedicación, la experiencia, el conocimiento, la criticidad en momentos relevantes, la importancia desde una perspectiva institucional y la relevancia de las funciones corporativas que tiene atribuidas, en una Sociedad que está gestionada externamente y donde no hay consejeros ejecutivos.

La cantidad abonada a los consejeros por su pertenencia al Consejo y a las Comisiones ha sido en 2022 de 515.125 euros, inferior a la fijada como máxima en la Política de Remuneraciones vigente durante el citado ejercicio.

**B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

En la medida en que Lar España no cuenta con consejeros ejecutivos, no se han devengado importes por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2022.

**B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**

**En particular:**

**a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.**



**b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.**

**c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.**

**d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.**

Las políticas de remuneraciones aplicadas en el ejercicio 2022 no contemplan la retribución variable de los consejeros. No obstante, el reglamento del Consejo de Lar España en su artículo 27.5 prevé que las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social se circunscribirán por lo general a los consejeros ejecutivos.

Asimismo, los consejeros no ejecutivos podrán participar en los sistemas retributivos que conlleven la entrega de acciones cuando ésta se supedita al mantenimiento de la titularidad de las acciones mientras desempeñen el cargo de consejero.

No obstante lo anterior, cabe destacar que Lar España no contó con ningún consejero ejecutivo durante el ejercicio 2022.

**B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.**

Tal y como se ha desarrollado en el apartado anterior, las políticas de remuneraciones aplicadas en el ejercicio 2022 no contemplan la retribución variable de los consejeros.

**B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Durante 2022 ninguno de los consejeros de Lar España ha resultado beneficiario de sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación o cualquier otra prestación de supervivencia, financiados total o parcialmente por la Sociedad.

**B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.**

Durante 2022 no se ha pactado o pagado indemnización alguna en la medida en que sólo ha cesado uno de los consejeros dominicales de la Sociedad. En este sentido, tal y como determinan las políticas de remuneraciones aplicadas durante el ejercicio 2022, los consejeros dominicales de la Compañía no perciben retribución alguna sin perjuicio de que son beneficiarios del seguro de responsabilidad civil, en línea con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Lar España.

**B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.**

Lar España no ha contado con ningún consejero ejecutivo durante el ejercicio 2022.

**B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Durante 2022, los consejeros de Lar España no han prestado ningún servicio distinto de los inherentes a su cargo.

**B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

Durante 2022, los consejeros de Lar España no han percibido ninguna retribución en forma de anticipo, crédito o garantía.

**B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.**

Durante 2022, los consejeros de Lar España no han percibido ninguna retribución en especie.

**B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.**

Durante 2022, los consejeros de Lar España no han percibido ninguna remuneración en virtud de los pagos que realiza la sociedad a una tercera entidad en la cual presten servicio los consejeros.

**B.16 Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquier de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las**

**razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.**

Lar España no ha remunerado durante 2022 a sus consejeros con ningún otro concepto retributivo distinto de los mencionados anteriormente.

**C DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

| Nombre                            | Tipología                            | Periodo de devengo ejercicio 2021 |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| D. José Luis del Valle            | Consejero Independiente (Presidente) | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| D. Roger M. Cooke                 | Consejero Independiente              | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| D. Alec Emmott                    | Consejero Independiente              | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| D. Miguel Pereda                  | Consejero Dominical                  | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| D <sup>a</sup> . Isabel Aguilera  | Consejero Independiente              | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias | Consejero Independiente              | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| D. Laurent Luccioni               | Consejero Dominical                  | Desde 01/01/2022 hasta 28/01/2022 |

**C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.**

**a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)**

| Nombre                            | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|-----------------------------------|-------------------|--------|-------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| D. José Luis del Valle            | 142               | 0      | 15                                                    | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 157                  | 140                  |
| D. Roger M. Cooke                 | 70                | 0      | 17                                                    | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 87                   | 87                   |
| D. Alec Emmott                    | 70                | 0      | 15                                                    | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 85                   | 85                   |
| D. Miguel Pereda                  | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |
| D <sup>a</sup> . Isabel Aguilera  | 70                | 0      | 15                                                    | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 85                   | 85                   |
| D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias | 70                | 0      | 31                                                    | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 101                  | 93                   |
| D. Laurent Luccioni               | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |

**ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados**

| Nombre           | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |                                         |                                     |                                                                                   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021 |                          |
|------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
|                  |                       | Nº instrumentos                                          | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                               | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes / consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) |                                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| <b>Sin datos</b> |                       |                                                          |                          |                                                               |                          |                                                       |                                         |                                     |                                                                                   |                                      |                                                      |                          |

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--------|-----------------------------------------------------------------|
|--------|-----------------------------------------------------------------|

|           |  |
|-----------|--|
| Sin datos |  |
|-----------|--|

| Nombre    | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |                                                            |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)    |                                                  |                                               |                                                  |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|           | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |                                               |                                                  |                                               |                                                  |
|           | Ejercicio 2022                                              | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022                                             | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022                                |                                                  | Ejercicio 2021                                |                                                  |
|           |                                                             |                |                                                            |                | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados |
| Sin datos |                                                             |                |                                                            |                |                                               |                                                  |                                               |                                                  |

#### iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre    | Concepto | Importe retributivo |
|-----------|----------|---------------------|
| Sin datos |          |                     |

### b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

#### i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre                 | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|------------------------|-------------------|--------|-------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| D. José Luis del Valle | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |
| D. Roger M. Cooke      | 15                | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 15                   | 15                   |
| D. Alec Emmott         | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |
| D. Miguel Pereda       | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |
| Dª. Isabel Aguilera    | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |
| Dª. Leticia Iglesias   | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |
| D. Laurent Luccioni    | 0                 | 0      | 0                                                     | 0      | 0                                  | 0                                  | 0             | 0               | 0                    | 0                    |

#### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |                                         |                                     |                                                            | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 |                          |
|--------|-----------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
|        |                       | Nº instrumentos                                          | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                               | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes / consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros |                                      | Nº instrumento                                       | Nº Acciones equivalentes |

|           |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------|--|--|--|
|           |  |  |  |  |  |  |  |  | consolidados<br>(miles €) |  |  |  |
| Sin datos |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

|           |                                                                 |
|-----------|-----------------------------------------------------------------|
|           | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
| Sin datos |                                                                 |

| Nombre    | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad<br>(miles €) |                |                                                            |                | Importe de los fondos acumulados<br>(miles €) |                                                  |                                               |                                                  |
|-----------|----------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|           | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados        |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |                                               |                                                  |                                               |                                                  |
|           | Ejercicio 2022                                                 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022                                             | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022                                |                                                  | Ejercicio 2021                                |                                                  |
|           |                                                                |                |                                                            |                | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados |
| Sin datos |                                                                |                |                                                            |                |                                               |                                                  |                                               |                                                  |

### iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre    | Concepto | Importe retributivo |
|-----------|----------|---------------------|
| Sin datos |          |                     |

### c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre                            | Retribución devengada en la Sociedad |                                                                         |                                     |                                  |                               | Retribución devengada en sociedades del grupo |                                                                         |                                     |                                  |                            | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
|                                   | Total Retribución metálico           | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico                    | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo |                                       |
| D. José Luis del Valle            | 157                                  | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 157                           | 0                                             | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                          | 157                                   |
| D. Roger M. Cooke                 | 87                                   | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 87                            | 15                                            | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 15                         | 102                                   |
| D. Alec Emmott                    | 85                                   | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 85                            | 0                                             | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                          | 85                                    |
| D. Miguel Pereda                  | 0                                    | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                             | 0                                             | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                          | 0                                     |
| D <sup>a</sup> . Isabel Aguilera  | 85                                   | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 85                            | 0                                             | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                          | 85                                    |
| D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias | 101                                  | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 101                           | 0                                             | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                          | 101                                   |
| D. Laurent Luccioni               | 0                                    | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                             | 0                                             | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 0                          | 0                                     |
| TOTAL                             | 515                                  | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 515                           | 15                                            | 0                                                                       | 0                                   | 0                                | 15                         | 530                                   |

**c.2) Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.**

|                                                           | Importes totales devengados y % variación anual |                        |                |                       |                             |                       |                |                       |                |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
|                                                           | Ejercicio 2022                                  | % variación 2022/2021  | Ejercicio 2021 | % variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 <sup>1</sup> | % variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| <b>Consejeros no ejecutivos</b>                           | <b>530</b>                                      | <b>5%</b>              | <b>505</b>     | <b>5%</b>             | <b>479</b>                  | <b>-6%</b>            | <b>510</b>     | <b>14%</b>            | <b>446</b>     |
| D. José Luis del Valle                                    | 157                                             | 12%                    | 140            | 6%                    | 132                         | -6%                   | 140            | 0%                    | 140            |
| D. Roger M. Cooke                                         | 102                                             | 0%                     | 102            | 5%                    | 97                          | -6%                   | 103            | 0%                    | 103            |
| D. Alec Emmott                                            | 85                                              | 0%                     | 85             | 5%                    | 81                          | -7%                   | 87             | 0%                    | 87             |
| D. Miguel Pereda                                          | 0                                               |                        | 0              |                       | 0                           |                       | 0              |                       | 0              |
| D <sup>a</sup> . Isabel Aguilera                          | 85                                              | 0%                     | 85             | 5%                    | 81                          | -5%                   | 85             | 0%                    | 85             |
| D <sup>a</sup> . Leticia Iglesias                         | 101                                             | 9%                     | 93             | 6%                    | 88                          | -5%                   | 93             | 389% <sup>2</sup>     | 19             |
| D. Laurent Luccioni                                       | 0                                               |                        | 0              |                       | 0                           | -100%                 | 2              | -83%                  | 12             |
| <b>Resultados consolidados de la sociedad<sup>3</sup></b> | <b>72.921</b>                                   | <b>202</b>             | <b>24.160</b>  | <b>-145%</b>          | <b>-53.668</b>              | <b>-167%</b>          | <b>79.628</b>  | <b>-41%</b>           | <b>133.847</b> |
| <b>Remuneración media de los empleados<sup>4</sup></b>    | <b>216<sup>5</sup></b>                          | <b>33%<sup>6</sup></b> | <b>162</b>     | <b>18%</b>            | <b>137</b>                  | <b>11%</b>            | <b>123</b>     | <b>5%</b>             | <b>117</b>     |

<sup>1</sup> Como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, se revisó la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, acordándose la reducción temporal de la remuneración de los consejeros de Lar España.

<sup>2</sup> El periodo de devengo de la consejera en el ejercicio de 2018 fue de octubre a diciembre.

<sup>3</sup> Conforme a lo establecido en la Circular 3/2021, se incluye el resultado antes de impuestos de las cuentas anuales consolidadas formuladas y auditadas de cada ejercicio.

<sup>4</sup> Conforme a la Circular 3/2021, se establece que la remuneración media de los empleados se calculará como el cociente entre la cifra de la remuneración devengada por el personal en cada ejercicio, determinada de acuerdo con la normativa contable de aplicación en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas y auditadas de cada ejercicio (descontando, en su caso, la retribución de los consejeros) y el número medio (sin considerar a los consejeros) ponderado de empleados calculado sobre una base equivalente a tiempo completo. En este sentido, se ha incluido la partida de “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas anuales excluyendo la retribución de consejeros. Sin embargo, y sin perjuicio de que el calculo está realizado conforme a la normativa aplicable, debe resaltarse que la cifra que arroja está distorsionada por el vencimiento de un plan de incentivos a largo plazo, de 3 años de duración, que ha sido íntegramente abonado a los empleados en 2022 y que eleva significativamente la cifra de “Sueldos, salarios y asimilados”, sin que dicha cifra corresponda a la realidad de las remuneraciones anuales. En este sentido, la remuneración media de los empleados en 2022 (sin contar el plan de incentivos a largo plazo) es de 175, siendo el % de variación 2022/2021 del 8%

<sup>5</sup> Ver nota 4 anterior

<sup>6</sup> Ver nota 4 anterior

**D OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2023.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

| Nombre o denominación social del miembro del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|
| [•]                                                                                                                                   | [•]                                            | [•]                  |